



World Justice Project

Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021

El reporte del Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 fue preparado por un equipo liderado por Alejandro Ponce, Alejandro González Arreola, y Leslie Solís, bajo la dirección ejecutiva de Elizabeth Andersen y la dirección regional de Tim Kessler.

El marco conceptual y metodológico del Índice de Estado de Derecho en México fueron desarrollados por Camilo Gutiérrez, Alejandro Ponce y Leslie Solís, con la colaboración de Alicia Evangelides, Daniel Gamboa, Roberto Hernández, Rachel Martin, Layda Negrete y Pablo Parás, utilizando como base el marco conceptual y metodológico del Índice de Estado de Derecho del WJP, desarrollados por Mark Agrast, Juan Carlos Botero y Alejandro Ponce.

La recolección de datos del Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 fue coordinada por Eréndira González Portillo.

El análisis de datos del Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 fue realizada por Eréndira González y Alejandro Ponce.

El equipo de investigación, recopilación y análisis de datos, y producción final del reporte estuvo conformado por Estefany Caudillo, Alejandro González Arreola, Lucía Estefanía González Medel, Eréndira González Portillo, Alejandro Ponce, Mario Rodríguez y Leslie Solís, con la colaboración de Andrea Aguilar Álvarez, César Reséndiz y Erin Campbell.

El diseño gráfico fue realizado por Courtney Babcock, Irene Heras y Priyanka Khosla. La traducción de la versión en inglés fue realizada por Mario Rodríguez Vigueras con la asistencia de Emma Frerichs, y la disposición del texto por Abigail Broussard.

El equipo de investigación recibió apoyo administrativo de Miguel Contreras, Jason Murray, Shakhlo Hasanova y Richard Schorr.

Los productos audiovisuales y de comunicación fueron desarrollados por un equipo conformado por Estefany Caudillo, Michelle Esquivel, Amir Galván, Alejandro González Arreola, Lucía Estefanía González Medel, Eréndira González Portillo, Matthew Harman, Irene Heras, Natalia Jardón, Osvaldo Jiménez, Tim Kessler, Rafael Lozano, Fernando Omedé, Alejandro Ponce, Mario Rodríguez Vigueras y Leslie Solís, con la colaboración de Juan Manuel Alcántara, María Chavarría, Michael Cormier, Issa Guerra, Eduardo Monroy, Luis Montalvo, Paulina del Paso, Christina Ramiro, Mayte Ramos y Paulina Vega.

La página web fue producida por New Emage.

El reporte del Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 del WJP fue posible gracias a la generosidad de los patrocinadores del World Justice Project. El WJP Rule of Law Index y el World Justice Project Rule of Law Index® son marcas registradas del World Justice Project.

Todos los derechos reservados. Las solicitudes para reproducir este documento deben enviarse a:

Alejandro Ponce World Justice Project 1025 Vermont Avenue NW, Suite 1200 Washington DC, 20005, USA

Email: aponce@worldjusticeproject.org

ISBN (versión impresa): 978-1-951330-38-5 ISBN (versión en línea): 978-1-951330-39-2

WASHINGTON, DC

1025 Vermont Avenue NW, Suite 1200 Washington, DC 20005

T 202 407 9330 | F 202 747 5816

SEATTLE, WA

1424 4th Avenue, Suite 828 Seattle, WA 98101

T 206 792 7676 | F 202 747 5816

worldjusticeproject.org







twitter.com/theWJP_mx

CIUDAD DE MÉXICO

Avenida Michoacán 22 Condesa, 06100 CDMX, México

ASIA PACÍFICO

8 Robinson Road #03-00 ASO Building, 048544, Singapore



World Justice Project

Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021

Contenido

Presentación

07 Presentación

4
_
-

Introducción

- 09 Introducción
- 10 Tabla resumen: puntuaciones y rankings
- 12 Resumen ejecutivo
- **14** Estado de Derecho por factor
- 18 ¿Qué es el Estado de Derecho y cómo se manifiesta?
- 19 Factores y sub-factores del Índice de Estado de Derecho en México
- 23 Fuentes de información

2

Perfiles estatales

- 26 Guía para leer los perfiles estatales
- **27** Perfiles estatales

3

Metodología

- 60 Metodología
- 63 Consideraciones del Índice de Estado de Derecho del WJP
- 66 Nubes de palabras
- 68 Cambios en la escala de color de la tabla de resumen y el mapa de resultados
- 69 Colaboración de especialistas
- 95 Agradecimientos
- 96 Acerca del World Justice Project
- 97 Resultados históricos del Índice de Estado de Derecho en México
- 100 Otras publicaciones del World Justice Project

El Índice ofrece nuevos datos organizados en ocho factores que enmarcan el concepto de Estado de Derecho:

Límites al poder gubernamental



Ausencia de corrupción



Gobierno abierto



Derechos fundamentales



Orden y seguridad



Cumplimiento regulatorio



Justicia civil



Justicia penal



"Los puntajes obtenidos para estos ocho factores son comparables de forma longitudinal para cada entidad federativa. Reflejan las perspectivas y experiencias de más de 25,000 personas de todo el país y de más de 2,300 especialistas en las materias analizadas, combinados y validados con datos cuantitativos de terceras fuentes de información [...]"

Alejandro González Arreola
DIRECTOR DE PROYECTOS DE ESTADO DE DERECHO

Presentación

El 24 de septiembre de 2012 se celebró la reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho en la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Sus Estados Miembros y una nutrida representación de Alto Nivel de la sociedad civil organizada alcanzaron por consenso una histórica declaración conjunta en la que se define al Estado de Derecho y al Desarrollo como variables estrechamente interrelacionadas y de retroalimentación mutua. Esta declaración establece que "el avance del Estado de Derecho es esencial para el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el hambre, y la realización plena de los derechos humanos y las libertades fundamentales".¹

Esta forma de entender el Estado de Derecho y su trascendencia en la vida de las personas y la prosperidad de los países y regiones ha sido nuestro *leitmotiv* en World Justice Project (WJP) para desarrollar el *Índice de Estado de Derecho en México* (el Índice), cuya tercera edición presentamos en esta entrega. Consideramos que el avance del Estado de Derecho debe partir de un entendimiento compartido, así como de una valoración sistemática, robusta y accionable de su situación, que haga posible identificar sus principales fortalezas, áreas de oportunidad, progresos y retrocesos.

Con su edición 2020-2021, el Índice se reafirma como el instrumento más completo de medición acerca de la situación que guardan las 32 entidades federativas en esta materia, ofreciendo datos actualizados y estructurados en los ocho factores que enmarcan el concepto de Estado de Derecho: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal.

Los puntajes obtenidos para estos ocho factores son comparables de forma longitudinal para cada entidad federativa. Reflejan las perspectivas y experiencias de más de 25,000 personas de todo el país y de más de 2,300 especialistas en las materias analizadas, combinados y validados con datos cuantitativos de terceras fuentes de información, altamente confiables como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Detrás de cada puntaje, existe un análisis técnico riguroso, sustentado por una robusta capacidad de recolección, verificación, validación y análisis de consistencia de los datos.

Los resultados de la edición 2020-2021 del Índice muestran retos persistentes en casi todas las dimensiones del Estado de Derecho, aunque las principales brechas se continúan registrando en las áreas de justicia, seguridad, corrupción y cumplimiento regulatorio. Sin embargo, existen diferencias importantes en el desempeño y avances entre las distintas entidades federativas. Desde la perspectiva de los puntajes generales obtenidos, el Estado de Derecho registró avances en 17 entidades, descendió en 5 y permaneció sin cambios en 10 más.

Esta edición del Índice nos permite también identificar y cuantificar los primeros efectos locales en el Estado de Derecho ocasionados por la pandemia global derivada del COVID-19. La emergencia sanitaria iniciada en el año 2020 y aún en curso, ha trastocado toda dimensión posible de nuestra vida en las esferas privada y pública, y el Estado de Derecho no ha sido la excepción. Destaca la parálisis mostrada por los servicios de justicia que, en ausencia de previsiones de Justicia Abierta y Digital, se vieron forzados a suspender su funcionamiento por un largo periodo de tiempo, a pesar de que toda la actividad jurisdiccional federal y local fue catalogada como esencial por las autoridades sanitarias del país.² Los retrocesos en los puntajes obtenidos en materia de justicia penal por 16 entidades federativas son un reflejo de esta lamentable situación.

Sin embargo, el año 2021 nos ofrece una ventana de oportunidad inmejorable para generar un compromiso político y programático en favor del avance del Estado de Derecho desde el más alto nivel, ya que se realizarán elecciones para renovar los poderes ejecutivo y legislativo en al menos quince entidades federativas. Los resultados del Índice muestran una radiografía de la situación en la que las nuevas autoridades recibirán sus respectivas entidades en materia de Estado de Derecho. No sólo es posible sino altamente deseable que los nuevos Planes y Programas Estatales de Desarrollo identifiquen, con base en evidencia, sus prioridades de política pública. Deseamos que los datos, puntajes y hallazgos aquí publicados sirvan como referencia para informar los diagnósticos y estrategias para el fortalecimiento del Estado de Derecho en estos valiosos instrumentos programáticos, así como para evaluar los progresos mostrados por las autoridades estatales a lo largo del tiempo.

Alejandro González Arreola DIRECTOR DE PROYECTOS DE ESTADO DE DERECHO

¹ La resolución 67/1 de la Asamblea General "Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional" A/RES/67/1 (30 de noviembre de 2012), disponible en: undocs.org/A/RES/67/1.

² Acuerdo en el que se establecen las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, publicado el 31 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020 (Consultado el 29 de enero de 2021).



Introducción

El Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 captura las experiencias y percepciones de más de 25,000 personas y más de 2,300 especialistas en los 32 estados del país.

Durante más de una década, el World Justice Project® (Proyecto de Justicia Mundial, o WJP, por sus siglas en inglés) ha aplicado encuestas en más de 120 países para medir, desde una perspectiva ciudadana, su grado de adhesión al Estado de Derecho, generando información acerca de las experiencias y percepciones de las personas en temas como corrupción, contacto con las autoridades, seguridad, victimización, derechos fundamentales y acceso a la justicia. El Índice de Estado de Derecho del WJP (WJP Rule of Law Index®, en inglés) se ha convertido en una herramienta destacada para identificar las fortalezas y debilidades institucionales de cada país y fomentar la toma de decisiones basada en evidencia.

El Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 es la tercera edición del único índice subnacional producido por el WJP, y constituye una de las mediciones más completas sobre el desempeño institucional en el país. Este Índice utiliza el mismo marco conceptual y metodológico que el WJP ha utilizado en más de 120 países, el cual fue adaptado para reflejar la realidad nacional y mide la adhesión al Estado de Derecho en cada uno de los 32 estados del país.

El Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 presenta datos e indicadores originales, los cuales se organizan en 42 sub-factores y ocho factores: i) límites al poder gubernamental, ii) ausencia de corrupción, iii) gobierno abierto, iv) derechos fundamentales, v) orden y seguridad, vi) cumplimiento regulatorio, vii) justicia civil y viii) justicia penal. Estos factores resumen distintas manifestaciones del Estado de Derecho, proveen información acerca de las fortalezas y debilidades institucionales de cada entidad y sirven como puntos de referencia para evaluar el desempeño de las autoridades estatales a lo largo del tiempo o

en comparación con el de sus contrapartes en otros estados. Esta es la tercera edición del Índice, lo que permite registrar avances e identificar retos persistentes en temas relacionados con el Estado de Derecho, con respecto a las versiones anteriores de esta herramienta.

El Índice del WJP es único en su tipo, ya que utiliza información de primera mano para capturar las voces de miles de personas en zonas urbanas y rurales en los 32 estados del país. De forma específica, el Índice utiliza más de 600 variables generadas a partir de las respuestas a una encuesta aplicada a población general a 25,600 personas, de las respuestas a encuestas aplicadas a más de 2,300 especialistas en derecho penal, derecho civil, derecho laboral, y salud pública, y de información generada por otras instituciones (fuentes terciarias). Para obtener más detalles sobre la metodología utilizada por el WJP, consultar las secciones "Fuentes de información" (página 23) y "Metodología" (página 60).

El Índice está dirigido a una audiencia amplia que incluye personas tomadoras de decisiones de los órdenes estatal y federal, congresistas, organizaciones de la sociedad civil, profesionales de la comunicación y la academia, entre otros. Prueba del potencial del *Índice de Estado de Derecho en México* como herramienta para la toma de decisiones, es que ha sido incluido en múltiples instrumentos de planeación de gobiernos estatales y del gobierno federal del país. La intención de WJP es que esta herramienta sirva para identificar las fortalezas y debilidades de cada entidad federativa, así como para fomentar el diseño e implementación de políticas públicas que fortalezcan el Estado de Derecho en México.

Recuadro 1. Características principales del Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021

Existen varias características que distinguen al Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 de otras mediciones e índices:

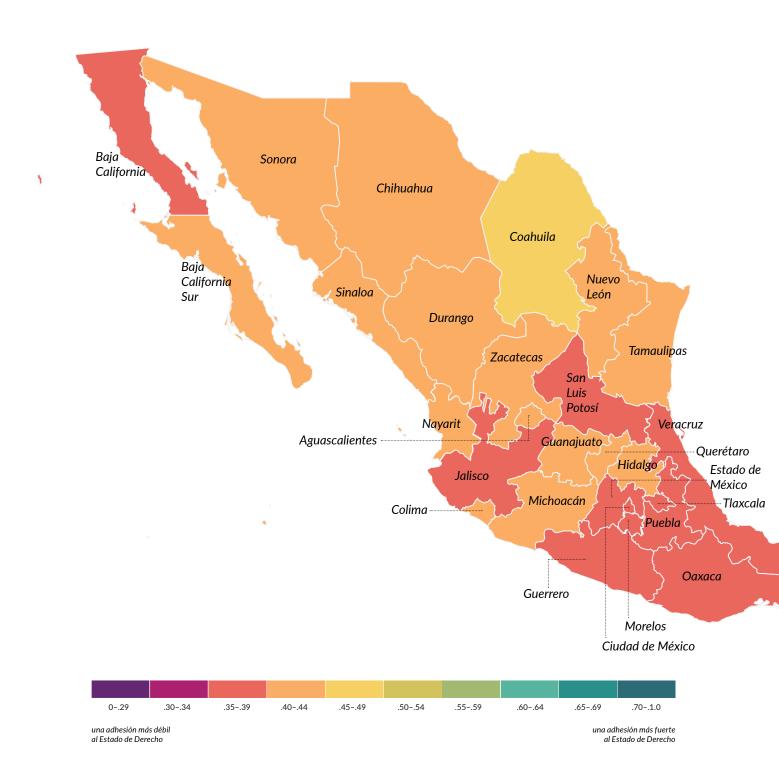
- 1. El Estado de Derecho en la práctica: El Índice se centra en resultados e impactos de políticas públicas, por ejemplo, si las personas tienen acceso a tribunales, o si la delincuencia se controla de manera efectiva. Este enfoque es diferente a otros instrumentos, que se concentran en medir insumos, como leyes, reglamentos, o la existencia de medidas institucionales en papel.
- 2. Marco teórico exhaustivo y multidimensional: Mientras que otros índices se enfocan en aspectos específicos del Estado de Derecho, como la ausencia de corrupción o el respeto a los derechos humanos, el Índice de Estado de Derecho examina todos los elementos del Estado de Derecho.
- 3. Perspectiva de la ciudadanía: En el centro del Índice de Estado de Derecho se encuentran las experiencias y situaciones cotidianas de las personas, como el acceso a servicios públicos,

- o si una disputa entre vecinos se resuelve de forma pacífica y efectiva con la intervención de un mediador independiente.
- 4. Datos actuales anclados en experiencias reales: El Índice se construye esencialmente a partir de datos primarios, basados en encuestas a población general y a especialistas. Esto asegura que los hallazgos reflejen experiencias y condiciones reales de distintos sectores de la población, incluidos los grupos en situación de vulnerabilidad.
- 5. Adaptado a la realidad de México: Finalmente, aunque el Índice de Estado de Derecho en México utiliza el mismo marco conceptual y metodológico que el Índice de Estado de Derecho global, los cuestionarios y las fuentes terciarias fueron adaptadas para reflejar la arquitectura institucional de México, las competencias de los distintos órdenes de gobierno, y la disponibilidad de datos.

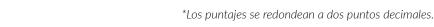
Tabla resumen: puntuaciones y rankings

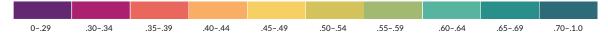
La siguiente tabla presenta las puntuaciones y rankings del Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021.

Los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de Derecho. Ningún estado llega a una calificación idónea; de hecho, la puntuación más alta es de 0.47, en Yucatán, por lo que todos los estados tienen retos persistentes en las diferentes dimensiones del Estado de Derecho. Aunque el *Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021* se basa en la metodología que el WJP ha utilizado durante más de una década a nivel global, los puntajes globales y subnacionales no son estrictamente comparables, porque el marco conceptual y metodológico utilizado en México se adaptó y fortaleció para reflejar el contexto nacional. En la página 64 se encuentra una sección que enumera las diferencias entre el Índice global y el de México.



Po	sición	Estado	Puntaje*	Cambio 2019–2020— 2020-2021*
	1	Yucatán	0.47	0.01
	2	Coahuila	0.45	0.02
	3	Campeche	0.44	0.01
	4	Querétaro	0.44	0.01
	5	Zacatecas	0.44	0.01
	6	Aguascalientes	0.44	-0.01
	7	Nuevo León	0.43	0.00
	8	Guanajuato	0.43	0.01
	9	Baja California Sur	0.43	0.04
	10	Sinaloa	0.43	0.01
	11	Durango	0.43	0.00
	12	Hidalgo	0.42	0.00
	13	Nayarit	0.42	0.02
	14	Colima	0.41	0.00
	15	Chihuahua	0.41	0.01
	16	Tamaulipas	0.40	0.01
	*	Promedio de los 32 estados	0.40	
	17	Sonora	0.40	0.02
	18	Michoacán	0.40	0.01
	19	Оахаса	0.39	-0.01
	20	Baja California	0.39	-0.01
	21	San Luis Potosí	0.39	0.01
	22	Chiapas	0.38	0.00
	23	Tabasco	0.38	0.01
3	24	Tlaxcala	0.38	0.01
Y	25	Jalisco	0.37	0.00
	26	Veracruz	0.37	-0.01
	27	Estado de México	0.36	0.00
	28	Ciudad de México	0.36	0.00
	29	Guerrero	0.36	0.03
	30	Morelos	0.36	0.00
	31	Puebla	0.35	0.00
	32	Quintana Roo	0.34	-0.01





una adhesión más débil al Estado de Derecho

Yucatán

Campeche

Tabasco

Chiapas

Quintana

una adhesión más fuerte al Estado de Derecho

Resumen ejecutivo

El Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 del World Justice Project (WJP) es la tercera entrega de la medición más completa de la situación de las 32 entidades federativas en materia de Estado de Derecho.

Los resultados del Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 evidencian un estancamiento en el progreso del país hacia un Estado de Derecho robusto, con cambios marginales en los puntajes generales de la mayoría de las entidades federativas desde la última edición. A pesar de lo anterior, los datos muestran algunos cambios en ciertos aspectos del Estado de Derecho. La pandemia del COVID-19 y la aplicación de las medidas sanitarias trajeron consigo algunas disrupciones en el funcionamiento de las instituciones gubernamentales. En la mayoría de los estados, las instituciones de justicia se vieron particularmente afectadas por esta situación, como lo muestran las caídas en el Factor 8 del Índice. Los datos también muestran un debilitamiento de la libertad de prensa y una reducción del espacio cívico en la mayoría de las entidades federativas (con caídas en el sub-factor 1.5), continuando una tendencia que inició antes de la pandemia y que se profundizó durante la crisis de salud pública. Al igual que en años anteriores, la seguridad publica sigue siendo uno de los mayores retos en del país, aunque muchos estados registraron una disminución en las tasas de incidencia y prevalencia delictivas (con mejoras en el puntaje del sub-factor 5.2).

El Índice presenta datos organizados en ocho factores que enmarcan el concepto de Estado de Derecho: 1) Límites al poder gubernamental, 2) Ausencia de corrupción, 3) Gobierno abierto, 4) Derechos fundamentales, 5) Orden y seguridad, 6) Cumplimiento regulatorio, 7) Justicia civil, y 8) Justicia penal. A su vez, los ocho factores se desagregan en 42 sub-factores, los cuales reflejan las perspectivas y experiencias de más de 25,000 personas en todo el país, más de 2,300 especialistas en justicia civil, justicia penal, justicia laboral y salud pública (a quienes se entrevistó entre julio y octubre de 2020), así como resultados de una multiplicidad de encuestas y bases de datos de otras instituciones reconocidas en estos temas (fuentes terciarias).

La brecha entre los puntajes de las 32 entidades federativas y el puntaje idóneo (el Índice utiliza una escala de 0 a 1, donde 1 significa mayor adhesión al Estado de Derecho) sigue siendo extensa, lo cual indica que todas las áreas tienen aún retos importantes para alcanzar un Estado de Derecho robusto. Los estados con los puntajes más altos en el *Índice de Estado de Derecho en México* 2020–2021 fueron Yucatán (0.47), Coahuila (0.45) y Campeche (0.44). Destaca que Yucatán ha liderado las tres ediciones del Índice, mientras que Coahuila y Campeche subieron desde las posiciones 6 y 4 en la versión previa del Índice, respectivamente. En contraste, los estados en los lugares más bajos para la edición 2020-2021 del Índice son Quintana Roo (0.34), Puebla (0.35), y Morelos (0.36).³

Desde la última edición del Índice de Estado de Derecho en México (2019-2020), se registraron incrementos modestos en los puntajes de 17 estados (Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas), descensos en los puntajes de 5 entidades (Aguascalientes, Baja California, Oaxaca, Quintana Roo y Veracruz), y 10 estados permanecieron sin cambios en sus promedios (Chiapas, Ciudad de México, Colima, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León y Puebla).

Por otro lado, cuatro entidades federativas destacan por mostrar un progreso significativo en sus puntajes generales del *Índice de Estado de Derecho en México*, en las tres ediciones que han sido publicadas desde 2018: Baja California Sur (de 0.35 en 2018 a 0.43 en 2020-2021), Guerrero (de 0.29 a 0.36), Sonora (de 0.36 a 0.40), y Nayarit (de 0.37 a 0.42).

³ Para facilitar la lectura de los puntajes, redondeamos las cifras a dos puntos decimales.

Avances y retrocesos del Estado de Derecho en México

El principal reto en materia de Estado de Derecho durante la emergencia sanitaria fue sin duda el sistema de justicia penal. El puntaje para el Factor 8, Justicia penal, cayó en 16 estados desde la última edición del Índice (Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz y Zacatecas). Los indicadores con descensos más marcados fueron el sub-factor 8.2, que evalúa la eficiencia y eficacia de los sistemas de procuración e impartición de justicia y el sub-factor 8.4, que mide el respeto al debido proceso de las personas acusadas de algún delito (que incluye la presunción de inocencia, la igualdad y la ausencia de discriminación, el trato digno, la defensa adecuada, y el acceso a un juicio público ante una jueza o un juez competente e imparcial). Con datos únicos en su tipo, este hallazgo refleja las experiencias y perspectivas de especialistas en justicia penal en todo el país, con encuestas recolectadas durante la pandemia.

Los datos sugieren que los sistemas de justicia penal se vieron afectados por la falta de medidas oportunas y propicias de Justicia Abierta y Digital que facilitaran el acceso a la ciudadanía por medios remotos y colaborativos. De hecho, la mayoría de los órganos jurisdiccionales del país se vieron forzados a suspender su funcionamiento por un largo periodo de tiempo,⁴ a pesar de que toda la actividad jurisdiccional federal y local fue catalogada como esencial por las autoridades sanitarias.⁵ Finalmente, el país sigue enfrentando retos en el área de investigación penal. Por tercer año consecutivo, el indicador peor evaluado en la mayoría de las entidades federativas fue aquel que mide la efectividad en las investigaciones de la policía y del ministerio público, medido en el sub-factor 8.1 del Índice. De hecho, la cifra negra, que captura los delitos que no se denuncian o para los cuales no se inició una carpeta de investigación, alcanzó 92.4% a nivel nacional, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La seguridad sigue siendo uno de los mayores retos del país, como lo reflejan las tasas de homicidio (sub-factor 5.1), la percepción de inseguridad (sub-factor 5.3) y la caída en los puntajes de ausencia de corrupción en la policía y las fuerzas de seguridad (sub-factor 2.3) en 20 entidades del país, de acuerdo con la experiencia de las y los especialistas consultados durante 2020. No obstante, se registraron mejoras en los indicadores de incidencia y prevalencia delictiva en la mayoría de los estados como lo muestra el sub-factor 5.2 que mide ausencia de delitos y mejoró en 26 estados del país, de acuerdo con la ENVIPE 2020 que mide delitos ocurridos en 2019.

Finalmente, los datos del Índice muestran un continuo debilitamiento de la libertad de prensa y una contracción del espacio cívico, reflejado mediante caídas en los puntajes del sub-factor 1.5 en 16 entidades desde la última publicación del Índice. A pesar de esta disminución, la sociedad civil y la prensa se ubicaron de nueva cuenta como los contrapesos más efectivos del poder ejecutivo estatal por tercer año consecutivo, por encima del poder legislativo, el poder judicial, los organismos de fiscalización y control, y las comisiones de derechos humanos.

⁴ El estudio titulado "Mecanismo de seguimiento a planes, programas y presupuestos en el marco de COVID-19" publicado por Transparencia Mexicana y Tojil dio seguimiento a ocho servicios de justicia en las 32 entidades federativas durante la pandemia de COVID-19: recepción y trámite de demandas; recepción de promociones no iniciales; consulta de acuerdos; notificación; celebración de audiencias; tribunal electrónico; firma digital para servicios en línea; y, publicidad de audiencias penales en tiempo real. De las 16 entidades que sufrieron caídas en los puntajes del Factor 8, 12 ofrecieron tres o menos servicios de justicia por medios digitales durante la pandemia, y fueron aquellas que sufrieron las caídas más significativas en este factor. Estudio disponible en: https://www.tm.org.mx/justiciadigitalpostcovid-episodio2/. Para más detalles sobre los servicios ofrecidos por cada entidad y su desempeño en el Índice, consultar documento de Hallazgos del Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021.

⁵ Acuerdo en el que se establecen las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, publicado el 31 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020. Consultado el 29 de enero de 2021.

Estado de Derecho por factor

Posiciones y puntajes del Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021

Factor 1	poder gubernamental ————		Factor 2	de corrupción —————	
Posición	Estado	Puntaje*	Posición	Estado	Puntaje*
1	Nuevo León	0.51	1	Querétaro	0.46
2	Sinaloa	0.49	2	Guanajuato	0.43
3	Aguascalientes	0.48	3	Zacatecas	0.43
4	Guanajuato	0.48	4	Campeche	0.41
5	Querétaro	0.48	5	Yucatán	0.41
6	Tlaxcala	0.46	6	Aguascalientes	0.41
7	Yucatán	0.46	7	Nuevo León	0.41
8	Zacatecas	0.46	8	Nayarit	0.40
9	Chihuahua	0.46	9	Sinaloa	0.40
10	Hidalgo	0.45	10	Hidalgo	0.39
11	Nayarit	0.45	11	Colima	0.39
12	Sonora	0.44	12	Tamaulipas	0.39
13	Baja California Sur	0.44	13	Baja California Sur	0.38
14	Colima	0.44	14	Chihuahua	0.38
15	Durango	0.44	15	Coahuila	0.38
16	Coahuila	0.44	16	Oaxaca	0.37
*	Promedio de los 32 estados	0.43	*	Promedio de los 32 estados	0.37
17	Jalisco	0.43	17	Baja California	0.37
18	Baja California	0.43	18	Tabasco	0.36
19	Оахаса	0.43	19	Michoacán	0.35
20	Morelos	0.43	20	San Luis Potosí	0.35
21	Estado de México	0.42	21	Sonora	0.35
22	Campeche	0.42	22	Guerrero	0.33
23	San Luis Potosí	0.42	23	Puebla	0.33
24	Tabasco	0.41	24	Veracruz	0.33
25	Tamaulipas	0.41	25	Quintana Roo	0.33
26	Michoacán	0.40	26	Morelos	0.33
27	Ciudad de México	0.40	27	Tlaxcala	0.32
28	Guerrero	0.39	28	Jalisco	0.32
29	Puebla	0.38	29	Chiapas	0.32
30	Chiapas	0.37	30	Estado de México	0.31
31	Quintana Roo	0.37	31	Durango	0.31
32	Veracruz	0.34	32	Ciudad de México	0.30
	029 .3034 .3539	.4044 .4549	.5054	.5559 .6064 .6569	.701.0

al Estado de Derecho

^{*}Los puntajes se redondean a dos puntos decimales.

Factor 3

Gobierno abierto —



Derechos fundamentales —



Cosición Estado Puntaje Posición Estado Puntaje	OODICITIO	abicito		Derectios	Januarrientales	* * *
2 Guanajuato 0.48 2 Nuevo León 0.56 3 Jalisco 0.45 3 Sinaloa 0.53 4 Estado de México 0.44 4 Baja California 0.53 5 Zacatecas 0.43 5 Chihuahua 0.53 6 Aguascalientes 0.43 6 Coahuila 0.53 7 Sinaloa 0.42 7 Baja California Sur 0.53 8 Sonora 0.42 8 Tlaxcala 0.53 9 Coahuila 0.41 9 Aguascalientes 0.52 10 Michoacán 0.41 10 Colima 0.52 10 Michoacán 0.41 10 Colima 0.52 11 Baja California 0.41 11 Tabasco 0.52 12 Veracruz 0.41 12 Hidalgo 0.51 13 Tabasco 0.40 13 Guanajuato 0.51	Posición	Estado	Puntaje*	Posición	Estado	Puntaje*
Sinaloa Company Comp	1	Ciudad de México	0.51	1	Querétaro	0.56
4 Estado de México 0.44 4 Baja California 0.53 5 Zacatecas 0.43 5 Chihuahua 0.53 6 Aguascalientes 0.43 6 Coahuila 0.53 7 Sinaloa 0.42 7 Baja California Sur 0.53 8 Sonora 0.42 8 Tlaxcala 0.53 9 Coahuila 0.41 9 Aguascalientes 0.52 10 Michoacán 0.41 10 Colima 0.52 11 Baja California 0.41 11 Tabasco 0.52 12 Veracruz 0.41 12 Hidalgo 0.51 13 Tabasco 0.40 13 Guanajuato 0.51 14 Quintana Roo 0.40 14 Yucatán 0.51 15 Durango 0.38 15 Zacatecas 0.51 16 Nuevo León 0.38 16 Nayarit 0.51 <	2	Guanajuato	0.48	2	Nuevo León	0.56
5 Zacatecas 0.43 5 Chihuahua 0.53 6 Aguascalientes 0.43 6 Coahuila 0.53 7 Sinaloa 0.42 7 Baja California Sur 0.53 8 Sonora 0.42 8 Tlaxcala 0.53 9 Coahuilla 0.41 9 Aguascalientes 0.52 10 Michoacán 0.41 10 Colima 0.52 10 Michoacán 0.41 11 Tabasco 0.52 12 Veracruz 0.41 12 Hidalgo 0.51 13 Tabasco 0.40 13 Guanajuato 0.51 14 Quintana Roo 0.40 14 Yucatán 0.51 15 Durango 0.38 15 Zacatecas 0.51 16 Nuevo León 0.38 16 Nayarit 0.51 17 Morelos 0.38 17 Tamaulipas 0.50	3	Jalisco	0.45	3	Sinaloa	0.53
6 Aguascalientes 0.43 6 Coahuila 0.53 7 Sinaloa 0.42 7 Baja California Sur 0.53 8 Sonora 0.42 8 Tlaxcala 0.53 9 Coahuila 0.41 9 Aguascalientes 0.52 10 Michoacán 0.41 10 Colima 0.52 11 Baja California 0.41 11 Tabasco 0.52 12 Veracruz 0.41 12 Hidalgo 0.51 13 Tabasco 0.40 13 Guanajuato 0.51 14 Quintana Roo 0.40 14 Yucatán 0.51 15 Durango 0.38 15 Zacatecas 0.51 16 Nuevo León 0.38 16 Nayarit 0.51 17 Promedio de los 32 estados 0.38 17 Tamaulipas 0.50 17 Morelos 0.38 18 Jalisco 0.49	4	Estado de México	0.44	4	Baja California	0.53
7 Sinaloa 0.42 7 Baja California Sur 0.53 8 Sonora 0.42 8 Tlaxcala 0.53 9 Coahuila 0.41 9 Aguascalientes 0.52 10 Michoacán 0.41 10 Colima 0.52 11 Baja California 0.41 11 Tabasco 0.52 12 Veracruz 0.41 12 Hidalgo 0.51 13 Tabasco 0.40 13 Guanajuato 0.51 14 Quintana Roo 0.40 14 Yucatán 0.51 15 Durango 0.38 15 Zacatecas 0.51 16 Nuevo León 0.38 16 Nayarit 0.51 16 Nuevo León 0.38 16 Nayarit 0.51 17 Morelos 0.38 17 Tamaulipas 0.50 17 Morelos 0.38 17 Tamaulipas 0.49	5	Zacatecas	0.43	5	Chihuahua	0.53
8 Sonora 0.42 8 Tlaxcala 0.53 9 Coahuila 0.41 9 Aguascalientes 0.52 10 Michoacán 0.41 10 Colima 0.52 11 Baja California 0.41 11 Tabasco 0.52 12 Veracruz 0.41 12 Hidalgo 0.51 13 Tabasco 0.40 13 Guanajuato 0.51 14 Quintana Roo 0.40 14 Yucatán 0.51 15 Durango 0.38 15 Zacatecas 0.51 16 Nuevo León 0.38 16 Nayarit 0.51 16 Nuevo León 0.38 16 Nayarit 0.51 17 Morelos 0.38 17 Tamaulipas 0.50 17 Morelos 0.38 17 Tamaulipas 0.50 18 Chihuahua 0.38 18 Jalisco 0.49	6	Aguascalientes	0.43	6	Coahuila	0.53
9 Coahuila 0.41 9 Aguascalientes 0.52 10 Michoacán 0.41 10 Colima 0.52 11 Baja California 0.41 11 Tabasco 0.52 12 Veracruz 0.41 12 Hidalgo 0.51 13 Tabasco 0.40 13 Guanajuato 0.51 14 Quintana Roo 0.40 14 Yucatán 0.51 15 Durango 0.38 15 Zacatecas 0.51 16 Nuevo León 0.38 16 Nayarit 0.51 16 Nuevo León 0.38 17 Tamaulipas 0.50 17 Morelos 0.38 17 Tamaulipas 0.50 17 Morelos 0.38 17 Tamaulipas 0.49 18 Chihuahua 0.38 18 Jalisco 0.49 19 Yucatán 0.38 19 Sonora 0.49	7	Sinaloa	0.42	7	Baja California Sur	0.53
Michoacán 0.41 10 Colima 0.52	8	Sonora	0.42	8	Tlaxcala	0.53
11 Baja California 0.41 11 Tabasco 0.52 12 Veracruz 0.41 12 Hidalgo 0.51 13 Tabasco 0.40 13 Guanajuato 0.51 14 Quintana Roo 0.40 14 Yucatán 0.51 15 Durango 0.38 15 Zacatecas 0.51 16 Nuevo León 0.38 16 Nayarit 0.51 17 Morelos 0.38 17 Tamaulipas 0.50 17 Morelos 0.38 17 Tamaulipas 0.49 18 Chihuahua 0.38 18 Jalisco 0.49 19 Yucatán 0.38 19 Sonora 0.49	9	Coahuila	0.41	9	Aguascalientes	0.52
12 Veracruz 0.41 12 Hidalgo 0.51 13 Tabasco 0.40 13 Guanajuato 0.51 14 Quintana Roo 0.40 14 Yucatán 0.51 15 Durango 0.38 15 Zacatecas 0.51 16 Nuevo León 0.38 16 Nayarit 0.51 * Promedio de los 32 estados 0.38 17 Tamaulipas 0.50 17 Morelos 0.38 17 Tamaulipas 0.50 18 Chihuahua 0.38 18 Jalisco 0.49 18 Chihuahua 0.38 19 Sonora 0.49 19 Yucatán 0.38 19 Sonora 0.49 20 Guerrero 0.37 20 Morelos 0.48 21 Campeche 0.37 21 San Luis Potosí 0.48 22 Hidalgo 0.36 22 Ciudad de México 0.48 </td <td>10</td> <td>Michoacán</td> <td>0.41</td> <td>10</td> <td>Colima</td> <td>0.52</td>	10	Michoacán	0.41	10	Colima	0.52
13 Tabasco 0.40 13 Guanajuato 0.51 14 Quintana Roo 0.40 14 Yucatán 0.51 15 Durango 0.38 15 Zacatecas 0.51 16 Nuevo León 0.38 16 Nayarit 0.51 * Promedio de los 32 estados 0.38 17 Tamaulipas 0.50 17 Morelos 0.38 * Promedio de los 32 estados 0.49 18 Chihuahua 0.38 18 Jalisco 0.49 18 Chihuahua 0.38 19 Sonora 0.49 19 Yucatán 0.38 19 Sonora 0.49 20 Guerrero 0.37 20 Morelos 0.48 21 Campeche 0.37 21 San Luis Potosí 0.48 22 Hidalgo 0.36 22 Ciudad de México 0.48 23 San Luis Potosí 0.36 23 Campeche	11	Baja California	0.41	11	Tabasco	0.52
14 Quintana Roo 0.40 14 Yucatán 0.51 15 Durango 0.38 15 Zacatecas 0.51 16 Nuevo León 0.38 16 Nayarit 0.51 * Promedio de los 32 estados 0.38 17 Tamaulipas 0.50 17 Morelos 0.38 17 Tamaulipas 0.50 18 Chihuahua 0.38 18 Jalisco 0.49 18 Chihuahua 0.38 19 Sonora 0.49 19 Yucatán 0.38 19 Sonora 0.49 20 Guerrero 0.37 20 Morelos 0.48 21 Campeche 0.37 21 San Luis Potosí 0.48 21 Campeche 0.36 22 Ciudad de México 0.48 22 Hidalgo 0.36 23 Campeche 0.48 24 Colima 0.35 24 Durango 0.48	12	Veracruz	0.41	12	Hidalgo	0.51
15 Durango 0.38 15 Zacatecas 0.51 16 Nuevo León 0.38 16 Nayarit 0.51 * Promedio de los 32 estados 0.38 17 Tamaulipas 0.50 17 Morelos 0.38 17 Tamaulipas 0.50 18 Chihuahua 0.38 18 Jalisco 0.49 18 Chihuahua 0.38 19 Sonora 0.49 19 Yucatán 0.38 19 Sonora 0.49 20 Guerrero 0.37 20 Morelos 0.48 21 Campeche 0.37 21 San Luis Potosí 0.48 21 Campeche 0.37 21 San Luis Potosí 0.48 23 San Luis Potosí 0.36 23 Campeche 0.48 24 Colima 0.35 24 Durango 0.48 25 Chiapas 0.34 25 Oaxaca 0.47 <td>13</td> <td>Tabasco</td> <td>0.40</td> <td>13</td> <td>Guanajuato</td> <td>0.51</td>	13	Tabasco	0.40	13	Guanajuato	0.51
16 Nuevo León 0.38 16 Nayarit 0.51 * Promedio de los 32 estados 0.38 17 Tamaulipas 0.50 17 Morelos 0.38 18 Jalisco 0.49 18 Chihuahua 0.38 18 Jalisco 0.49 19 Yucatán 0.38 19 Sonora 0.49 20 Guerrero 0.37 20 Morelos 0.48 21 Campeche 0.37 21 San Luis Potosí 0.48 22 Hidalgo 0.36 22 Ciudad de México 0.48 23 San Luis Potosí 0.36 23 Campeche 0.48 24 Colima 0.35 24 Durango 0.48 25 Chiapas 0.35 25 Oaxaca 0.47 26 Baja California Sur 0.35 26 Estado de México 0.47 27 Puebla 0.34 27 Michoacán 0.	14	Quintana Roo	0.40	14	Yucatán	0.51
* Promedio de los 32 estados 0.38 17 Tamaulipas 0.50 17 Morelos 0.38 * Promedio de los 32 estados 0.49 18 Chihuahua 0.38 18 Jalisco 0.49 19 Yucatán 0.38 19 Sonora 0.49 20 Guerrero 0.37 20 Morelos 0.48 21 Campeche 0.37 21 San Luis Potosí 0.48 22 Hidalgo 0.36 22 Ciudad de México 0.48 23 San Luis Potosí 0.36 23 Campeche 0.48 24 Colima 0.35 24 Durango 0.48 25 Chiapas 0.35 25 Oaxaca 0.47 26 Baja California Sur 0.35 26 Estado de México 0.47 27 Puebla 0.34 27 Michoacán 0.47 28 Tamaulipas 0.34 28 Quintana	15	Durango	0.38	15	Zacatecas	0.51
17 Morelos 0.38 * Promedio de los 32 estados 0.49 18 Chihuahua 0.38 18 Jalisco 0.49 19 Yucatán 0.38 19 Sonora 0.49 20 Guerrero 0.37 20 Morelos 0.48 21 Campeche 0.37 21 San Luis Potosí 0.48 22 Hidalgo 0.36 22 Ciudad de México 0.48 23 San Luis Potosí 0.36 23 Campeche 0.48 24 Colima 0.35 24 Durango 0.48 25 Chiapas 0.35 25 Oaxaca 0.47 26 Baja California Sur 0.35 26 Estado de México 0.47 27 Puebla 0.34 27 Michoacán 0.47 28 Tamaulipas 0.34 28 Quintana Roo 0.46 29 Oaxaca 0.33 30 Guerrero 0.43 <td>16</td> <td>Nuevo León</td> <td>0.38</td> <td>16</td> <td>Nayarit</td> <td>0.51</td>	16	Nuevo León	0.38	16	Nayarit	0.51
18 Chihuahua 0.38 18 Jalisco 0.49 19 Yucatán 0.38 19 Sonora 0.49 20 Guerrero 0.37 20 Morelos 0.48 21 Campeche 0.37 21 San Luis Potosí 0.48 22 Hidalgo 0.36 22 Ciudad de México 0.48 23 San Luis Potosí 0.36 23 Campeche 0.48 24 Colima 0.35 24 Durango 0.48 25 Chiapas 0.35 25 Oaxaca 0.47 26 Baja California Sur 0.35 26 Estado de México 0.47 27 Puebla 0.34 27 Michoacán 0.47 28 Tamaulipas 0.34 28 Quintana Roo 0.46 29 Oaxaca 0.33 39 Guerrero 0.43 31 Tlaxcala 0.29 31 Puebla 0.43 <td>*</td> <td>Promedio de los 32 estados</td> <td>0.38</td> <td>17</td> <td>Tamaulipas</td> <td>0.50</td>	*	Promedio de los 32 estados	0.38	17	Tamaulipas	0.50
19 Yucatán 0.38 19 Sonora 0.49 20 Guerrero 0.37 20 Morelos 0.48 21 Campeche 0.37 21 San Luis Potosí 0.48 22 Hidalgo 0.36 22 Ciudad de México 0.48 23 San Luis Potosí 0.36 23 Campeche 0.48 24 Colima 0.35 24 Durango 0.48 25 Chiapas 0.35 25 Oaxaca 0.47 26 Baja California Sur 0.35 26 Estado de México 0.47 27 Puebla 0.34 27 Michoacán 0.47 28 Tamaulipas 0.34 28 Quintana Roo 0.46 29 Oaxaca 0.33 29 Chiapas 0.44 30 Nayarit 0.33 30 Guerrero 0.43 31 Tlaxcala 0.29 31 Puebla 0.41	17	Morelos	0.38	*	Promedio de los 32 estados	0.49
20 Guerrero 0.37 20 Morelos 0.48 21 Campeche 0.37 21 San Luis Potosí 0.48 22 Hidalgo 0.36 22 Ciudad de México 0.48 23 San Luis Potosí 0.36 23 Campeche 0.48 24 Colima 0.35 24 Durango 0.48 25 Chiapas 0.35 25 Oaxaca 0.47 26 Baja California Sur 0.35 26 Estado de México 0.47 27 Puebla 0.34 27 Michoacán 0.47 28 Tamaulipas 0.34 28 Quintana Roo 0.46 29 Oaxaca 0.33 29 Chiapas 0.44 30 Nayarit 0.33 30 Guerrero 0.43 31 Tlaxcala 0.29 31 Puebla 0.43 32 Querétaro 0.27 32 Veracruz 0.41 </td <td>18</td> <td>Chihuahua</td> <td>0.38</td> <td>18</td> <td>Jalisco</td> <td>0.49</td>	18	Chihuahua	0.38	18	Jalisco	0.49
21 Campeche 0.37 21 San Luis Potosí 0.48 22 Hidalgo 0.36 22 Ciudad de México 0.48 23 San Luis Potosí 0.36 23 Campeche 0.48 24 Colima 0.35 24 Durango 0.48 25 Chiapas 0.35 25 Oaxaca 0.47 26 Baja California Sur 0.35 26 Estado de México 0.47 27 Puebla 0.34 27 Michoacán 0.47 28 Tamaulipas 0.34 28 Quintana Roo 0.46 29 Oaxaca 0.33 29 Chiapas 0.44 30 Nayarit 0.33 30 Guerrero 0.43 31 Tlaxcala 0.29 31 Puebla 0.43 32 Querétaro 0.27 32 Veracruz 0.41	19	Yucatán	0.38	19	Sonora	0.49
22 Hidalgo 0.36 22 Ciudad de México 0.48 23 San Luis Potosí 0.36 23 Campeche 0.48 24 Colima 0.35 24 Durango 0.48 25 Chiapas 0.35 25 Oaxaca 0.47 26 Baja California Sur 0.35 26 Estado de México 0.47 27 Puebla 0.34 27 Michoacán 0.47 28 Tamaulipas 0.34 28 Quintana Roo 0.46 29 Oaxaca 0.33 29 Chiapas 0.44 30 Nayarit 0.33 30 Guerrero 0.43 31 Tlaxcala 0.29 31 Puebla 0.43 32 Querétaro 0.27 32 Veracruz 0.41	20	Guerrero	0.37	20	Morelos	0.48
23 San Luis Potosí 0.36 23 Campeche 0.48 24 Colima 0.35 24 Durango 0.48 25 Chiapas 0.35 25 Oaxaca 0.47 26 Baja California Sur 0.35 26 Estado de México 0.47 27 Puebla 0.34 27 Michoacán 0.47 28 Tamaulipas 0.34 28 Quintana Roo 0.46 29 Oaxaca 0.33 29 Chiapas 0.44 30 Nayarit 0.33 30 Guerrero 0.43 31 Tlaxcala 0.29 31 Puebla 0.43 32 Querétaro 0.27 32 Veracruz 0.41	21	Campeche	0.37	21	San Luis Potosí	0.48
24 Colima 0.35 24 Durango 0.48 25 Chiapas 0.35 25 Oaxaca 0.47 26 Baja California Sur 0.35 26 Estado de México 0.47 27 Puebla 0.34 27 Michoacán 0.47 28 Tamaulipas 0.34 28 Quintana Roo 0.46 29 Oaxaca 0.33 29 Chiapas 0.44 30 Nayarit 0.33 30 Guerrero 0.43 31 Tlaxcala 0.29 31 Puebla 0.43 32 Querétaro 0.27 32 Veracruz 0.41	22	Hidalgo	0.36	22	Ciudad de México	0.48
25 Chiapas 0.35 25 Oaxaca 0.47 26 Baja California Sur 0.35 26 Estado de México 0.47 27 Puebla 0.34 27 Michoacán 0.47 28 Tamaulipas 0.34 28 Quintana Roo 0.46 29 Oaxaca 0.33 29 Chiapas 0.44 30 Nayarit 0.33 30 Guerrero 0.43 31 Tlaxcala 0.29 31 Puebla 0.43 32 Querétaro 0.27 32 Veracruz 0.41	23	San Luis Potosí	0.36	23	Campeche	0.48
26 Baja California Sur 0.35 26 Estado de México 0.47 27 Puebla 0.34 27 Michoacán 0.47 28 Tamaulipas 0.34 28 Quintana Roo 0.46 29 Oaxaca 0.33 29 Chiapas 0.44 30 Nayarit 0.33 30 Guerrero 0.43 31 Tlaxcala 0.29 31 Puebla 0.43 32 Querétaro 0.27 32 Veracruz 0.41	24	Colima	0.35	24	Durango	0.48
27 Puebla 0.34 27 Michoacán 0.47 28 Tamaulipas 0.34 28 Quintana Roo 0.46 29 Oaxaca 0.33 29 Chiapas 0.44 30 Nayarit 0.33 30 Guerrero 0.43 31 Tlaxcala 0.29 31 Puebla 0.43 32 Querétaro 0.27 32 Veracruz 0.41	25	Chiapas	0.35	25	Оахаса	0.47
28 Tamaulipas 0.34 28 Quintana Roo 0.46 29 Oaxaca 0.33 29 Chiapas 0.44 30 Nayarit 0.33 30 Guerrero 0.43 31 Tlaxcala 0.29 31 Puebla 0.43 32 Querétaro 0.27 32 Veracruz 0.41	26	Baja California Sur	0.35	26	Estado de México	0.47
29 Oaxaca 0.33 29 Chiapas 0.44 30 Nayarit 0.33 30 Guerrero 0.43 31 Tlaxcala 0.29 31 Puebla 0.43 32 Querétaro 0.27 32 Veracruz 0.41	27	Puebla	0.34	27	Michoacán	0.47
30 Nayarit 0.33 30 Guerrero 0.43 31 Tlaxcala 0.29 31 Puebla 0.43 32 Querétaro 0.27 32 Veracruz 0.41	28	Tamaulipas	0.34	28	Quintana Roo	0.46
31 Tlaxcala 0.29 31 Puebla 0.43 32 Querétaro 0.27 32 Veracruz 0.41	29	Оахаса	0.33	29	Chiapas	0.44
32 Querétaro 0.27 32 Veracruz 0.41	30	Nayarit	0.33	30	Guerrero	0.43
	31	Tlaxcala	0.29	31	Puebla	0.43
029 .3034 .3539 .4044 .4549 .5054 .5559 .6064 .6569 .701.0	32	Querétaro	0.27	32	Veracruz	0.41
		029 .3034 .3539	.4044 .4549	.5054	.5559 .6064 .6569 .	701.0

0-.29 .30-.34 .35-.39 .40-.44 .45-.49 .50-.54 .55-.59 .60-.64 .65-.69 .70-.1.0

una adhesión más débil al Estado de Derecho una adhesión más fuerte al Estado de Derecho

*Los puntajes se redondean a dos puntos decimales.

Factor 5

Orden y seguridad -

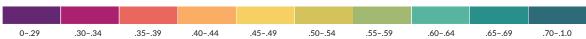


Factor 6

Cumplimiento regulatorio –



Orden y segundad —			Ситрити		•=	
Posición	Estado	Puntaje*	Posición	Estado	Puntaje*	
1	Yucatán	0.84	1	Guanajuato	0.49	
2	Campeche	0.67	2	Zacatecas	0.46	
3	Coahuila	0.66	3	Querétaro	0.46	
4	Durango	0.65	4	Aguascalientes	0.43	
5	Baja California Sur	0.65	5	Coahuila	0.43	
6	Chiapas	0.63	6	Puebla	0.42	
7	Nayarit	0.60	7	Nuevo León	0.42	
8	Hidalgo	0.54	8	Campeche	0.42	
9	Veracruz	0.51	9	Colima	0.42	
10	Tamaulipas	0.48	10	Baja California	0.41	
11	Oaxaca	0.48	11	Baja California Sur	0.40	
12	Michoacán	0.44	12	Veracruz	0.40	
13	Sinaloa	0.44	13	Yucatán	0.39	
*	Promedio de los 32 estados	0.43	14	Durango	0.39	
14	Aguascalientes	0.42	15	Tamaulipas	0.38	
15	Querétaro	0.42	*	Promedio de los 32 estados	0.38	
16	San Luis Potosí	0.42	16	Estado de México	0.37	
17	Zacatecas	0.40	17	Michoacán	0.37	
18	Tlaxcala	0.40	18	Oaxaca	0.36	
19	Sonora	0.39	19	Jalisco	0.36	
20	Nuevo León	0.38	20	Sonora	0.36	
21	Chihuahua	0.36	21	Sinaloa	0.36	
22	Colima	0.33	22	Guerrero	0.36	
23	Guerrero	0.31	23	Chihuahua	0.35	
24	Puebla	0.30	24	Tlaxcala	0.35	
25	Jalisco	0.27	25	San Luis Potosí	0.35	
26	Tabasco	0.27	26	Morelos	0.35	
27	Ciudad de México	0.24	27	Nayarit	0.35	
28	Quintana Roo	0.24	28	Quintana Roo	0.34	
29	Morelos	0.23	29	Hidalgo	0.33	
30	Baja California	0.23	30	Tabasco	0.33	
31	Estado de México	0.22	31	Ciudad de México	0.32	
32	Guanajuato	0.22	32	Chiapas	0.27	



una adhesión más débil al Estado de Derecho una adhesión más fuerte al Estado de Derecho

^{*}Los puntajes se redondean a dos puntos decimales.

Factor 7

Justicia civil –



Factor 8

Justicia penal -



osición	Estado	Puntaje*	Posición	Estado	Puntaje
1	Guanajuato	0.45	1	Querétaro	0.49
2	Durango	0.42	2	Coahuila	0.42
3	Nuevo León	0.42	3	Zacatecas	0.42
4	Colima	0.41	4	Yucatán	0.42
5	Campeche	0.41	5	Aguascalientes	0.42
6	Zacatecas	0.41	6	Sinaloa	0.41
7	Chihuahua	0.40	7	Hidalgo	0.41
8	Aguascalientes	0.40	8	Guanajuato	0.41
9	Querétaro	0.39	9	Оахаса	0.40
10	Michoacán	0.39	10	Nuevo León	0.39
11	Sinaloa	0.38	11	Tabasco	0.39
12	San Luis Potosí	0.38	12	Chihuahua	0.39
13	Sonora	0.38	13	Colima	0.39
14	Yucatán	0.38	14	Nayarit	0.39
15	Baja California	0.37	15	Baja California	0.38
16	Estado de México	0.37	16	Sonora	0.38
*	Promedio de los 32 estados	0.37	*	Promedio de los 32 estados	0.37
17	Hidalgo	0.37	17	Tamaulipas	0.37
18	Coahuila	0.37	18	San Luis Potosí	0.36
19	Tamaulipas	0.36	19	Campeche	0.36
20	Morelos	0.36	20	Baja California Sur	0.36
21	Tabasco	0.35	21	Tlaxcala	0.35
22	Jalisco	0.34	22	Michoacán	0.35
23	Chiapas	0.34	23	Guerrero	0.34
24	Baja California Sur	0.34	24	Durango	0.33
25	Guerrero	0.34	25	Morelos	0.33
26	Puebla	0.34	26	Jalisco	0.33
27	Nayarit	0.34	27	Chiapas	0.32
28	Ciudad de México	0.33	28	Estado de México	0.31
29	Tlaxcala	0.33	29	Quintana Roo	0.31
30	Veracruz	0.32	30	Ciudad de México	0.29
31	Oaxaca	0.32	31	Puebla	0.29
32	Quintana Roo	0.31	32	Veracruz	0.27

una adhesión más débil al Estado de Derecho

0-.29

una adhesión más fuerte al Estado de Derecho

.70-.1.0

.30-.34

.35-.39

.40-.44

.45-.49

.50-.54

.55-.59

.60-.64

.65-.69

^{*}Los puntajes se redondean a dos puntos decimales.

¿Qué es el Estado de Derecho y cómo se manifiesta?

¿Qué es el Estado de Derecho?

El Estado de Derecho es un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades están sujetas al cumplimiento de la ley, la cual es respetuosa de los derechos humanos y se aplica de forma equitativa, justa y eficiente. El Estado de Derecho es un principio rector que vincula a autoridades y ciudadanía mediante el establecimiento de derechos, obligaciones y límites para que las personas puedan vivir en armonía, acceder a mejores oportunidades, participar en las decisiones de sus comunidades, y disfrutar de una vida y un patrimonio seguros. El Estado de Derecho es uno de los pilares sobre los cuales las sociedades pueden impulsar la igualdad de oportunidades, el desarrollo sostenible, la democracia efectiva y la paz.

El Estado de Derecho es un elemento indispensable para el desarrollo sostenible. Así lo ha reconocido la comunidad internacional al incluirlo en el Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015. El Objetivo 16 busca promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, y la meta 16.3 específicamente invita a los estados a "promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas y todos".6

¿Cómo se manifiesta el Estado de Derecho? - Marco conceptual del Índice de Estado de Derecho en México

El Estado de Derecho es un concepto difícil de definir y medir. El Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 aborda esta complejidad mediante la construcción de una serie de indicadores que capturan múltiples manifestaciones del Estado de Derecho, definido por los cuatro principios universales del Recuadro 2, en la vida cotidiana de las personas.

El Índice de Estado de Derecho en México utiliza un marco conceptual y metodológico semejante al que ha utilizado el WJP alrededor del mundo, adaptando conceptos, cuestionarios y fuentes terciarias a fin de ofrecer una síntesis integral de la situación del Estado de Derecho en cada una de las entidades federativas y, al mismo tiempo, responder a la realidad nacional, los datos disponibles, la arquitectura institucional y las competencias de los distintos órdenes de gobierno.⁷ El Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 está compuesto por 42 sub-factores, que se agregan en ocho factores: i) límites al poder gubernamental, ii) ausencia de corrupción, iii) gobierno abierto, iv) derechos fundamentales, v) orden y seguridad, vi) cumplimiento regulatorio, vii) justicia civil y viii) justicia penal.8 El marco conceptual que une a estos indicadores se basa en dos principios centrales acerca de la relación entre el gobierno y la ciudadanía. Primero, que la ley impone límites al Estado y sus agentes, así como a personas y entidades privadas, lo cual se ve reflejado en los factores 1, 2, 3 y 4. Segundo, que el Estado limita las acciones de quienes integran la sociedad con el fin de salvaguardar el interés público, proteger a las personas de la violencia, y garantizar el acceso a mecanismos para resolver controversias y resarcir daños, esto se refleja en los factores 5, 6, 7 y 8.

Recuadro 2. Los cuatro principios universales del Estado de Derecho

Para el WJP, el Estado de Derecho es un principio de gobernanza en el que aplican los siguientes cuatro principios:

- 1. Rendición de cuentas: el gobierno y las personas rinden cuentas ante la ley.
- 2. Leyes justas: las leyes son claras, públicas, estables y justas. Además, se aplican de forma equitativa y protegen los derechos fundamentales de toda la población.
- 3. Proceso justo: los procesos para promulgar, administrar y aplicar las leyes son accesibles, justos y eficientes.
- 4. Mecanismos accesibles e imparciales para resolver disputas: la justicia se aplica de forma oportuna por representantes con competencias, ética, independencia y neutralidad, además que son accesibles, cuentan con recursos suficientes y reflejan la composición de las comunidades en las que trabajan.

⁶ ONU, A/RES/70/1, Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 21 de octubre de 2015, p. 2. Disponible en: http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1

⁷ Consultar la sección de Metodología para conocer a detalle las diferencias entre el Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 y el Índice global.

⁸ Cada uno de los 42 sub-factores se plantea como un enunciado que refleja manifestaciones concretas del Estado de Derecho, los cuales cumplen con ciertas características, como ser claros para permitir una interpretación adecuada de la medición de cada tema, medir el progreso hacia un objetivo específico del Estado de Derecho, proporcionar una medición equilibrada de cada tema, y ser sensibles a cambios entre estados y a lo largo del tiempo [Vera Institute of Justice (2003), Measuring Progress toward Safety and Justice: A Global Guide to the Design of Performance Indicators across the Justice Sector].

Factores y sub-factores del Índice de Estado de Derecho en México9

Factor 1.

Límites al poder gubernamental: El Factor 1 mide si en la práctica, los pesos y contrapesos institucionales limitan el accionar de quienes gobiernan, en particular de gobernadoras y gobernadores, alcaldes y demás autoridades del poder ejecutivo estatal, y los responsabilizan de sus actos. Este factor también considera el papel que juegan los contrapesos no gubernamentales, tales como la prensa, las organizaciones de la sociedad civil y los partidos políticos. Específicamente, el factor está compuesto por los siguientes seis sub-factores:

1.1 El poder legislativo local es un contrapeso eficaz del gobierno estatal

Mide la capacidad del poder legislativo local para ejercer contrapesos efectivos y supervisar la actuación del gobierno estatal en la práctica. También mide si legisladoras y legisladores de partidos políticos de oposición pueden expresar sus opiniones en contra de las políticas del gobierno sin temor a represalias.

1.2 El poder judicial es un contrapeso eficaz del gobierno estatal

Mide la independencia de juezas y jueces, la capacidad del poder judicial para ejercer contrapesos efectivos sobre el gobierno estatal en la práctica y si las autoridades acatan las decisiones de los tribunales.

1.3 Los organismos de fiscalización y control son un contrapeso eficaz del gobierno estatal

Mide la independencia y la capacidad de los organismos de fiscalización y auditoría superiores, comisiones de derechos humanos y demás organismos autónomos, para funcionar como contrapesos eficaces, capaces de fiscalizar la gestión del gobierno estatal y aplicar sanciones en la práctica.

1.4 Las personas funcionarias del gobierno estatal son sancionadas cuando abusan de sus funciones o no cumplen la normatividad

Mide si las personas funcionarias del gobierno que abusan de sus funciones o que no cumplen con la normatividad son sancionadas en la práctica. El sub-factor considera personas funcionarias del poder ejecutivo, legislativo, y judicial, y la policía.

1.5 La sociedad civil, los partidos políticos y la prensa son un contrapeso eficaz del gobierno estatal

Mide si periodistas, organizaciones de la sociedad civil, integrantes de partidos políticos, activistas y personas en general pueden reportar y comentar libremente

acerca de las políticas gubernamentales sin temor a represalias. También mide si las personas pueden manifestarse libremente y protestar pacíficamente cuando están en desacuerdo con las acciones del gobierno, además de presentar peticiones al gobierno.

1.6 Las elecciones son libres, limpias y transparentes

Mide la integridad del proceso electoral, incluyendo el acceso al voto, la ausencia de intimidación y el escrutinio público de los resultados electorales.

Factor 2.



Ausencia de corrupción: Este factor mide la ausencia de corrupción, definida como el uso del poder público para obtener un beneficio privado, en los poderes ejecutivo, legislativo, y judicial locales, y en el sistema de seguridad y procuración de justicia. Esta dimensión considera tres formas de corrupción: sobornos, influencias indebidas, y la apropiación indebida de recursos públicos, y se divide en cuatro sub-factores.

2.1 Las personas servidoras públicas del poder ejecutivo estatal no incurren en actos de corrupción

Mide la integridad de las personas servidoras públicas del poder ejecutivo estatal, mediante la ausencia de sobornos, pagos informales, e influencias indebidas en la provisión de servicios públicos y en la ejecución de regulaciones. También mide la transparencia en las licitaciones, y si las personas servidoras públicas del gobierno se abstienen de malversar fondos públicos.

2.2 Las personas servidoras públicas del poder judicial no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados

Mide si juezas, jueces y personas servidoras públicas del poder judicial se abstienen de solicitar y aceptar sobornos para cumplir con sus deberes o acelerar procesos, y si el poder judicial está libre de influencias indebidas por parte del gobierno, de intereses privados o de organizaciones delictivas para favorecer a alguna de las partes.

2.3 Las personas servidoras públicas de los sistemas de seguridad y de procuración de justicia no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados

Mide si las personas servidoras públicas del sistema de seguridad y procuración de justicia se abstienen de solicitar y aceptar sobornos, y si están libres de influencias indebidas por parte de intereses privados o

⁹ Para más información sobre cada factor y sub-factor en el Índice de Estado de Derecho global, consultar la página www.worldjusticeproject.org.

de organizaciones delictivas. También mide la ausencia de corrupción en el Ejército y la Marina.

2.4 Las personas servidoras públicas del poder legislativo no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados

Mide si las personas servidoras públicas del poder legislativo se abstienen de solicitar y aceptar sobornos u otros incentivos a cambio de favores políticos, iniciativas legislativas o el sentido de su voto en otras decisiones.

Factor 3.

Gobierno abierto: El Factor 3 mide el gobierno abierto, definido como aquel gobierno que comparte información, empodera a las personas para que exijan rendición de cuentas y fomenta la participación ciudadana en la toma de decisiones. Es decir, mide si la ciudadanía puede conocer el accionar del gobierno y si puede incidir en sus decisiones. El factor utiliza la Métrica de Gobierno Abierto 2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI, organismo público autónomo que encabeza el Sistema Nacional de Transparencia), la cual tiene un marco conceptual y metodológico robusto, además de una metodología transparente y pública. La Métrica de Gobierno Abierto incorpora dos aspectos fundamentales de gobierno abierto: la participación ciudadana (3.1) y la transparencia (3.2).¹⁰

3.1 La ciudadanía participa activamente en la toma de decisiones

Mide si la ciudadanía puede participar de forma efectiva en la formulación de políticas públicas.

3.2 El derecho a la información pública se garantiza efectivamente

Mide el acceso de la ciudadanía a la información pública y a los datos abiertos, incluyendo la disponibilidad de información (transparencia proactiva) y la respuesta a solicitudes de información (transparencia reactiva). También mide qué tan factible es que las personas obtengan información pública de forma oportuna y completa.

Factor 4.

Derechos fundamentales: El Factor 4 mide la protección efectiva de los derechos humanos, reconociendo que un sistema de gobernanza en el que no se garantizan los derechos fundamentales establecidos por el derecho internacional no puede ser un Estado de Derecho. Este factor se centra en los derechos civiles e individuales establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los cuales están más estrechamente relacionados con temas del Estado de Derecho (derechos de primera generación) y deja de lado los derechos de segunda y tercera generación (derechos económicos y sociales y derechos de solidaridad), los cuales han sido capturados, directa o indirectamente, por otras métricas. En México, actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

4.1 Trato igualitario y ausencia de discriminación

Mide si, en la práctica, las personas no sufren de discriminación, entendida como aquella distinción, exclusión, restricción o preferencia, motivada por género, condiciones socioeconómicas, color de piel, etnia, religión, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o nivel educativo, en su accionar cotidiano o al interactuar con personas servidoras públicas.

4.2 El derecho a la vida y a la seguridad de las personas se garantiza efectivamente

Mide la ausencia de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y que disidentes políticos y activistas no sean sometidos a detenciones injustificadas, amenazas, maltratos o violencia.¹¹

4.3 El debido proceso legal de las personas acusadas se garantiza efectivamente

Mide el respeto a las reglas de investigación y conducción del debido proceso penal. Incluye el respeto a los derechos de las personas acusadas de cometer un delito, como la presunción de inocencia, el derecho a no ser arrestada arbitrariamente y a no ser detenida en prisión preventiva de forma injustificada, el derecho a no ser torturada, el derecho a tener un juicio justo y público ante un tribunal independiente, competente e imparcial, y el derecho a una defensa adecuada y de calidad. Mide también el respeto al principio de igualdad en el proceso penal.

4.4 El derecho a la libertad de opinión y expresión se garantiza efectivamente

Mide si periodistas, organizaciones de la sociedad civil, integrantes de partidos políticos, activistas y personas

¹⁰ Para esta edición del Índice, se decidió utilizar la versión 2017 de la Métrica de Gobierno Abierto, debido a los ajustes que realizaron a su metodología en la versión de 2019. Consultar la sección de Metodología para conocer más detalles.

¹¹ Consultar la sección de Metodología para conocer más detalles sobre la medición del sub-factor 4.2.

en general pueden reportar y comentar libremente acerca de las políticas gubernamentales sin temor a represalias. El sub-factor también mide si las personas pueden manifestarse libremente y protestar pacíficamente cuando están en desacuerdo con las acciones del gobierno, así como presentarle peticiones.

4.5 El derecho a la libertad religiosa y de culto se garantiza efectivamente

Mide si las personas pueden profesar libremente la religión que deseen, sin temor a represalias.

4.6 El derecho a la privacidad se garantiza efectivamente

Mide si la policía u otras personas servidoras públicas espían o interceptan comunicaciones de activistas e integrantes de la oposición o conducen inspecciones sin contar con una autorización judicial.

4.7 El derecho a la libertad de asamblea y asociación se garantiza efectivamente

Mide la habilidad de las personas para participar en marchas pacíficas, presentar peticiones al gobierno o afiliarse a organizaciones políticas que deseen sin temor a represalias.

4.8 Los derechos laborales se garantizan efectivamente

Mide si los derechos laborales fundamentales se garantizan efectivamente, incluyendo el derecho a la seguridad social, condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a la libertad de asociación, al derecho a la negociación colectiva, a la ausencia de discriminación laboral y a la ausencia de trabajo forzado y del trabajo infantil.

Factor 5.

Orden y seguridad: El Factor 5 mide si el Estado es efectivo en garantizar la seguridad de las personas y la de sus propiedades. La seguridad es uno de los aspectos definitorios de cualquier sociedad que se rige por el Estado de Derecho y es una función fundamental del Estado. También es una condición necesaria para el goce de los demás derechos y libertades que el Estado de Derecho busca proteger. Esta dimensión no incluye delitos como narcotráfico, delincuencia organizada, lavado de dinero, robo de combustible y trata de personas, entre otros, ya que no son susceptibles de medirse mediante encuestas y no existen datos duros consistentes, homogéneos y de calidad en el país. El fenómeno de violencia ocasionada por la delincuencia organizada se captura indirectamente mediante las cifras de homicidios y las percepciones de inseguridad.

5.1 Ausencia de homicidios

Mide la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes como una aproximación de paz, al reconocer que la responsabilidad primordial del Estado es proteger la vida de las personas.

5.2 Ausencia de crimen

Mide la ausencia de delitos que afectan de manera directa a las personas y a los hogares. Incorpora mediciones de incidencia y prevalencia de delitos.

5.3 Las personas se sienten seguras

Mide la percepción de seguridad de las personas en su estado y en espacios como su casa, trabajo, calle, escuela, mercado, parque, centro comercial, banco, cajero automático, transporte público, automóvil y carretera. También mide la percepción de seguridad de las empresas en su estado.

Factor 6.



Cumplimiento regulatorio: El Factor 6 mide si la normativa y las regulaciones se aplican de manera efectiva. El Factor 6 no evalúa el tipo de actividades que los gobiernos estatales deciden regular o si la regulación de determinada actividad es apropiada; simplemente, examina cómo se implementan y se hacen cumplir las regulaciones en temas como salud pública, seguridad en el lugar de trabajo, protección del medio ambiente y actividad comercial.

6.1 La normatividad y las regulaciones gubernamentales se cumplen de manera efectiva

Mide si, en la práctica, las empresas cumplen con la normatividad laboral, ambiental, comercial y de salud pública, y si las autoridades las investigan y sancionan cuando incumplen con dicha normatividad.

6.2 Ausencia de corrupción en la aplicación de normas y regulaciones gubernamentales

Mide la ausencia de corrupción e influencias indebidas en la aplicación de normas y regulaciones al realizar pagos o trámites.

6.3 Resolución efectiva y eficiente de los procedimientos administrativos

Mide si los procedimientos administrativos se llevan a cabo de forma efectiva, eficiente y sin retrasos injustificados.

6.4 El debido proceso se garantiza efectivamente en los procedimientos administrativos

Mide si se respeta el debido proceso legal en los procedimientos administrativos.

6.5 El gobierno estatal no expropia ilegalmente y sin otorgar una compensación adecuada

Mide si el gobierno respeta los derechos de propiedad de personas y empresas, y si no expropia sin seguir un proceso lícito y otorgar una remuneración adecuada y sin demoras. Este sub-factor considera la expropiación directa e indirecta, y mide también el respeto a la propiedad intelectual.

Factor 7.

Justicia civil: El Factor 7 mide si las personas pueden acceder a mecanismos pacíficos y efectivos para resolver sus controversias a través del sistema de justicia civil. Para garantizar el acceso a la justicia civil es necesario que las personas conozcan y confíen en los mecanismos formales para resolver sus problemas legales (7.1), que exista disponibilidad de asesoría legal adecuada y asequible (7.2) y que no haya barreras por costos ni por procesos burocráticos (7.3). También, es fundamental que el sistema sea imparcial, independiente y libre de corrupción e influencias indebidas (7.4), además que los procedimientos se lleven a cabo con respeto al debido proceso (7.5), de manera oportuna y sin demoras irrazonables (7.6) y que las resoluciones judiciales se apliquen de forma efectiva (7.7). Finalmente, el factor mide la accesibilidad, la imparcialidad y la eficiencia de los sistemas de mediación y arbitraje que permiten a las partes resolver sus controversias (7.8).

7.1 Las personas conocen sus derechos y confían en las instituciones del sistema de justicia civil

Mide si las personas conocen sus derechos, saben qué hacer o a dónde acudir cuando enfrentan un problema legal de carácter civil y si confían en los mecanismos formales para resolver sus controversias. Incluye también una medida sobre las dificultades que las personas enfrentan por falta de información.

7.2 Las personas tienen acceso a información y asesoría legal asequible y de calidad cuando enfrentan problemas legales o disputas

Mide si las personas cuentan con acceso a asesoría legal adecuada, asequible y de calidad cuando enfrentan problemas legales en materia civil o laboral, incluyendo asistencia legal gratuita si carecen de medios para pagarla.

7.3 Las personas pueden resolver sus problemas legales fácilmente y sin altos costos ni procesos burocráticos Mide si las personas pueden acceder al sistema de justicia civil sin enfrentar altos costos o problemas

justicia civil sin enfrentar altos costos o problemas ocasionados por la complejidad de los requisitos y procedimientos.

7.4 El sistema de justicia civil es imparcial, independiente y libre de corrupción

Mide si el sistema de justicia civil está libre de discriminación, corrupción e influencias indebidas. El sub-factor incluye medidas acerca del uso sobornos para acelerar los procesos o favorecer a alguna de las partes, y acerca del uso de influencias en los procesos de designación y ascenso del personal de los juzgados y tribunales. También considera si los jueces resuelven los casos de manera independiente y objetiva.

7.5 El sistema de justicia civil garantiza un proceso de calidad

Mide si el sistema de justicia civil respeta el debido proceso y garantiza procesos y resoluciones de calidad. También incluye variables sobre la adecuada formación y profesionalización de las y los mediadores, así como juezas y jueces.

7.6 El sistema de justicia civil es expedito

Mide si el sistema de justicia civil no tiene retrasos injustificados durante el proceso de tramitación y resolución de controversias.

7.7 Las resoluciones de los tribunales civiles y administrativos se ejecutan efectivamente

Mide si el sistema de justicia civil es efectivo en resolver controversias, y si las decisiones judiciales se ejecutan de forma adecuada y sin retrasos.

7.8 Los mecanismos alternativos de solución de controversias son accesibles, imparciales y expeditos Mide si los mecanismos alternativos de solución de controversias son accesibles, eficientes, ejecutables y expeditos, así como libres de corrupción.

Factor 8. 💍

Justicia penal: El Factor 8 evalúa la efectividad y la calidad del sistema de justicia penal. Un sistema de justicia penal efectivo es un aspecto esencial del Estado de Derecho, pues constituye el mecanismo formal para reparar agravios. Un sistema penal de calidad debe respetar los derechos de las víctimas y de las personas acusadas. De aquí, que una evaluación integral de la justicia penal debe contemplar el accionar de todas las personas participantes del sistema, incluyendo la policía, defensores, asesores jurídicos de las víctimas, fiscales, jueces, juezas y autoridades encargadas del sistema penitenciario.

8.1 La policía y el ministerio público investigan los delitos de manera eficaz

Mide si el sistema procuración de justicia es efectivo para resolver delitos, respetando el debido proceso. Incluye variables estructurales como recursos, equipo y tecnología, suficiencia de personal, formación y capacitación de las y los agentes encargados de la investigación de delitos y suficiencia en sistemas de información delictiva, así como indicadores de resultados sobre la efectividad de las investigaciones.

8.2 Los sistemas de procuración y de impartición de justicia son expeditos y eficaces

Mide si los sistemas de procuración y de impartición de justicia son expeditos y eficaces, es decir, si son capaces de resolver los casos de manera eficiente y sin retrasos injustificados.

8.3 Los derechos de las víctimas se garantizan efectivamente

Mide si el sistema de justicia penal, en su conjunto, respeta los derechos de las víctimas. Incluye la atención médica y psicológica, asesoría jurídica, reparación del daño, y protección, así como la efectividad de los

mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

8.4 El debido proceso legal de las personas acusadas se garantiza efectivamente

Mide si se respeta el debido proceso legal, incluyendo la presunción de inocencia, el principio de igualdad en el proceso penal y ausencia de discriminación, el trato que reciben las personas privadas de la libertad, el derecho a una defensa adecuada y el derecho a un juicio público ante un juez competente e imparcial.

8.5 El sistema de justicia penal es imparcial, independiente y está libre de corrupción

Mide si los sistemas de procuración e impartición de justicia penal son imparciales, independientes y si están libres de corrupción e influencias indebidas. El sub-factor incluye medidas acerca del uso de sobornos o de influencias indebidas de poderes políticos, económicos o del crimen organizado para operar o para favorecer a alguna de las partes durante el proceso penal. También incluye medidas acerca del uso de sobornos o influencias durante los procesos de reclutamiento y ascenso del personal.

8.6 El sistema penitenciario garantiza la seguridad y el respeto a los derechos de las personas privadas de la libertad

Mide si el sistema penitenciario garantiza condiciones de seguridad y gobernabilidad, así como el respeto a los derechos de las personas privadas de la libertad. También mide ausencia de corrupción y la efectividad del sistema penitenciario en prevenir la reincidencia.

Fuentes de información

Los indicadores presentados en el *Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021* miden el grado de adhesión al Estado de Derecho mediante 42 indicadores de resultado que reflejan las experiencias cotidianas y percepciones de las personas que viven en los 32 estados del país.

El Índice utiliza tres tipos de fuentes de información: i) una encuesta a población general, ii) encuestas a especialistas, abogados y abogadas que ejercen en cada uno de los 32 estados del país y iii) estadísticas oficiales y bases de datos recopiladas por otras instituciones (o fuentes terciarias). El uso de estas tres fuentes de información permite medir el Estado de Derecho desde distintas perspectivas complementarias, emplear una gran cantidad de preguntas y utilizar las mejores fuentes para medir los distintos conceptos, lo cual reduce el sesgo que podría surgir si solamente se utilizara un método de recolección de información.

El Índice de Estado de Derecho de México es el resultado de un largo proceso de desarrollo, validación y consulta. Los cuestionarios diseñados por el WJP son resultado de una consulta exhaustiva con especialistas y profesionales de la academia, así como de un ejercicio de socialización en distintos foros y reuniones. Los datos terciarios fueron seleccionados por el equipo de WJP después de revisar más de 30 bases de datos y encuestas. Los indicadores fueron construidos siguiendo estrictos criterios metodológicos, socializados con especialistas para garantizar su consistencia conceptual, validados utilizando otras métricas e índices, y sometidos a un análisis de sensibilidad para

Recuadro 3. La ciudadanía escuchando a la ciudadanía: experiencias durante el trabajo de campo

El WJP contrató a compañías encuestadoras líderes en México para aplicar la encuesta a población general a 25,600 personas en todo el país. Este fue un ejercicio de la ciudadanía escuchando a la ciudadanía, en el cual se utilizaron servicios de traducción o intérpretes cuando fue necesario. Las personas encuestadoras buscaron generar empatía y ganar la confianza de las personas para preguntar acerca de temas potencialmente sensibles y se expusieron a situaciones de inseguridad y violencia, como amenazas y asaltos, pero lograron captar la percepción y experiencia de la población general en México respecto de temas del Estado de Derecho.

Las compañías encuestadoras que trabajaron con el WJP para el Índice de Estado de Derecho en México fueron:

- 1. Data Opinión Pública y Mercados: coordinación y monitoreo del trabajo de campo.
- 2. Buendía & Laredo: Trabajo de campo en la Ciudad de México, Durango, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Tlaxcala.
- 3. Parametría: Trabajo de campo en Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.
- Pulso Mercadológico: Trabajo de campo en Campeche, Chiapas, Coahuila, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Tabasco.
- Sistemas de Inteligencia en Mercados y Opinión (SIMO): Trabajo de campo en Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León y Veracruz.

garantizar su confiabilidad. El objetivo de este Índice es generar información confiable, comparable en el tiempo y útil para el diseño de políticas públicas en México.

1. Encuesta a Población General

El Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 utiliza datos de la encuesta a población general, que se aplicó a una muestra representativa de 800 personas adultas en cada estado del país, para un total de 25,600 personas encuestadas. La encuesta se aplicó de manera coordinada por cinco compañías líderes en materia de investigación de opinión pública en México, entre mayo y julio de 2019. El cuestionario fue diseñado por el WJP e incluye preguntas de percepción y de experiencia en temas tales como derechos fundamentales, participación cívica, conocimiento de la ley, discriminación, contacto con la policía y fuerzas armadas, corrupción, seguridad, desempeño institucional, justicia ordinaria, y elecciones. Las entrevistas fueron realizadas cara a cara utilizando tabletas y teléfonos inteligentes. Para garantizar la calidad de los datos, se aplicaron técnicas de supervisión tradicionales in-situ por parte de los responsables de campo y técnicas de supervisión remota en tiempo real por parte de la compañía encuestadora supervisora.

2. Cuestionarios a Especialistas

El WJP diseñó cuatro tipos de cuestionarios, los cuales fueron dirigidos a abogadas y abogados especialistas en: i) derecho civil, administrativo o mercantil; ii) derecho penal; iii) derecho laboral; así como a personas especializadas en iv) salud pública. Estos cuestionarios incluyen preguntas de percepción acerca del desempeño de autoridades estatales, con un énfasis especial en el desempeño de las autoridades de justicia en la materia de especialización de cada persona encuestada. El WJP recolectó 16,361 registros de abogadas, abogados y especialistas en los temas mencionados en todo el país, a quienes se envió una invitación para responder las encuestas. Finalmente, el WJP aplicó las cuatro encuestas en línea entre julio y octubre de 2020 y obtuvo 2,351 entrevistas completas.

3. Fuentes Terciarias

El WJP recopiló datos administrativos y encuestas con representatividad estatal sobre temas de Estado de Derecho para complementar las otras fuentes de información. El WJP utilizó cinco criterios para seleccionar e incluir los datos. Los datos deberían: i) tener validez conceptual, ii) ser oportunos, iii) estar desagregados por estados, iv) ser representativos a nivel estatal y v) haber sido recabados utilizando una metodología transparente y robusta.

En total, se incluyeron 12 fuentes terciarias en su versión más reciente en el Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021: registros administrativos de defunciones por homicidio, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI, la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) del INEGI, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del INEGI, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del INEGI, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) del CONAPRED-INEGI, la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) del INEGI, el registro de periodistas asesinados (Artículo 19), la Métrica de Gobierno Abierto del INAI/CIDE, la base del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y los cuadernos estadísticos penitenciarios de la Secretaría de Gobernación (Segob).12



Guía para leer los perfiles estatales

Los perfiles estatales presentan puntajes para cada uno de los factores y sub-factores del *Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021*. Los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 significa el mayor respeto por el Estado de Derecho. Cada perfil incluye cuatro secciones, como se explica a continuación.





Sección 1

Incluye el puntaje general del Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 a nivel estatal, la posición en el ranking para ese estado, y un mapa indicando su localización. También, se incluye el cambio de puntaje y posición de la entidad con respecto a la edición anterior del Índice, además de flechas que indican la dirección del cambio.

Sección 2

Incluye los puntajes del estado para cada uno de los ocho factores del *Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021*, y permite comparar su posición con respecto a los demás estados. También, se incluyen flechas que ilustran cambios en los puntajes de los factores en comparación con los puntajes del año pasado.

Sección 3

Presenta los puntajes para cada uno de los ocho factores del Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021. El centro de la gráfica representa la peor calificación (0) y su contorno exterior representa la mejor calificación (1). La zona sombreada representa los puntajes del estado, mientras que la línea punteada negra muestra el promedio de los 32 estados.

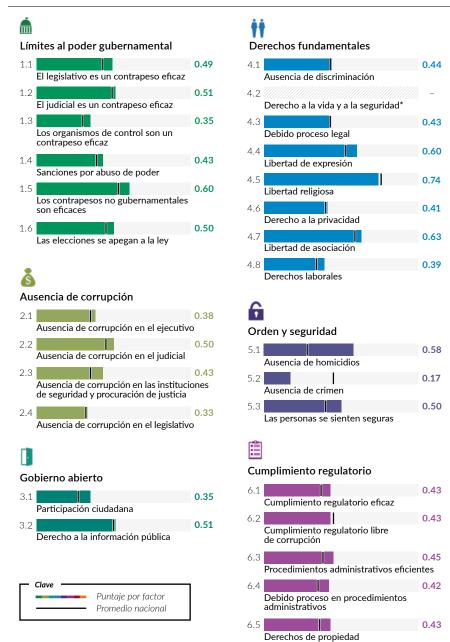
Sección 4

Muestra los puntajes desagregados, a nivel estatal, para cada uno de los 42 sub-factores del *Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021*. El promedio de los 32 estados se presenta con una línea negra. El sub-factor 4.2 no se incluye en la medición porque actualmente no existe un registro sistematizado para medir este concepto en el país. Se puede consultar la sección de metodología para conocer más detalles.

Aguascalientes

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho







^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Baja California

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho





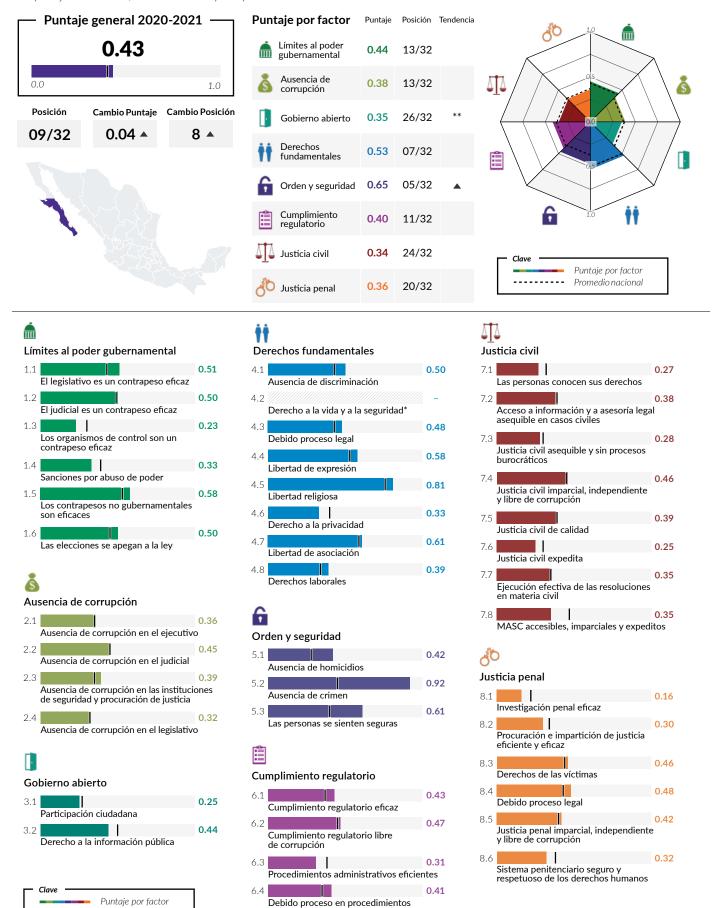
^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

Derechos de propiedad

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Baja California Sur

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

administrativos

Derechos de propiedad

Promedio nacional

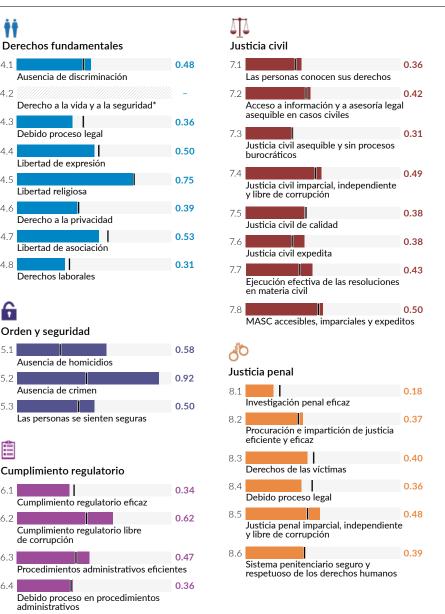
^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Campeche

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho







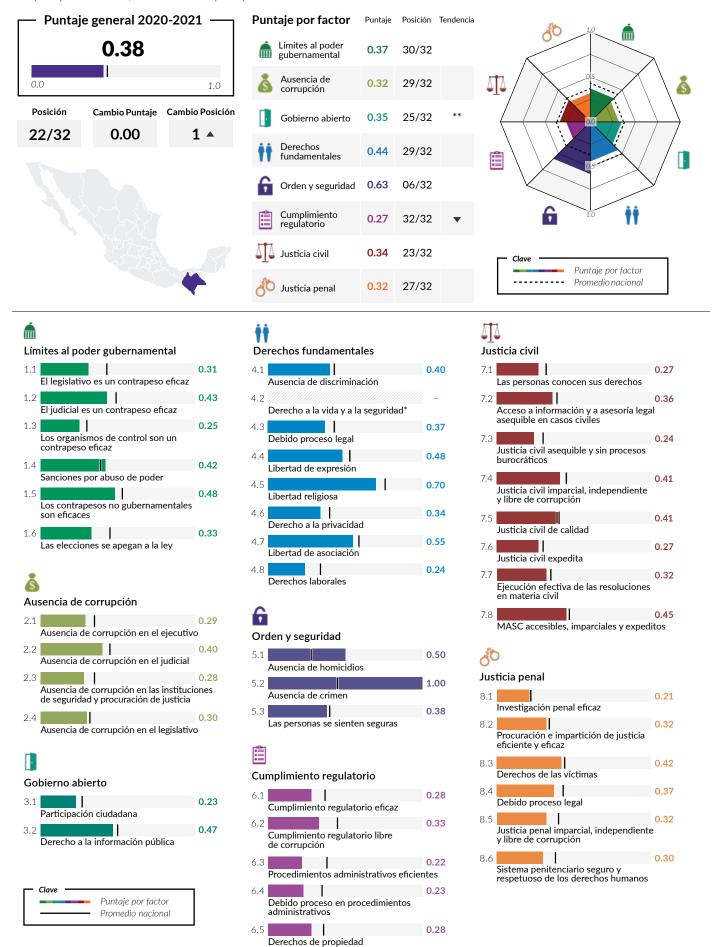
^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

Derechos de propiedad

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Chiapas

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

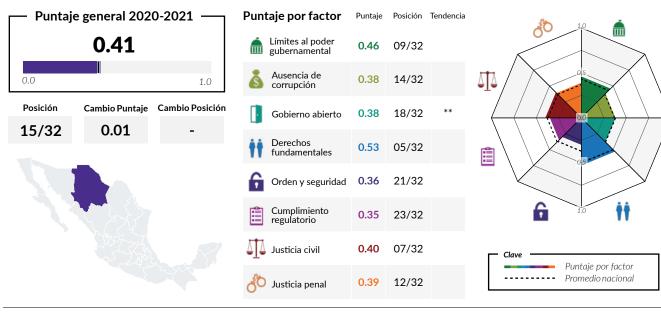


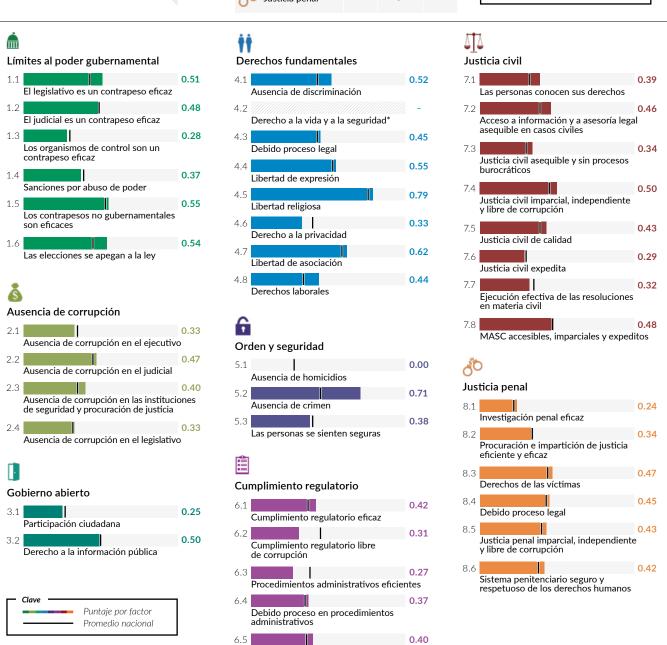
^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Chihuahua

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho





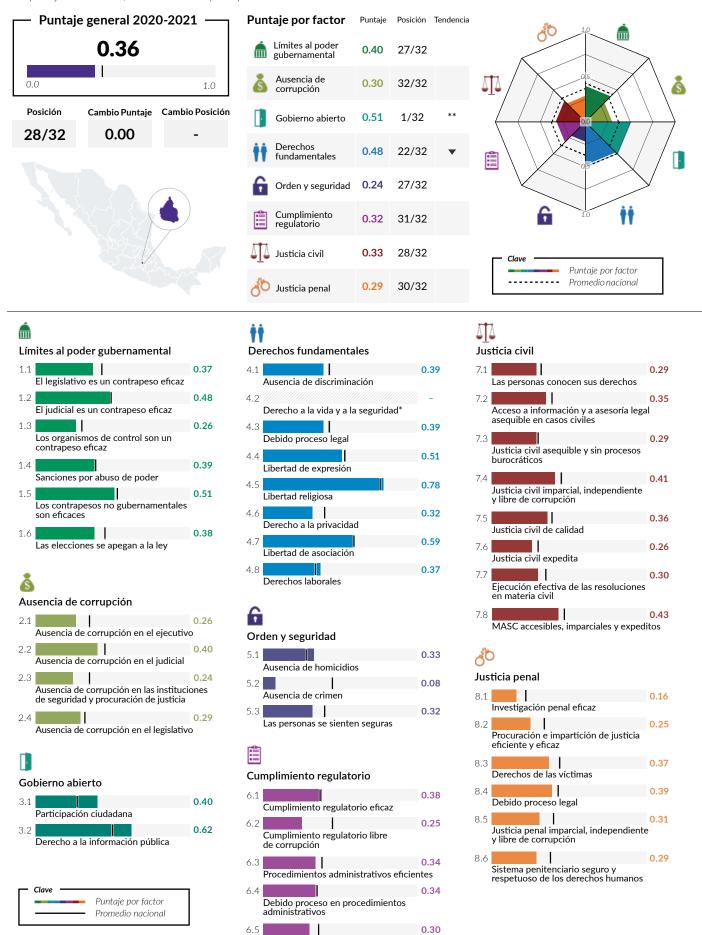
^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

Derechos de propiedad

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Ciudad de México

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

Derechos de propiedad

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Coahuila

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.44	16/32	
Ausencia de corrupción	0.38	15/32	
Gobierno abierto	0.41	09/32	**
Derechos fundamentales	0.53	06/32	
Orden y seguridad	0.66	03/32	
Cumplimiento regulatorio	0.43	05/32	
Justicia civil	0.37	18/32	
Justicia penal	0.42	02/32	



Promedio nacional

IIII	
Límites al poder gubernamental	
1.1	0.49
El legislativo es un contrapeso eficaz	
1.2	0.50
El judicial es un contrapeso eficaz	
1.3	0.27
Los organismos de control son un contrapeso eficaz	
1.4	0.40
Sanciones por abuso de poder	
1.5	0.58
Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	
1.6	0.38

Las elecciones se apegan a la ley

Derechos fundamentales	
4.1	0.50
Ausencia de discriminación	
4.2	% -
Derecho a la vida y a la seguridad*	
4.3	0.43
Debido proceso legal	
4.4	0.58
Libertad de expresión	
4.5	0.80
Libertad religiosa	
4.6	0.33
Derecho a la privacidad	
4.7	0.63
Libertad de asociación	
4.8	0.45
Derechos laborales	

4.5 Libertad religiosa 4.6 Derecho a la privacidad 4.7 Libertad de asociación 4.8 Derechos laborales Orden y seguridad 5.1 Ausencia de homicidios 5.2 Ausencia de crimen 5.3 Las personas se sienten seguras Cumplimiento regulatorio





Derecho a la información pública

Puntaje por factor Promedio nacional

Cumplimiento regulatorio	
6.1	0.47
Cumplimiento regulatorio eficaz	
6.2	0.45
Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	
6.3	0.43
Procedimientos administrativos e	eficientes
6.4	0.38
Debido proceso en procedimient administrativos	os
6.5	0.40

Derechos de propiedad

0.47

^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Colima

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



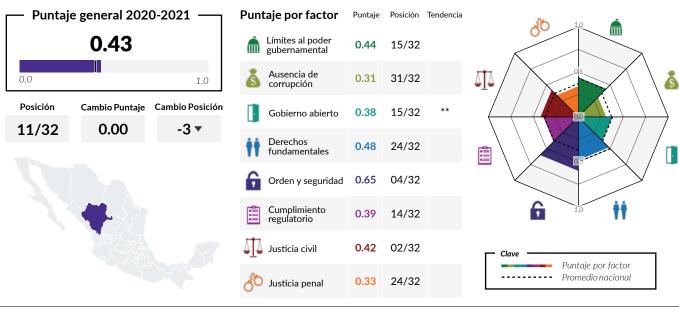


^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Durango

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



0.44

0.40

0.80

0.19

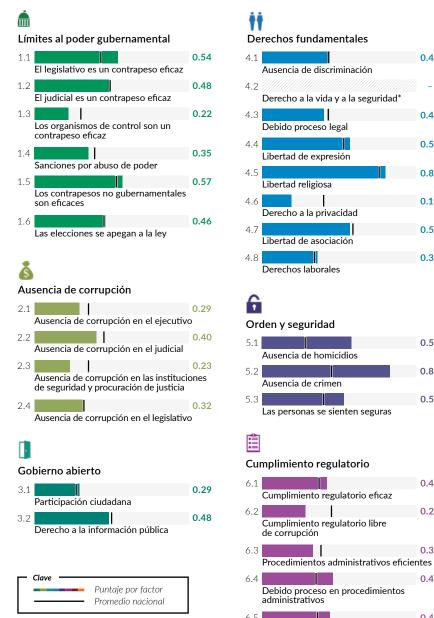
0.36

0.83

0.53

0.42

0.33





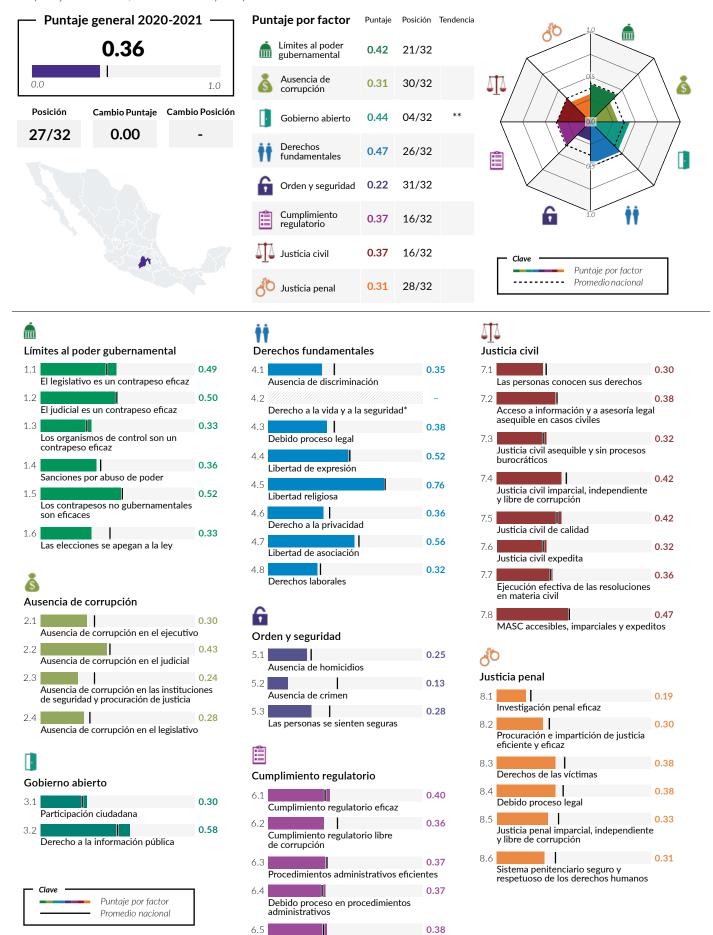
^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

Derechos de propiedad

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Estado de México

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Guanajuato

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.48	04/32	•
Ausencia de corrupción	0.43	02/32	
Gobierno abierto	0.48	02/32	**
Derechos fundamentales	0.51	13/32	
Orden y seguridad	0.22	32/32	
Cumplimiento regulatorio	0.49	01/32	•
Justicia civil	0.45	01/32	
Justicia penal	0.41	08/32	



Límites al poder gubernamental	
1.1 El legislativo es un contrapeso eficaz	0.46
1.2 El judicial es un contrapeso eficaz	0.62
Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.33
1.4 Sanciones por abuso de poder	0.39
Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.57
1.6 Las elecciones se apegan a la ley	0.51
\$	
Ausencia de corrupción	





5.1		0.08
	Ausencia de homicidios	
5.2		0.25
	Ausencia de crimen	
5.3		0.32
	Las personas se sienten seguras	
_		
Cu	mplimiento regulatorio	
6.1		0.37
	Cumplimiento regulatorio eficaz	
6.2		0.73
	Cumplimiento regulatorio libre	
	de corrupción	
6.3		0.48
	Procedimientos administrativos eficier	ites
6.4		0.40
	Debido proceso en procedimientos administrativos	
6.5		0.48
	Derechos de propiedad	



Justicia penal imparcial, independiente

Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos

y libre de corrupción



Ausencia de corrupción en el ejecutivo

2.2 0.53

Ausencia de corrupción en el judicial

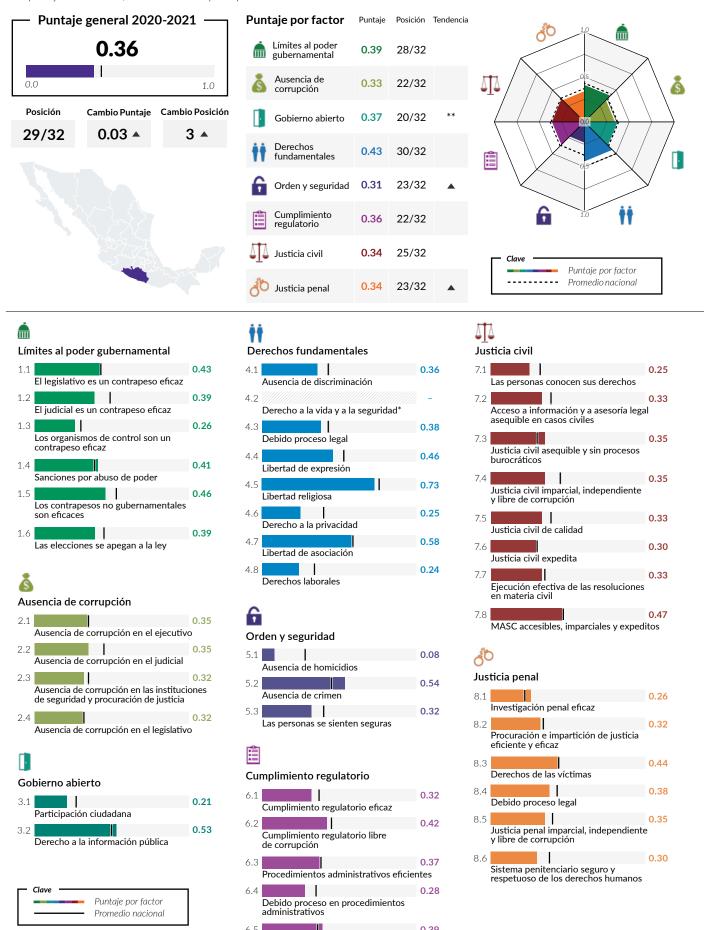
2.3

^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Guerrero

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Hidalgo

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Derechos fundamentales

Debido proceso legal

Libertad de expresión

Derecho a la privacidad

Libertad religiosa

4.2

4.3

4.5

Ausencia de discriminación

Derecho a la vida y a la seguridad*

0.44

0.49

0.76

0.42

0.56

0.33

0.38

0.24

0.88

0.41



Puntaje por factor Promedio nacional

m	
Límites al poder gubernamental	
1.1 El legislativo es un contrapeso eficaz	0.46
1.2 El judicial es un contrapeso eficaz	0.52
Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.32
1.4 Sanciones por abuso de poder	0.41
Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.56
1.6 Las elecciones se apegan a la ley	0.44
S Ausencia de corrupción	
2.1 Ausencia de corrupción en el ejecutiv	0.34 o
2.2 Ausencia de corrupción en el judicial	0.48
2.3 Ausencia de corrupción en las instituci de seguridad y procuración de justicia	0.43 ones
2.4 Ausencia de corrupción en el legislativ	0.33 o
_	

Las elecciones se apegan a la ley		4.7 Libertad de asociación	0.56
Š		4.8 Derechos laborales	0.35
Ausencia de corrupción		•	
2.1 Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.34	Orden y seguridad	
Ausencia de corrupción en el judicial	0.40	5.1 Ausencia de homicidios	0.33
2.3 Ausencia de corrupción en las instituci de seguridad y procuración de justicia	0.43 ones		0.88
2.4 Ausencia de corrupción en el legislativo	0.33	Las personas se sienten seguras	0.41
		© Cumplimiento regulatorio	
Gobierno abierto		<u> </u>	0.32
3.1 Participación ciudadana	0.27	6.1 Cumplimiento regulatorio eficaz	0.32
3.2 Derecho a la información pública	0.46	6.2 Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.38
		6.3 Procedimientos administrativos eficient	0.36 tes
Puntaje por factor Promedio nacional		6.4 Debido proceso en procedimientos administrativos	0.24



Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos

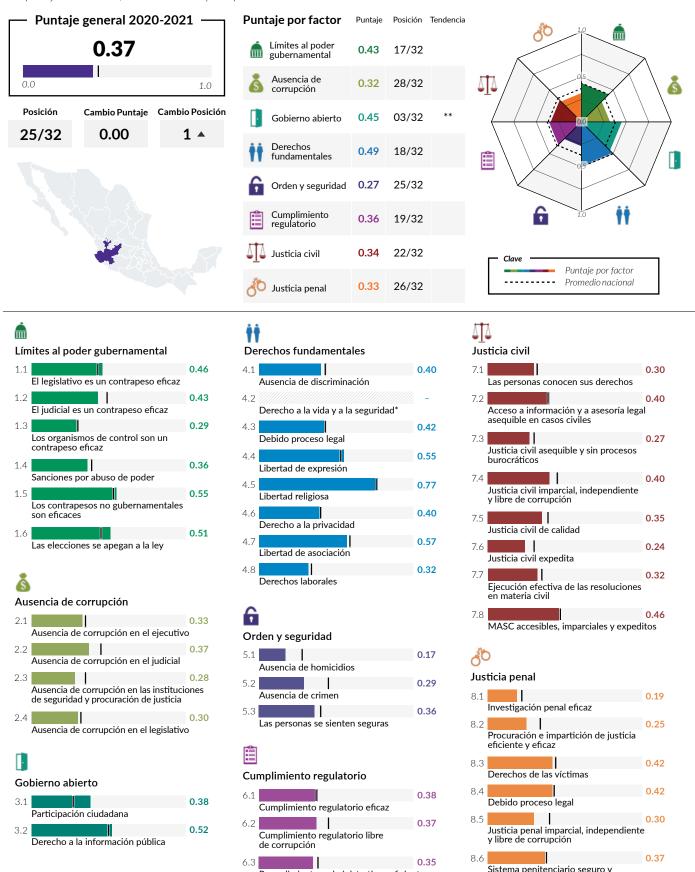
Derechos de propiedad

^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Jalisco

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Procedimientos administrativos eficientes

Debido proceso en procedimientos

administrativos

Derechos de propiedad

Puntaje por factor

Promedio nacional

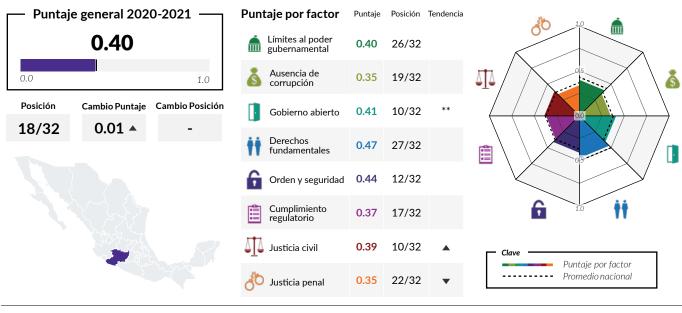
respetuoso de los derechos humanos

^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Michoacán

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



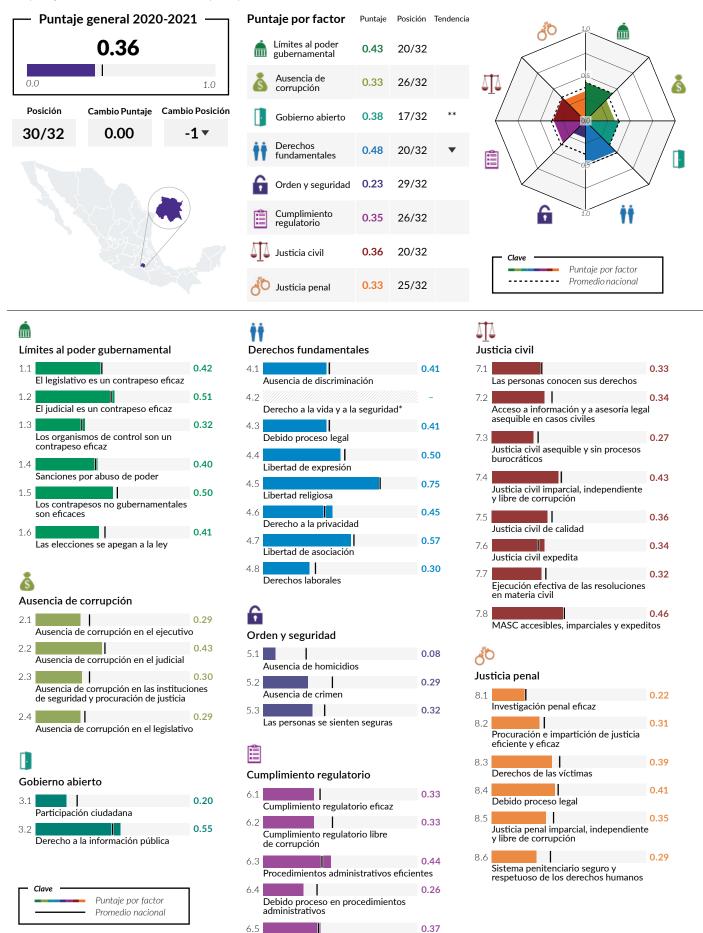


^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Morelos

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

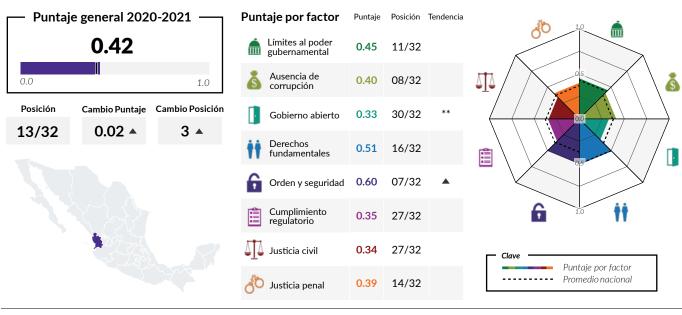


^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Nayarit

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho





^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Nuevo León

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



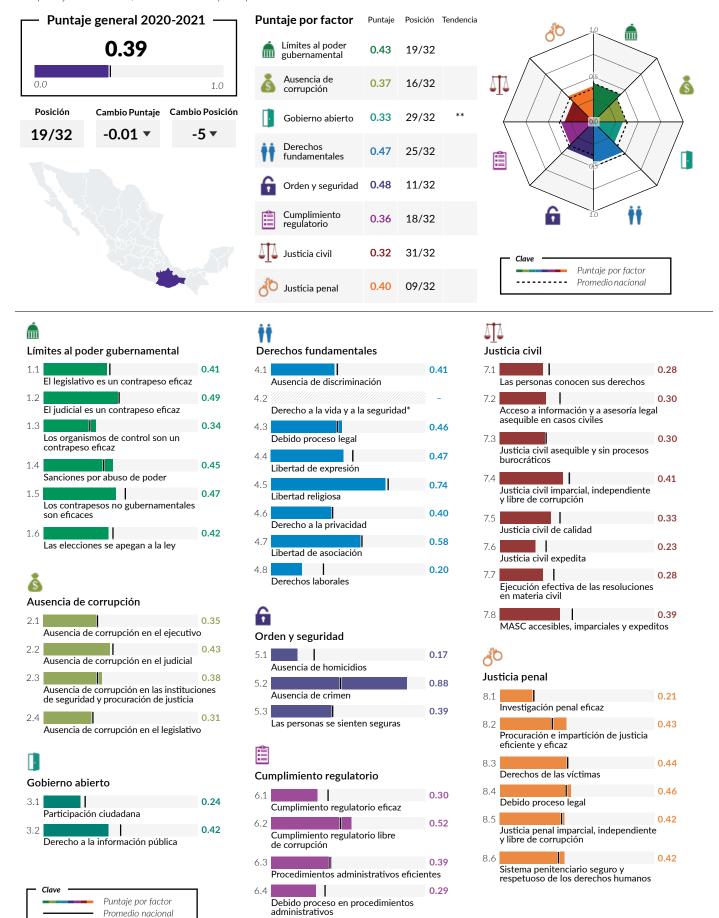


^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Oaxaca

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

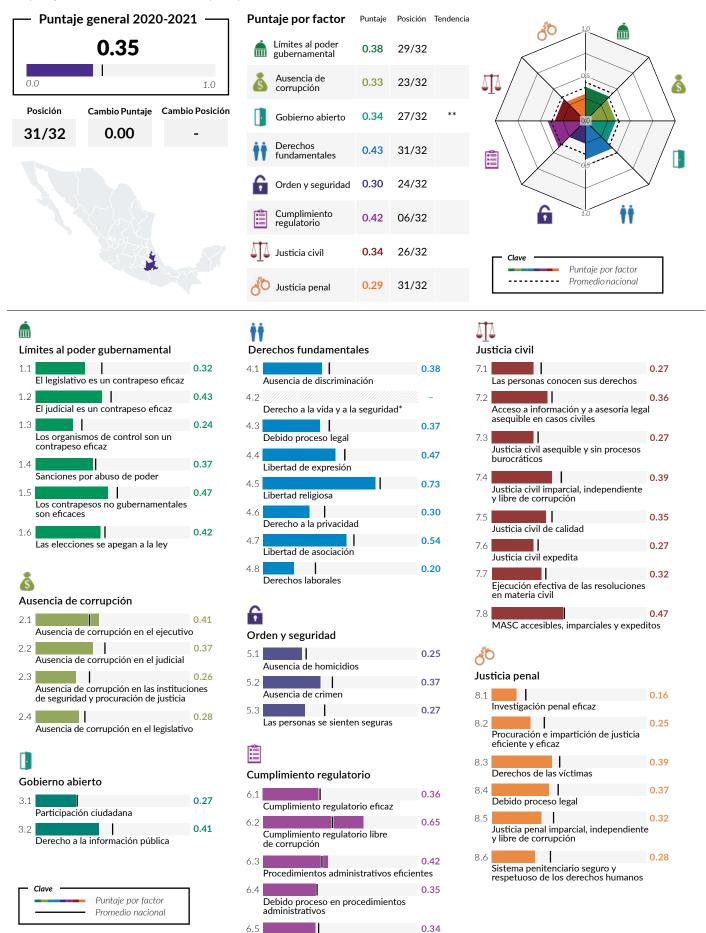


^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Puebla

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Querétaro

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



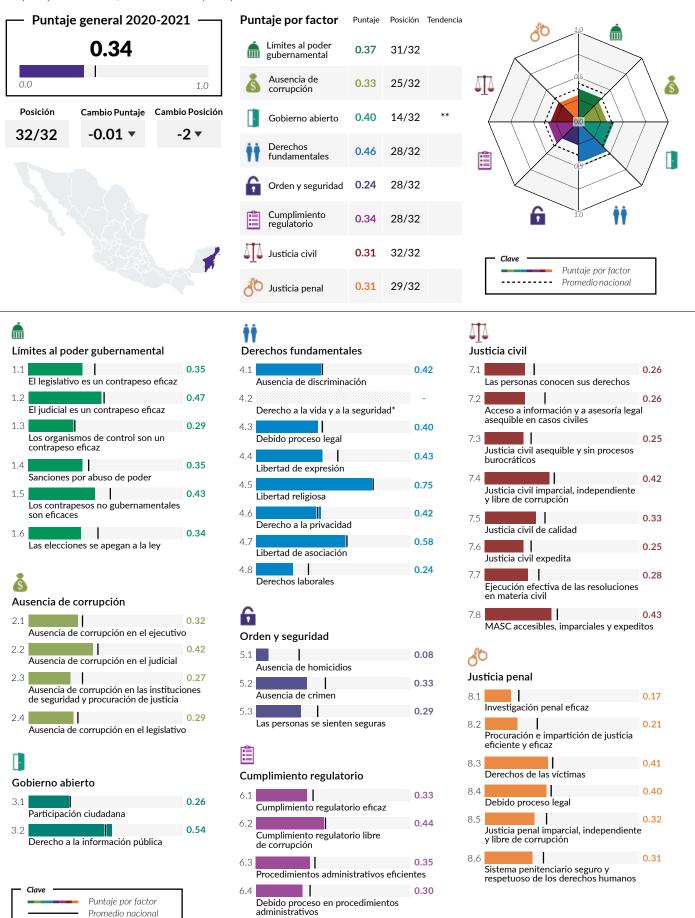


^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Quintana Roo

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

San Luis Potosí

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



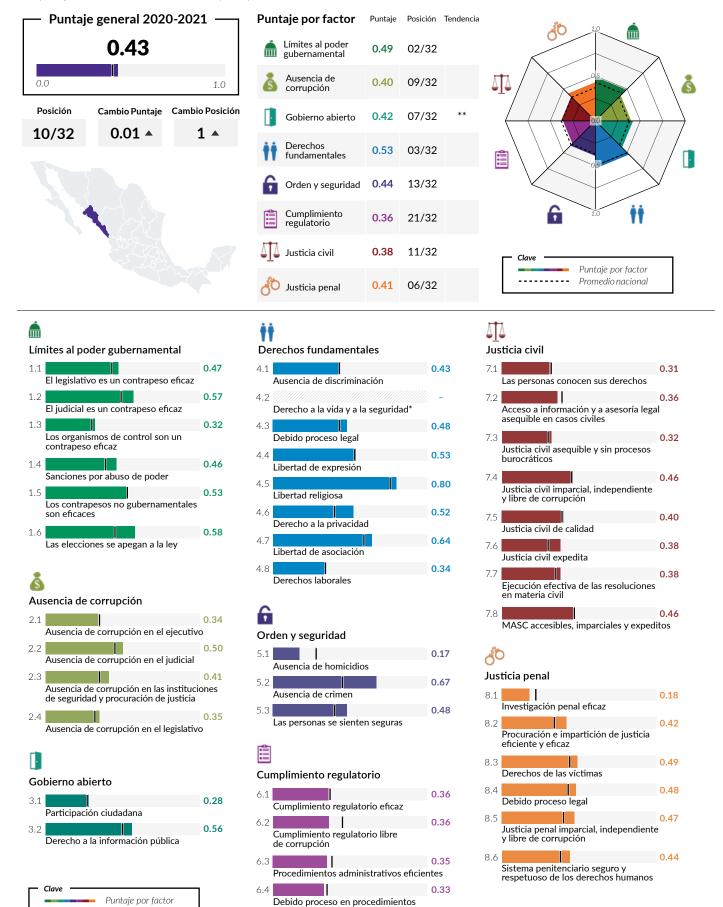


^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Sinaloa

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

administrativos

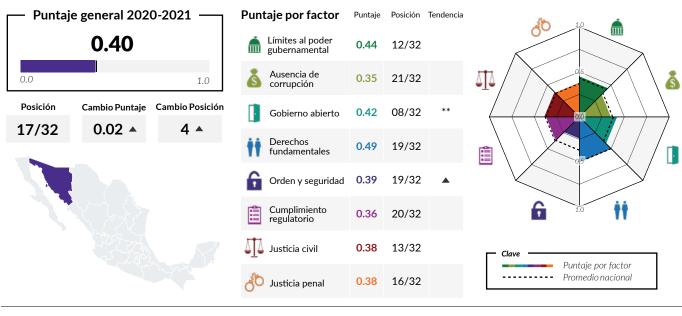
Derechos de propiedad

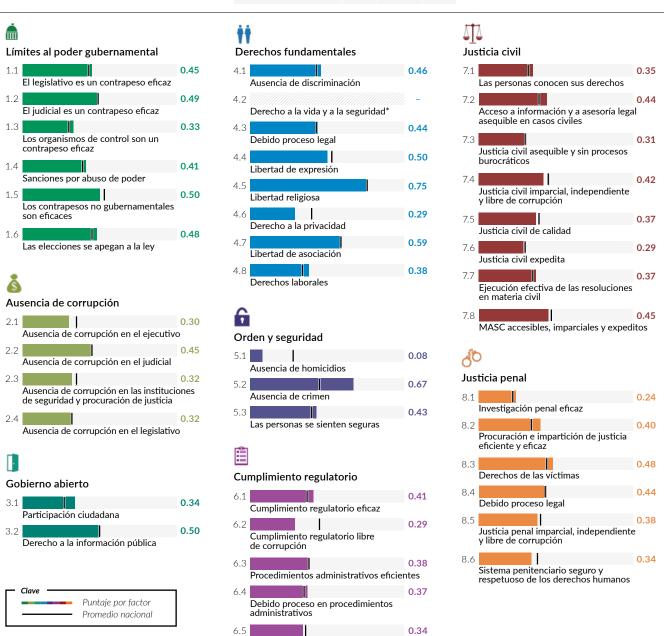
Promedio nacional

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Sonora

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



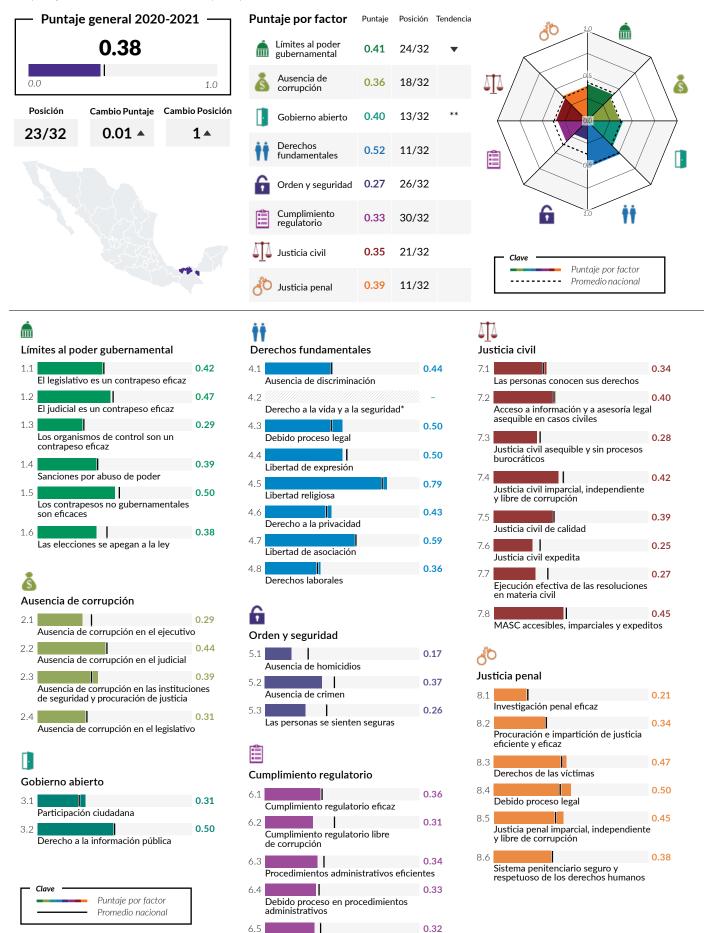


^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Tabasco

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

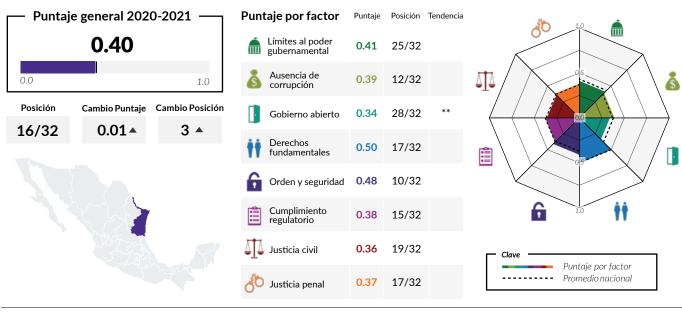


^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Tamaulipas

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



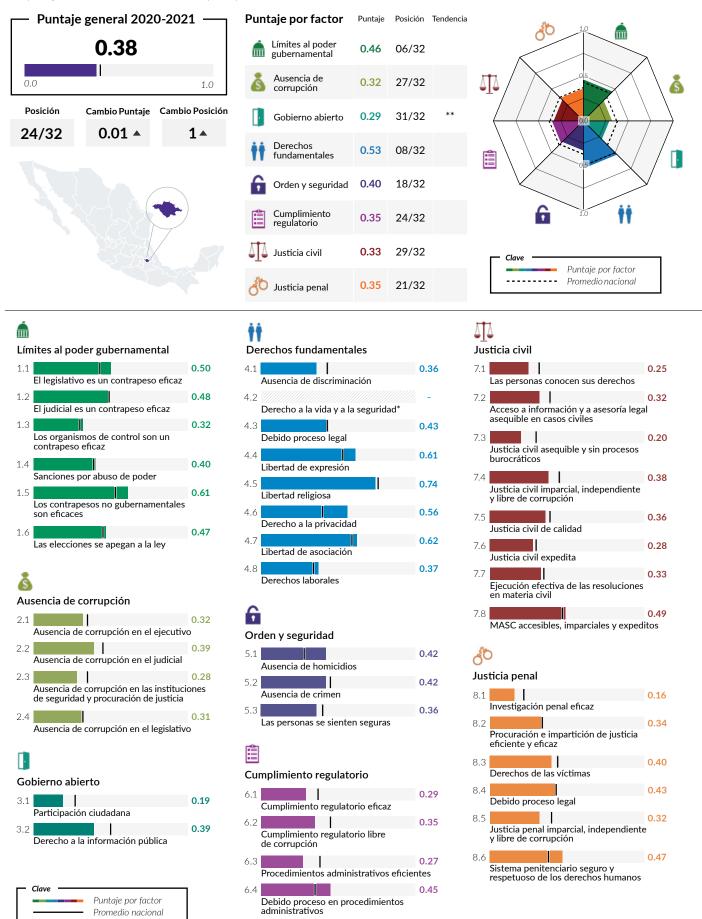


^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Tlaxcala

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

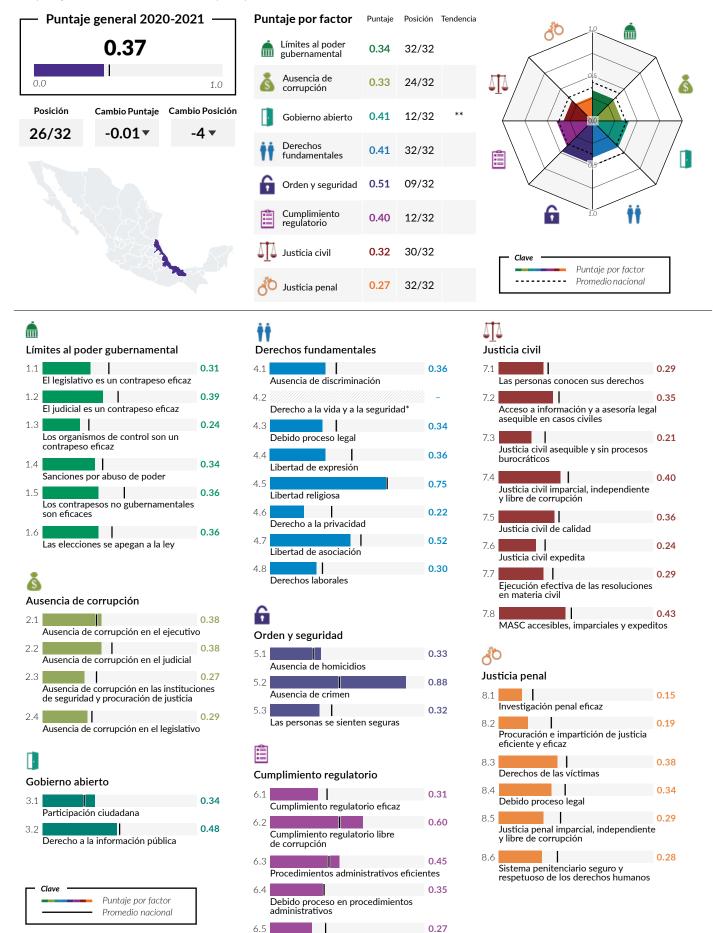


^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Veracruz

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

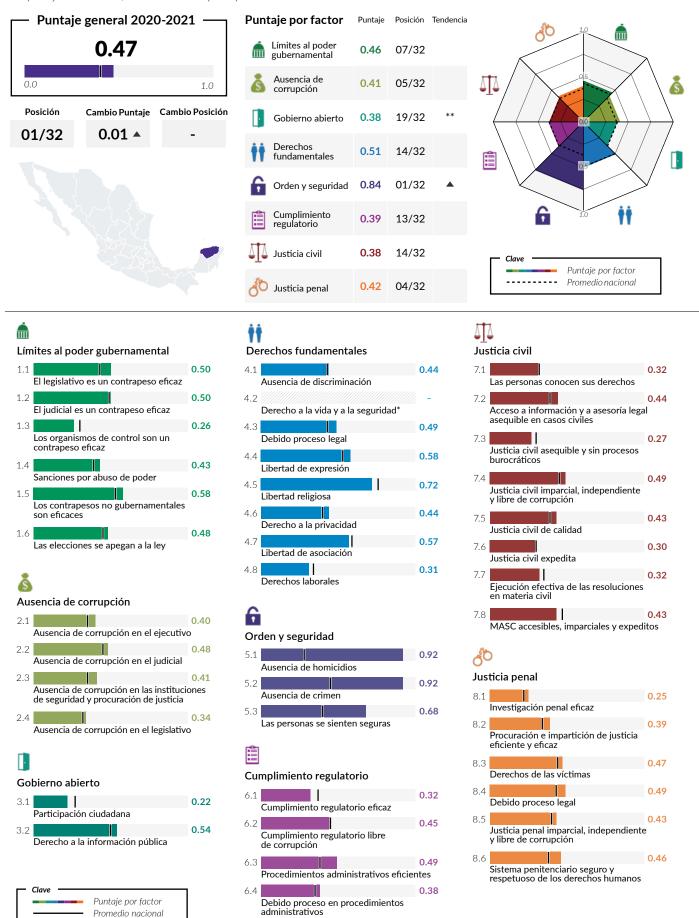


^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Yucatán

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

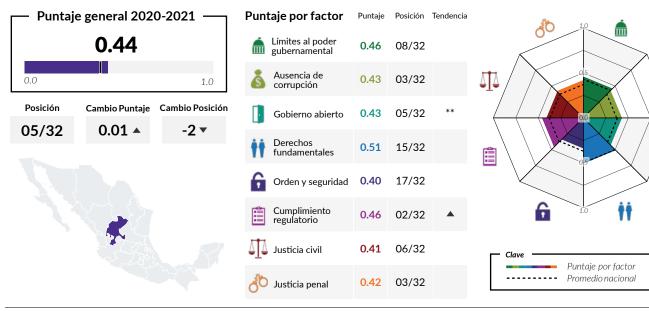


^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.

Zacatecas

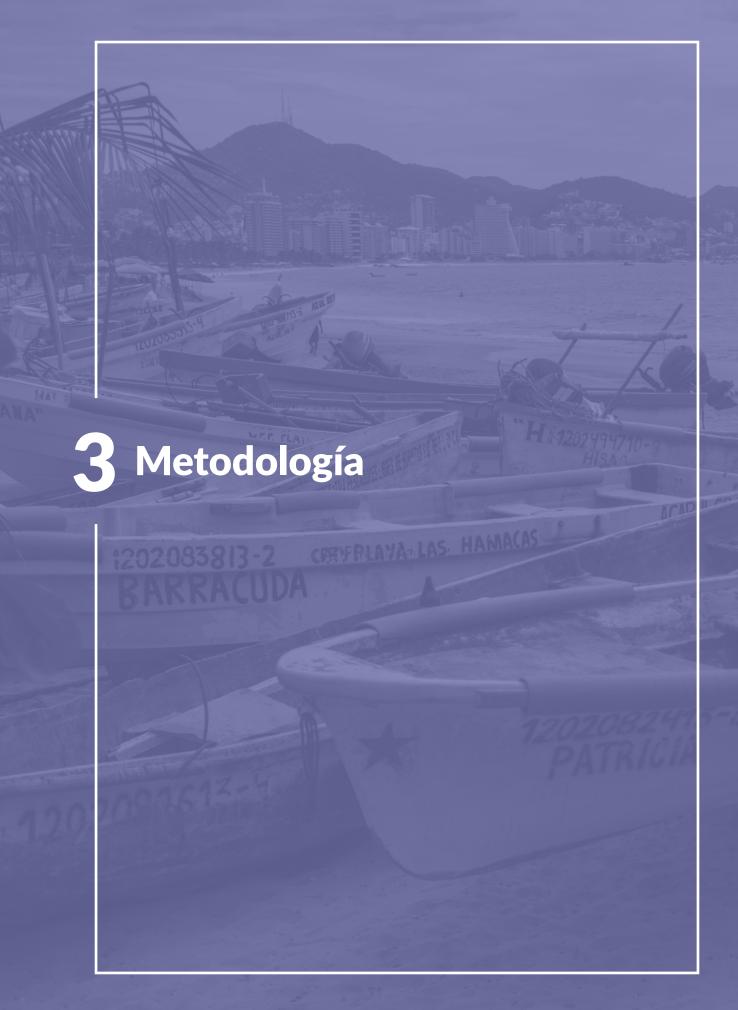
Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho





^{*}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2

^{**}Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición del Factor 3.



Metodología

Los indicadores presentados en el Índice de Estado de Derecho México 2020-2021 se organizan en ocho factores y 42 sub-factores.

Estos indicadores se construyeron utilizando tres tipos de fuentes de información: i) una encuesta a población general, ii) encuestas a abogadas y abogados que ejercen en cada uno de los 32 estados en temas de derecho civil, administrativo o comercial, derecho penal, y derecho laboral, y especialistas en salud pública iii) estadísticas oficiales y bases de datos recopiladas por otras instituciones, o fuentes terciarias. Los puntajes presentados en cada uno de los perfiles estatales se calcularon utilizando el siguiente procedimiento:

1. Marco conceptual y cuestionarios

- ▶ El WJP desarrolló el marco conceptual para medir el Estado de Derecho tomando como base el marco del Índice global y adaptándolo al contexto subnacional mexicano.
- ▶ El equipo del WJP diseñó cinco cuestionarios con base en los desarrollados para el Índice global de Estado de Derecho: el cuestionario dirigido a la población general y los cuatro cuestionarios dirigidos a profesionales especialistas en derecho civil, administrativo o comercial, derecho penal, derecho laboral y salud pública. El WJP adaptó los cuestionarios para que reflejasen la arquitectura institucional de México, las competencias de los distintos niveles de gobierno y la disponibilidad de datos. Los cinco cuestionarios se afinaron con una consulta exhaustiva con profesionales de la academia y especialistas.

2. Recolección de información

▶ Encuesta a población general: El Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 utiliza datos de la encuesta a población general aplicada entre el 11 de mayo y el 27 de julio de 2019, y fue administrada por cuatro compañías líderes en encuestas de opinión, las cuales fueron supervisadas y coordinadas por una quinta empresa. El WJP desarrolló el marco metodológico con las encuestadoras y seleccionó a la población objetivo, el marco muestral, el proceso de selección de la muestra, la cobertura geográfica y el tamaño de muestra.

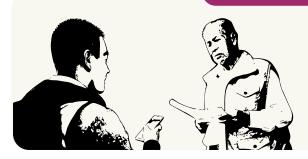
La encuesta se aplicó a una muestra representativa de 800 personas en cada estado, para un total de 25,600. Para seleccionar la muestra, se utilizó un muestreo probabilístico, estratificado, por conglomerados, polietápico, y proporcional al tamaño de la población objetivo. Como base, se utilizó el marco de viviendas a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 del INEGI. En la primera etapa, se seleccionaron 80 Unidades Primarias de Muestreo (UPM) de forma sistemática y con probabilidad proporcional al tamaño de la población objetivo. Se seleccionaron las áreas

geoestadísticas básicas (AGEB) en localidades urbanas y rurales, utilizando cuotas de sexo y edad. En la segunda etapa, se seleccionaron manzanas o clústeres utilizando muestreo aleatorio simple. En las zonas urbanas, se seleccionaron tres manzanas o clústeres de hogares; en las zonas rurales, se identificaron conjuntos de hogares concentrados en comunidades seleccionadas por la muestra. Estos lugares fueron el punto de inicio para la selección de hogares. En la tercera etapa, se seleccionaron hogares utilizando métodos sistemáticos en función del número de hogares visibles en cada frente de cuadra. Finalmente, en la última etapa se seleccionó a la persona a entrevistar utilizando cuotas por sexo y edad a adultos residentes en el país, y que habitaran permanentemente en el hogar en donde se realizó la encuesta. La encuesta a población general cuenta con un nivel de confianza del 95%, un margen de error de +/-0.61% a nivel nacional y de +/-3.46% a nivel entidad.

Las entrevistas se realizaron cara a cara en las viviendas, con un cuestionario estructurado, y utilizando tabletas o teléfonos inteligentes. El cuestionario se programó en la plataforma Survey To Go (STG). Para garantizar la correcta aplicación del cuestionario, las y los encuestadores completaron una capacitación y las compañías encuestadoras realizaron un ejercicio piloto antes de salir a campo. Para garantizar la calidad de los datos, se aplicaron técnicas de supervisión tradicionales *in-situ* por parte de los responsables de campo, y auditorías remotas en tiempo real para validar las entrevistas mediante la consola *STG*.

▶ Cuestionarios a especialistas: El WJP recolectó más de 16,000 registros de profesionales de la abogacía en materia civil, comercial, administrativa, penal y laboral en todo el país, utilizando directorios telefónicos de más de 100 ciudades, páginas de internet, la base de datos del Centro de Estudios para la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD) y referencias de otras y otros abogados de nuestra red. Además, se realizó un mapeo de más de 50 asociaciones, barras, fundaciones y redes de abogadas y abogados y del sector salud, así como organizaciones de la sociedad civil en todo el país, con el objetivo de invitar a más especialistas a colaborar en el Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021. Tras establecer el contacto y extenderles la invitación, se obtuvo el apoyo de 15 de ellas, con presencia en diferentes entidades del país y con distintas áreas de especialidad. Estos aliados nos apoyaron con información de contacto de sus integrantes o con la difusión del proyecto, lo cual permitió un mayor alcance y diversificación de los perfiles.

1. MARCO CONCEPTUAL Y CUESTIONARIO



El Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 es una adaptación del Índice de Estado de Derecho producido por el WJP a nivel global. Se adaptaron los indicadores para reflejar características únicas del contexto mexicano y diferencias entre los 32 estados del país.

Se realizó una consulta exhaustiva con académicos y especialistas para diseñar 5 cuestionarios: 1 para población general y 4 para especialistas.



2. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se utilizaron 3 fuentes de información:

I. ENCUESTA A POBLACIÓN GENERAL

25,600 entrevistas cara a cara en hogares

800 entrevistas por estado

Muestra representativa de población de 18 años y más



II. CUESTIONARIOS A ESPECIALISTAS

2,351 encuestas con 4 perfiles de especialistas en:

derecho civil, administrativo o mercantil

derecho penal

derecho laboral

salud pública



WJP invitó a más de 16,000 especialistas a responder un cuestionario anónimo en línea

En algunos estados, se realizó un seguimiento por teléfono



Recibimos sus respuestas

III. FUENTES TERCIARIAS

12 indicadores de datos administrativos y encuestas con representatividad estatal



3. LIMPIEZA DE DATOS Y CÁLCULOS DE PUNTAJE

WJP limpió y procesó cuidadosamente los datos:











Se codificaron 607 variables.

Se generaron estadísticos de las medias por estado. Se calcularon puntajes para 42 sub-factores y 8 factores. Se agregaron los puntajes de los factores para calcular el Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021



4. VALIDACIÓN

Los datos se validaron con:



Más de 20 indicadores de otras organizaciones. Exploración de medios de información e informes cualitativos. Revisión de los resultados por parte de especialistas en diversas áreas.

- El WJP programó los cuestionarios en una plataforma en línea e invitó a especialistas a participar vía correo electrónico. Los datos se recolectaron utilizando la plataforma *SurveyGizmo*. El WJP aplicó la encuesta en línea entre el 22 de julio y el 19 de octubre de 2020 y mantuvo una comunicación constante con las y los encuestados para elevar las tasas de respuesta. El WJP recibió 2,351 encuestas efectivas a nivel nacional, distribuidas de la siguiente manera: 36% de especialistas en derecho civil, administrativo o comercial, 29% de especialistas en derecho penal, 19% de especialistas en derecho laboral, y 16% de especialistas en salud pública.
- ▶ Fuentes terciarias: Las fuentes terciarias fortalecen el Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 al proveer información especializada y única en su tipo sobre la situación del país en temas relacionados con el Estado de Derecho. El WJP utilizó cinco criterios para seleccionar e incluir los datos. Los datos deberían: i) tener validez conceptual, ii) ser oportunos, iii) estar desagregados por estados, iv) ser representativos a nivel estatal, v) haber sido recabados utilizando una metodología transparente y robusta por instituciones serias y reconocidas por su rigurosidad metodológica y altos estándares de calidad, y vi) tener potencial para ser levantados de forma recurrente. El WJP integra las fuentes terciarias en su versión más reciente. Sin embargo, debido a las restricciones derivadas de la pandemia del COVID-19, algunas de estas fuentes no fueron actualizadas. Se utilizaron datos publicados antes del 30 de noviembre de 2020.

En el Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021, el WJP incluyó 12 fuentes terciarias:

- Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017 → INEGI
- ► Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2016 → INEGI
- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019 → INEGI
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 → INEGI
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020 → INEGI
- Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2020 → INEGI
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2019 → INEGI

- Registros Administrativos de Defunciones por Homicidio 2019 → INEGI
- Número de periodistas asesinados → Artículo 19
- ▶ Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) 2019 → Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
- Métrica de Gobierno Abierto 2017 → INAI y CIDE
- Cuadernos mensuales de información estadística penitenciaria nacional 2019-2020 → Secretaría de Gobernación (Segob)

3. Limpieza de datos y cálculo de puntajes

- Una vez recolectados, el WJP limpió y procesó cuidadosamente los datos. Se excluyeron las respuestas incompletas y aquellas con valores atípicos detectados mediante el método de Z-score (X+/-2DS). Posteriormente, el WJP calculó los puntajes para cada estado (desagregados en ocho factores y 42 sub-factores) siguiendo los siguientes pasos:
 - i. Primero, se codificaron las respuestas de cada una de las entrevistas completadas de la encuesta a población general, las encuestas a especialistas, y las fuentes terciarias con el objeto de producir valores numéricos que oscilaran entre 0 y 1, donde 0 significa menor adherencia al Estado de Derecho y 1 significa mayor respeto por el Estado de Derecho.
 - ii. Posteriormente, se calcularon las medias por estado, para generar estadísticos por pregunta.
 - iii. En el caso de las variables categóricas, se crearon intervalos para que las variables transformadas se ubicaran entre 0 y 1. Las variables categóricas son los registros de periodistas asesinados (Artículo 19), incidencia y percepción de corrupción de la ENCIG (INEGI), prevalencia de violencia contra las mujeres de la ENDIREH (INEGI), experiencias de discriminación de la ENADIS (INEGI), maltrato en el arresto y estancia en el ministerio público de la ENPOL (INEGI), trabajo infantil de la ENOE (INEGI), defunciones por homicidios (INEGI), prevalencia e incidencia delictivas de la ENVIPE (INEGI), y el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (CNDH). Para el resto de las variables, se decidió no normalizarlas, sino utilizar la escala original de medición, en la cual, para cada pregunta, el 0 representa la ausencia total de Estado de Derecho y el 1 el ideal del Estado de Derecho. Esto con el objeto de facilitar las comparaciones a lo largo del tiempo y de evitar transmitir mensajes erróneos acerca de la situación que guardan los estados líderes del

- país que pudiese sugerir que éstos han alcanzado la perfección del Estado de Derecho.
- iv. Seguido, se calcularon los puntajes de las variables al interior de los sub-factores, los cuales se utilizaron para calcular los puntajes de los sub-factores y luego de los factores utilizando promedios simples.¹³
- v. Finalmente, se agregaron los puntajes de los factores para generar un puntaje estatal y se calcularon los rankings finales.

4. Validación y visualización de los datos

- ▶ Los datos se validaron para identificar posibles sesgos y errores mediante comparaciones con más de 20 indicadores cuantitativos y cualitativos recabados por otras organizaciones y para cada factor, con las tendencias de los medios de información y de informes cualitativos. El WJP también validó los resultados finales mediante el juicio de especialistas en diversos temas
- ▶ Finalmente, los datos se organizaron en tablas y gráficas en fichas estatales, con el objeto de facilitar su presentación e interpretación.

5. Rastreando cambios en el tiempo

▶ Los perfiles estatales del reporte de este año incluyen flechas que ilustran cambios en los puntajes de cada uno de los ocho factores en comparación con los puntajes del año pasado. Las flechas representan el resumen de un ejercicio estadístico que utiliza métodos de bootstrapping para generar 150 muestras de todas las variables del Índice a fin de estimar las desviaciones estándar de cada uno de los factores por entidad federativa. La flecha hacia arriba (o abajo) significa que el puntaje de ese factor aumentó (o disminuyó) más de 1.96 desviaciones estándar. Si no hubo cambios estadísticamente significativos, no se incluye ninguna flecha.

Consideraciones del Índice de Estado de Derecho del WJP

El Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 emplea un marco conceptual y metodológico semejante al utilizado por el WJP para medir la adhesión al Estado de Derecho alrededor del mundo desde una perspectiva ciudadana.

Sin embargo, el marco conceptual y metodológico se adaptó para reflejar el contexto nacional y la arquitectura institucional del país, además de que se incluyeron más fuentes terciarias para medir ciertos conceptos, por lo que los puntajes del Índice global y el Índice de México no son estrictamente comparables. El Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 busca identificar las fortalezas y debilidades de cada entidad, a fin de proveer información útil y oportuna a personas encargadas de la toma de decisiones, empresas, organizaciones de la sociedad civil, profesionales de la comunicación y la academia, y cualquier persona interesada en fortalecer el Estado de Derecho en México.

El Índice, como cualquier otra herramienta de análisis, tiene fortalezas y debilidades. Por un lado, resume información compleja en pocos indicadores, es robusto y relativamente fácil de comunicar, y permite comparaciones entre estados y a lo largo del tiempo. Por otro lado, el Índice presenta una imagen simplificada de la realidad, puede ocultar detalles que serían evidentes al analizar ciertos indicadores individuales, y puede llevar a interpretaciones simplistas de los datos. De igual manera, el Índice no permite establecer causalidad o contextualizar los resultados, por lo que es necesario utilizarlo con otros instrumentos cuantitativos y cualitativos para obtener una imagen integral de la situación de un estado o de los problemas que enfrenta en temas de política pública. Adicionalmente, los puntajes del Índice pueden ser sensibles a eventos específicos ocurridos al momento de recolectar los datos o estar sujetos a errores de medición debido al número limitado de personas especialistas entrevistadas en algunos estados, lo cual genera estimaciones menos precisas. Con el fin de mitigar esto, el WJP trabaja de

forma continua a fin de expandir la red de especialistas que puedan contribuir con su conocimiento y tiempo a este proyecto.

Finalmente, vale la pena mencionar que los índices e indicadores están sujetos a posibles abusos y malas interpretaciones. Tras ser presentados públicamente, los datos adquieren vida propia y pueden ser utilizados para fines no anticipados por quienes los desarrollaron, de manera que, si los datos se toman fuera de contexto, pueden conducir a decisiones equivocadas de política pública.

Otras consideraciones

Sobre el Factor 3 (Gobierno Abierto). El WJP decidió incorporar la Métrica de Gobierno Abierto realizada por el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) y el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) al Índice de Estado de Derecho en México porque utiliza un marco conceptual y metodológico robusto y cuenta con una metodología pública y transparente. La Métrica incorpora dos aspectos fundamentales del gobierno abierto: la participación ciudadana (sub-factor 3.1) y la transparencia (sub-factor 3.2) y es, a la fecha, la medición más completa y comprehensiva sobre este tema en México.

En línea con su objetivo de proveer la mejor información posible, la métrica realizó cambios a su metodología para la edición de 2019. Estos cambios incluyeron cambios en las fuentes de información y cambios en la construcción de los indicadores. Estos cambios fueron sustantivos, afectando la comparabilidad de la métrica a lo largo del tiempo. Tras un minucioso análisis, conversaciones con las y los autores, y una serie ejercicios comparativos, el WJP decidió priorizar la comparabilidad a lo largo del tiempo en detrimento de una medición más precisa del gobierno abierto y utilizar los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto 2017, los cuales fueron utilizados en el Índice de Estado de Derecho 2018 y el Índice de Estado de Derecho 2019-2020.14 De haber incorporado la métrica de 2019 en el Índice, hubiera sido imposible determinar si los cambios observados en los puntajes se debían a cambios en la apertura del gobierno o a variaciones metodológicas. Para asegurar la comparabilidad de la medición de este factor del Índice de Estado de Derecho en sus futuras ediciones, WJP se encuentra en un proceso de colaboración con el INAI para producir las próximas ediciones de la Métrica de Gobierno Abierto de forma colaborativa con esta institución, cabeza del Sistema Nacional de Transparencia.

Sobre el sub-factor 4.2 (derecho a la vida y a la seguridad), en México actualmente no existe un registro adecuado, sistematizado y completo para medir este concepto a nivel estatal, y es un tema que no puede ser cuantificado co-

rrectamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones. Sin embargo, el WJP reconoce la importancia de garantizar este derecho para lograr un Estado de Derecho sólido, por lo que se menciona en el marco conceptual del *Índice de Estado de Derecho en México* 2020-2021.

El WJP integra las fuentes terciarias, que son datos administrativos y encuestas con representatividad estatal sobre temas de Estado de Derecho, en su versión más reciente. Debido a las restricciones derivadas de la pandemia del COVID-19, algunas de estas fuentes no fueron actualizadas. Las fuentes que fueron actualizadas con respecto a la edición interior del Índice de Estado de Derecho en México son: registros administrativos de defunciones por homicidio, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del INEGI, el registro de periodistas asesinados (Artículo 19), la base del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y los cuadernos estadísticos penitenciarios de la Secretaría de Gobernación (Segob).15

Durante la actualización de los datos de la ENCIG a la versión de 2019, se identificó que la codificación en dos variables de corrupción a pequeña escala, que se utilizan en los sub-factores 2.1 y 6.2, es muy sensible ante cambios ligeros en las tendencias, por lo que genera cambios en los puntajes que no son consistentes con la magnitud del cambio en el resto de las variables. Por este motivo, estas dos variables (ENCIG_Q1 y ENCIG_Q2), mantienen los indicadores de la edición pasada del Índice. El resto de las variables que utilizan a la ENCIG sí fueron actualizadas con los resultados de la versión de 2019.

Diferencias entre el Índice global y el Índice de Estado de Derecho en México

Como se ha mencionado anteriormente, el *Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021* sigue el mismo marco conceptual y metodológico que el WJP ha utilizado alrededor del mundo para cuantificar el respeto al Estado de Derecho, con algunas adaptaciones para reflejar la arquitectura institucional de México, las competencias de los distintos órdenes de gobierno y los datos disponibles. Específicamente, i) se modificaron algunos de los sub-factores, ii) se revisaron, adaptaron y expandieron los cuestionarios de tal manera que reflejaran la multiplicidad de situaciones, manifestaciones y problemáticas asociadas con los factores y sub-factores del Índice y iii) se incorporaron 12 fuentes terciarias que capturan algunos de los conceptos incluidos en el Índice de forma confiable, sistemática y precisa. En total, el *Índice de Estado de*

¹⁴ Cabe señalar que la medición del estado de Querétaro en la Métrica de Gobierno Abierto de 2017 no es estrictamente comparable con el resto de las entidades del país, debido a que, durante su elaboración, la Plataforma Nacional de Transparencia (fundamental para realizar solicitudes de información) presentó problemas técnicos. En consecuencia, las calificaciones de ciertos sujetos obligados de dicho estado son producto de una imputación realizada en la propia Métrica.

¹⁵ Para verificar el año de la versión de las fuentes terciarias, consultar la sección de metodología.

Derecho en México 2020-2021 se construyó utilizando 607 variables, frente a 550 en el Índice global.

A continuación, se resumen algunos de los principales cambios, organizados por los factores del Índice. El mapa completo con todos los sub-factores y las variables está disponible en el sitio web del WJP.

- ► Factor 1. Límites al poder gubernamental En el Índice global de Estado de Derecho, el sub-factor 1.6 hace referencia a una transición de poder apegada a la ley. En México, la transición de poder requiere de elecciones que sean libres y transparentes, por lo que el sub-factor 1.6 se llama "las elecciones son libres, limpias y transparentes".
- ► Factor 2. Ausencia de corrupción El sub-factor 2.3, antes llamado "ausencia de corrupción en policías y militares", se renombró como "las personas servidoras públicas de los sistemas de seguridad y de procuración de justicia no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados", ya que también incluye la ausencia de corrupción en el Ministerio Público.
- ▶ Factor 3. Gobierno abierto
 El Índice global utiliza cuatro sub-factores: leyes
 públicas y datos abiertos (3.1), derecho de acceso a la
 información (3.2), participación cívica (3.3), y mecanismos de quejas (3.4). El Índice de México utiliza únicamente dos sub-factores, participación ciudadana (3.1)
 y transparencia (3.2) y emplea la Métrica de Gobierno
 Abierto 2017, publicada por el INAI y el CIDE, porque
 utiliza un marco conceptual y metodológico robusto,
 además que cuenta con una metodología transparente, pública. Esta medición incluye un análisis de las
 normas aplicables a cada sujeto obligado y revisión de
 portales de internet.

► Factor 5. Orden y seguridad El Índice global del WJP utiliza tres sub-factores para medir el Factor 5: control efectivo de la delincuencia (5.1), control efectivo del conflicto civil (5.2) y ausencia de justicia por mano propia de forma violenta (5.3). En contraste, el Índice de Estado de Derecho en México utiliza otros tres sub-factores para medir el Factor 5: ausencia de homicidios (5.1), ausencia de crimen (5.2), y la percepción de seguridad de las personas y de las empresas acerca del estado (5.3). Estos cambios permiten reflejar mejor la situación de seguridad del país, al darle un mayor peso a los homicidios e incorporar datos de prevalencia e incidencia delictiva del INEGI y percepciones de seguridad.

► Factor 7. Justicia civil

El Factor 7 del Índice de Estado de Derecho en México incluye las mismas dimensiones que se utilizan en el Índice global, pero se redistribuyeron para dar un mayor peso y especificidad al concepto de accesibilidad, que ahora se divide en los sub-factores 7.1, 7.2, y 7.3. El Índice global comprende siete sub-factores para medir la justicia civil: acceso a la justicia civil (7.1), ausencia de discriminación en la justicia civil (7.2), ausencia de corrupción en la justicia civil (7.3), ausencia de influencias inapropiadas por parte del gobierno en la justicia civil (7.4), ausencia de retrasos injustificados en la justicia civil (7.5), aplicación efectiva de la justicia civil (7.6), y accesibilidad, imparcialidad, y eficacia de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (7.7). En contraste, el Índice de Estado de Derecho en México mide el Factor de justicia civil tomando en consideración si las personas conocen y confían en los mecanismos formales para resolver sus problemas legales (7.1), si existe disponibilidad de asesoría legal adecuada y asequible (7.2), si las personas pueden resolver sus problemas legales fácilmente y sin altos costos ni procesos burocráticos (7.3), si el sistema de justicia civil es imparcial, independiente y libre de corrupción (7.4), si el sistema de justicia civil garantiza un proceso de calidad (7.5), si el sistema de justicia civil es expedito (7.6), si las resoluciones de los tribunales civiles y administrativos se ejecutan efectivamente (7.7), y si los mecanismos alternativos de solución de controversias son accesibles, imparciales, y expeditos.

► Factor 8. Justicia penal

El Factor 8 del Índice global abarca siete sub-factores: efectividad del sistema de investigación (8.1), puntualidad y eficacia del sistema de impartición de justicia (8.2), efectividad del sistema penitenciario (8.3), imparcialidad del sistema penal (8.4), ausencia de corrupción en el sistema penal (8.5), ausencia de influencias inapropiadas por parte del gobierno (8.6), y debido proceso legal y derechos de los acusados (8.7). El Factor 8 del Índice de México incorpora la garantía al derecho de las víctimas y reorganiza algunos de los otros sub-factores. Este factor contiene seis sub-factores: efectividad del sistema de investigación (8.1), puntualidad y eficacia del sistema de procuración y de impartición de justicia (8.2) garantía al derecho de las víctimas (8.3), garantía al derecho al debido proceso legal de los acusados (8.4), el sistema de justicia penal es imparcial, independiente, si está libre de corrupción (8.5) y si el sistema penitenciario garantiza la seguridad y el respeto a los derechos de las personas privadas de la libertad (8.6).

Nubes de palabras

¿Qué asocias con la frase "Estado de Derecho"?

En la encuesta a población general, aplicada a 25,600 personas en el país, se incluyó una pregunta sobre las tres palabras que asocian con la frase "Estado de Derecho".

A continuación, se presentan las respuestas más frecuentes, por rango de edad.



 $A \rightarrow A$

***El tamaño del texto es proporcional a la cantidad de menciones por palabra.





59% NO SABE

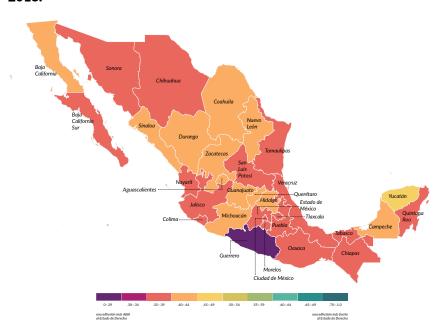
Cambios en la escala de color de la tabla de resumen y el mapa de resultados

El Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 presenta un cambio en la escala de color del mapa de resultados y las tablas del puntaje total y de los factores.

En las ediciones de 2018 y 2019-2020 del Índice se utilizó una escala de 6 o 7 colores y los rangos fueron asignados a partir del promedio de los 32 estados, por lo que cada conjunto de datos requería una asignación diferente de colores. En esta edición se utiliza una escala de diez colores, los cuales son asignados a las puntuaciones para cada rango con base en la escala completa del 0 al 1, con el objetivo de simplificar la comparabilidad de los resultados a nivel visual con otros años y entre los factores, independientemente de los resultados de cada año. Esto permite contar con nuevos referentes visuales que permiten comunicar mejor la situación de Estado de Derecho y sus dimensiones, los cambios entre años, así como las diferencias y similitudes entre los estados.

Los siguientes mapas muestran los resultados de las ediciones 2018 y 2019-2020 con la nueva escala de color.

2018:





2019-2020:



Posición	Estado	Puntaje*	Cambio 2018- 2019-2020*		
1	Yucatán	0.46	0.01		
2	Aguascalientes	0.45	0.01		
3	Zacatecas	0.43	-0.01		
4	Campeche	0.43	0.00		
5	Querétaro	0.43	0.00		
6	Coahuila	0.43	0.00		
7	Nuevo León	0.43	0.01		
8	Durango	0.43	0.01		
9	Guanajuato	0.42	0.01		
10	Hidalgo	0.42	0.00		
11	Sinaloa	0.42	0.01		
12	Colima	0.41	0.02		
13	Baja California	0.40	-0.03		
14	Oaxaca	0.40	0.01		
15	Chihuahua	0.01			
16	Nayarit	0.40	0.03		
	Promedio de los 32 estados	0.39			
17	Baja California Sur	0.39	0.04		
18	Michoacán	0.39	-0.01		
19	Tamaulipas	0.39 0.01			
20	San Luis Potosí	0.38 -0.01			
21	Sonora	0.38	0.02		
22	Veracruz	0.38	0.01		
23	Chiapas	0.38	3 -0.01		
24	Tabasco	0.37	-0.01		
25	Tlaxcala	0.37	-0.01		
26	Jalisco	0.37	0.00		
27	Estado de México	0.36	0.00		
28	Ciudad de México	0.36	0.36 -0.01		
29	Morelos	0.36	-0.01		
30	Quintana Roo	0.35	-0.01		
31	Puebla	0.35	-0.01		
32	Guerrero	0.33	0.04		

Colaboración de especialistas

La elaboración del Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 fue posible gracias a abogadas, abogados y personas especialistas en salud pública y de la academia que contribuyeron con su tiempo y experiencia al responder los cuestionarios enviados por el WJP. Los nombres de quienes optaron por ser reconocidos individualmente se enumeran en las siguientes páginas. Este reporte también fue posible gracias al trabajo de las compañías encuestadoras que administraron la encuesta a la población general en todo el país.

Δ	σH	20	ca	ш	en	t٤	20
$\overline{}$	s u	as	uа	ш		w	

Alan Gerardo Arias Flores

Alejandro Carlos Ríos Guerrero

Soluciones Abogados Especialistas

Alejandro Ríos Godinez

Tecnología y Derecho

Ana Lilia Muñoz Armenta

Asociación de Abogadas, Profesionistas y Estudiantes en Defensa de Niños, Mujeres y Adultos Mayores, A.C.

Andrea Elizabeth Martínez Santillán

Despacho Romero de la Torre, Abogados

Andrés Gerardo Rodríguez de Alba

Protege, Centro de Estudios en Derechos Humanos A.C.

Briseida Rodríguez Zamarripa.

Universidad Autónoma de Aguascalientes

Carolina Velasco Preciado

Cecilia Palomo

Christian Adrián Lozano Muñoz

IDEGAL

Claudio Antonio Granados Macías

Universidad Autónoma de Aguascalientes

Daniel Alberto Tiscareño Trujillo

David Vizcaya López Instituto de Edu-

Instituto de Educación de Aguascalientes

Elizabeth Tello García

Fernando Vázquez

Soluciones Jurídicas Velázquez Asociados

Irving Tafoya Dávila

Tafoya & Abogados Asesoría Jurídica Integral

Ivan Torres Quiroz

Torres y Martinez Abogados Asociados S.C.

Jesus Guillermo Espinoza Contreras

Universidad Autónoma de Aguascalientes; Hospital Starmedica; HGZ 2 IMSS

Jorge Humberto Yzar Domínguez

Yzar & Asociados, Firma Legal

Jorge Manuel Aguirre Hernández

Universidad Panamericana

José Antonio Valdez López

José Francisco Rivera Rodríguez

Rivera Gallegos Consultores S.C.

José Luis Eloy Morales Brand

Universidad Autónoma de Aguascalientes

Juan José Rico

Instituto Legaltech

Juan Manuel Rosales Padilla

Universidad Panamericana

Lluvia Verónica Bernal Ramírez

Luis Fernando Méndez Beltran

Universidad Panamericana

Luz Trinidad Rosales Hernández

María del Pilar Velázquez Villafaña

Soluciones Jurídicas Velvil

María Guadalupe Marquez Algara

Universidad Autónoma de Aguascalientes

María Luisa Coronel Rugarcía

Miguel Angel Marmolejo Cervantes

Universidad Panamericana

Miguel Angel Montoya Landeros

Miguel Angel Rendon Gonzalez

Serna Ventura & Asociados

Montserrat Abogado Martínez

Vega, Guerrero & Asociados

Oscar Alberto Hernández Valdés

Hernández & Muñoz - Consorcio Legal

Paula Estrella Ríos Godínez

R&Barcunsky

Paulina Andrade Lozano

Universidad Autónoma de Aguascalientes

René Miguel Rico Moctezuma

RM Lex

Richard Ramirez Diaz de León

RAMLE Abogados Peritos-Valuadores&-Mediadores

Rodrigo Gutierrez Alvarez

Instituto Mexicano del Seguro Social

Ruben Herrera Hernández

Martinez Estebanez y Abogados Asociados

Sadí Kuri Martínez

Salvador Bueno Valenzuela

Universidad Cuauhtémoc

Teresita de Jesús Urzúa Salas

Bufete de Asesoría Laboral Empresarial, S.C.

Especialistas anónimos/as

Baja California

Alba Lizzet López González

Alberto Romo Salcedo

Universidad Autónoma de Baja California

Alfredo Balbuena Placier

Logística y Defensa Jurídica

Alfredo Carrillo Arce

Alma Irma Laines Rosas

Colegio de Mujeres Profesionales del Derecho en Ensenada A.C.

Andrés López Romero

López Romero y Asociados

Antonio P. Ávila

Muñoz Mérida & Asociados

Índice de Estado de Derecho en México 2020 - 2021 | 69

Aurora Baltazar Hernández

Universidad Vizcaya de las Américas

Beatriz Juárez Marmolejo

Carlos Ariel Lim Acosta

Universidad Autónoma de Baja California

Christian Norberto Hernández Aguirre

Universidad Autónoma de Baja California

Eduardo Elías Gutiérrez López

Universidad Autónoma de Baja California

Eleazar Peinado Velarde

Consultores y Auditores Jurídicos de Baja California S.C.

Fernando Bárcenas de Robles

De la Peña y Rivera S.C.

Fernando González Castro

Universidad Autónoma de Baja California

Fortino Hernández **Bravo**

Facultad de Medicina Mexicali

Francisco Ballesteros Gallegos

Francisco Javier Meza Legy

Universidad Vizcaya de las Américas

Giancarlo Covelli Gómez

Gilberto Martínez **Quintero**

Despacho de Asesores Legales e Impuestos

Gonzalo Manrique

IDBConsultores

Gustavo Martínez Coronilla

Universidad Autónoma de Baja California

Hector H. Meillon Huelga

HMeillon Abogados

Heriberto Hernández

Hortencia Amada Ángeles Zepeda

Universidad Autónoma de Baja California

Jaime Dávila Galvan

Despacho Dávila y Asociados S.C.

Jessica Mendivil **Torres**

Universidad Autónoma de Baja California

Jesús Antonio Lepe **Flores**

Jesús Enrique Urías Soto

Jesús Héctor Grijalva Tapia

Centro de Estudios Superiores en Ciencias Penales

Jesus Rodriguez Cebreros

Universidad Autónoma de Baja California

Jesus Vargas Flores

Jorge Mario Aguirre Carreon

Krasovsky y Asociados S.C.

José de Jesús Rodríguez Uribe

Estratto Asesores

José Diego Robles **Palafox**

Jose Encarnacion Aguilar Moya

Juan Francisco Medina de La Rocha

Despacho Jurídico Soluciones Laborales

Juan Manuel Serratos García

CENYCA Superior Universidad

Juan Manuel **Talamantes Verdugo**

GOT Abogados

Karla Elizabeth Casillas Meza

El Colegio de la Frontera Norte

Katya Michelle León **Morales**

Ryal Legal Management and Consulting Firm

Luis Carlos Castro Vizcarra

Universidad Autónoma de Baja California

Luis Enrique Perea Alvarez

Corporativo Jurídico Fiscal

Luis Fernando Rucobo Valenzuela

Luis Fernando Zepeda Garcia

Universidad Autónoma de Baja California

M.d. Martha Patricia **Borquez Dominguez**

Universidad Autónoma de Baja California

Manuel Alonso Vera Vidal

Manuel Alonso Vera Vidal

Marco Polo Hernández Alvarado

Treu™ Legal & Business

Marcos Guillermo Robertson Andrade

Comisión Internacional de Derechos Humanos

Maribel Avilez Osuna

Corporativo Avilez

Mario Alberto **Barreras Perez**

Barreras & Asociados

Mauro Muñoz Evila

Mauro Legal S.C.

Miriam Lizbeth Felix **Diarte**

Universidad Autónoma de Baja California

Mónica Juliana Vega Aguirre

Omar A. Dávalos M.

Omar B Sanchez

Raúl Díaz Molina

Universidad Autónoma de Baja California

Raúl Ramírez Baena

Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, A.C.

René Bartolo Mireles Tejeda

Mireles Abogados

Rodolfo J. Salgado P.

Barra de Abogados de Tijuana, A.C.

Rosa Alicia Luna V. Gomez

Universidad Autónoma de Baja California

Sergio Gilberto Capito Mata

Universidad Autónoma de Baja California

Sergio Romo Barraza

Universidad Autónoma de Baja California

Veronica Guzman Ramos

UDCI Internacional

Victor Hugo Saldaña Guevara

Universidad Autónoma de Baja California

Virginia Bosdet

Bosdet y Asociados

Xenia Xiomara Pinzón Cervantes

López, Pinzón & Baca Abogados

Yolanda Sosa y Silva García

Universidad Autónoma de Baja California

Especialistas anónimos/as

Baja California Sur

Alejandro Aguirre Chávez

BCSICLETOS A.C.

Alejandro Maldonado

Soluciones Jurídicas **BCS**

Antonio de Jesús Guillin Álvarez

Universidad del Desarrollo Profesional

Armando Méndez Méndez

Arturo Rubio Ruiz

Consejo Ciudadano para la Atención a Víctimas de Delito, CCAVID, A.C.

Azucena Zamudio **Gallegos**

Notaría Pública Número 17

Beatriz Adriana Robles García

Carlos Arturo Rubio Hernández

Consejo Ciudadano para la Atención a Víctimas del Delito en BCS, A.C.

Carlos Eduardo Vergara Monroy

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur

David Rodolfo Esqueda Sedano

Abecorp S.C.

Eduwiges Cecilia Flores Jiménez

Felisa Lebrero Hernández

Universidad del Golfo de California

Gustavo A. Echeveste

Echeveste Abogados, S.C.

Héctor Sosa Corral

Tax Care & Legal Procedures, S.C.

Javier Troncoso

Bufete Troncoso

Joaquín Tello de Meneses Amparán

Intelligent Planning Consultants, S. de R.L. de C.V.

José del Carmen Flores Castillo

ISSSTE

Jose Luis de la Torre Ramírez

DLT Abogados S.C.

Luis Eduardo Ruiz Ceseña

ER Consultores

Mario Castilla Garza

Central de Especialidades Médicas de la Paz

Michelle Tuchmann Montaño

Barra de Abogados de Sudcalifornia

Nelson Solares Hernández

Octavio Edmundo Inzunza Romero

Reyes Alfredo Machado García

MR Abogados

Samuel Lozano Sotres

Plascencia Sotres & Asociados

Especialistas anónimos/as

Campeche

Adriana Berenice Villacís Fernández

INDESALUD

América Sáenz García

Universidad Interamericana Para el Desarrollo

Benjamín Junco Cruz

Instituto Mexicano del Seguro Social; SSA

Claudia Alejandra Aguilar

Universidad Autónoma del Carmen

Daniel Antonio González Hernández

Universidad Autónoma de Carmen

Domingo Samuel Medina Góngora

Universidad Autónoma de Campeche

Doris Marlene Cambranis Díaz

INDESALUD

Fabian Coba Rosado

Colegio de Abogados de Ciudad del Carmen A. C.

Francisco Javier Tejero Bolón

Universidad Autónoma del Carmen

Guadalupe Duarte Guillén

Gustavo Quiroz Hernández

Ignacio Mendoza Rivera

Consorcio de Servicios Integrales del Golfo, S. C.

Jaqueline Guadalupe Guerrero Ceh

Universidad Autónoma de Campeche

Jorge Durán Dehesa

IVDIJOR

José Alfredo Cardeña Vásquez

Colegio de la Barra de Licenciados en Derecho de Campeche A.C.

José Luis Zavala Roldán

Karina Ivett Maldonado León

Universidad Autónoma de Campeche

Luis Alberto Cervera Hernández

Asesoría Jurídica Integral Cervera & Asociados

Luis Roberto Silva Pérez

Notaría 16

Luisa Nidelvia Martínez Sosa

Mariana R. de La Gala Hurtado

Universidad Autónoma de Campeche

Mario Humberto Aranda Gómez.

Aranda y Asociados -Abogados Laborales

Pedro Elías Zetina Medina

Facultad de Medicina Campeche

Raúl Abraham Carrillo Navarrete

Soluciones Jurídicas y Empresariales

Raymundo Heredia Escalante

Heredia Escalante Abogados

Rolando Bolón Arias

RB/Abogados

Especialistas anónimos/as

Chiapas

Aben Amar Rabanales Guzmán

Diálogos de las Juventudes Por Un México Mejor A.C.

Alfonso Jaime Martínez Lazcano

Colegio de Abogados Procesalistas Latinoamericanos

Amín López Santos

Despacho Jurídico Losa y Asociados

Andrés Cigarroa Cruz

Apolinar Sancho Martínez

Centro Demócrata Cristiano en Derechos Subjetivos Públicos A. C.

Braulio Eduardo Salazar Gordillo

Universidad Autónoma de Chiapas

Carlos Jeved Arciniega Martínez

Firma Legal Iusta Lex

Christian Maythe Santiago Bartolomé

Universidad Autónoma de Chiapas

Diana Leslie Mendoza Robles

Universidad Autónoma de Chiapas

Eliceo Muñoz Mena

Esaú Adalberto Enríquez Díaz

Universidad de Ciencias y Derechos Humanos

Fabiana Ortega Pinto

Fernando de Arcia Mendoza

Gerardo Alberto González Figueroa

El Colegio de La Frontera Sur

Hilda María Jiménez Acevedo

Universidad Autónoma de Chiapas

Hugo Jesahel Anzueto Escobar & Lizbeth Morales Juárez

M&A Morales Anzueto Abogados Asociados

Itzel Viridiana Urbina Coutiño

Universidad Autónoma de Chiapas

Jesús Iván Robles González

Robles González y Asociados

Jorge Fonseca Zea

Sociedad de Criminología del Estado de Chiapas, S. C.

José Antonio Canseco Pérez

Jose Guadalupe Arias Bustos

José Luis Valdés Maza

Karla Trejo Gutierrez

Laura Eloyna Moreno Nango

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNACH

Luis Jonathan Castillo

Manuel Gustavo Ocampo Muñoa

Universidad Autónoma de Chiapas

Marco Antonio Arevalo Grajales

Marilin Ocaña Cigarroa

Iusta Lex

Martin Cruz Cruz

Instituto de Estudios Superiores de Chiapas

Martina Bell Jiménez Aparicio

Secretaría de Salud

Merly Martínez Hernández

Colegio de Abogados Procesalistas Latinoamericanos

Miguel Buenrostro Ruiz

Buenrostro Abogados

Néstor Rodolfo García Chong

Universidad Autónoma de Chiapas

Omar David Jiménez Oieda

Universidad Autónoma de Chiapas

Oscar A. Gordillo Guerra

Oscar Aurelio Zepeda Núñez

Rodolfo Alejandro Torres Guillén

Universidad Intercultural de Chiapas

Rodolfo Guerrero Espinosa

Hospital de Especialidades Pediátricas

Rubén Darío Alcázar Paniagua

Universidad Intercultural de Chiapas

Especialistas anónimos/as

Chihuahua

Adolfo Copas Villalobos

CSU Corporativo Legal

Alberto Navarrete Rivero

Alejandro Espino Gonzalez

ECOLEGAL

Alma Lorena Escárcega Acosta

Escárcega Consultores, S.C.

Andrés Sánchez Verín Mendoza

Saga Consultores Jurídicos, S.C.

Arcadio Fontes Martinez

Carla Palacios Flores

Centro de Derechos Humanos Paso del Norte

Carlos Argeniz Peña del Rio

Grupo Peña, Servicios Especializados

Carlos Mondragón Rosas

César Ramón Aguilar Torres

Universidad Autónoma de Chihuahua

Diego Terrazas Ochoa FICOSEC

Dora Corral Yáñez Hechem

Edgar Omar García Cardona

Eduardo Luevano Flores

Hospital Ángeles Chihuahua

Eduardo Medrano Flores

Universidad Autónoma de Chihuahua

Fanny Montserrat Esquivel Padilla

Instituto Mexicano del Seguro Social

Felipe de Jesus Salamanca Sanchez

Fernando Ávila Gonzalez

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Fernando Enrique Ulloa Schaefer

Copas, Sánchez & Ulloa S.C.

Francisco Flores F.

Instituto Mexicano del Seguro Social; Christus Muguerza

Francisco Javier Miranda Castañón

Christus Muguerza Hospital del Parque

Gamaliel Chávez Renteria

Gerardo Gonzalez Renteria

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Guadalupe Durán Ríos

Imelda G. Alcalá-Sánchez

Universidad Autónoma de Chihuahua

Indira Torres Baca

STM Abogados

Javier Ignacio Camargo Nassar

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Jesús Eduardo Vargas Jiménez.

Joel Fernando Villagrana Carrasco

Counselors International Abogados, S.C.

José Armando Rocha Acosta

Juan Antonio Olague Barraza

Despacho Juridico Olague Barraza y Asociados

Juan Pablo Sánchez Pérez

Saga Consultores Jurídicos, S.C.

Lila Maguregui Alcaraz

Universidad Autónoma de Chihuahua

Lilia Martha Burrola Almanza

Íntegra Soluciones Legales

Luis Armendáriz

CAAM Legal

Luis Javier Casanova Cardiel

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Manuel C. Porras-Betancourt

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua

Martha Rebeca Fernández Calleja

Instituto de Resultados Rápidos

Miguel Angel Mendoza Ramirez

Escárcega Consultores, S.C.

Mónica Ferreiro Aguilar

Óscar Altamirano Piña

Rogelio Sanchez Cortes

EC Legal México, S.C.

Rubén Trejo Ortega

Unión Social de Empresarios de México, A.C.

Santiago de la Garza Garcia

Universidad Nacional Autónoma de México

Sergio Alberto Campos Chacón

Foro-Colegio de Abogados de Chihuahua, A.C.

Silvia Y. Villasana Ramírez

Universidad Autónoma de Chihuahua

Ubaldo Humberto García Truiillo

Universidad Autónoma de Chihuahua

Víctor Hugo Vique Gutiérrez

Viquedesp@ Forense

Especialistas anónimos/as

Ciudad de México Alfonso Armesto Angélica Ortiz **Carlos Dominguez** César O. Baptista **Santos Dorantes Antuna Torres** Aalan A. Medina Salud Femenina Dra. Angélica Ortiz y Jurídico Empresarial Baptista Firma Legal González Integral Asociados, S.C. Cesar T. Diaz Sacal Alager M&G Asocia-Carlos Domínguez dos Alicia Beatriz Azzolini Anny Rebeca Lara Hernández Atlas Renewable **Bincaz** Gutiérrez Universidad Nacional Energy México Abner A. Contreras Universidad Autóno-Federación Mexicana Autónoma de México Serrano ma Metropolitana de Abogados **Christian Aarón** Deloitte Carlos Eduardo Ramírez Hernández Alicia Saldívar **Araceli Edith Reyes** Viñamata Paschkes Gentera Abril Martínez Garduño Montes Colegio Nacional de Universidad Autóno-**CESCIJUC** Christian Basurto R. Gómez Abogados Foro de Martínez López y ma Metropolitana México, A.C. V5 Consultores Asociados, S.C Araceli M Olivos Alix A. Trimmer **Portugal** Carlos F. Portilla Clara Santos Melo Adrián Alcalá **Espinosa** Instituto de Justicia Robertson Instituto Mexicano Méndez Von Wobeser y Sierra Procesal Penal Portilla, Ruy-Díaz y para la Competitivi-Aguilar, S.C. dad A.C. **Adriana Greaves** Alma Elena Rueda **Ariel Ortiz Macias** Carlos G. Guerrero Claudia E. de Buen TOJIL Rodríguez Notaría 103 Orozco Unna **Agustín Castellanos** Alvarado Watla Armando Juárez López Melih y Estra-Bufete de Buen, S.C. González **David Alejandro Bribiesca** da. S.C. Castellanos Abogados Claudia G Gómez **Armando Vicencio** Álvaro Adame Carlos María Pelayo Díaz Álvarez Moller Gómez & Asociados, Aìda Enríquez Ostria Gonzalez de Castilla Red de Abogadas & Besil Abogados Vicencio Tovar y Aso-Universidad Nacional Abogados Violeta ciados, Abogados Autónoma de México Álvaro J. Altamirano Claudia María Arturo Boisseauneau Alberto del Río-Altamirano y Estudillo Carlos Mora Villalobos Maya **Azuara** S.C. **Pastor** Villalpando Guilar Barroso Y Aso-Mora, Roman Quiroz **Clemente Romero** Alberto Gómez Amado J. Benavides ciados, S.C. & Abogados Olmedo García Cronem Consultores **Amador Toca** Arturo Mancebo Carmen Patricia **Alberto Salles** Gutiérrez Hernández López Olvera **Cristian Eduardo** Vizcayno Toca Abogados Centro de Salud TIII Universidad Nacional Juan Zamarripa Salles Vizcayno Abo-Dr. Manuel Martínez Autónoma de México Universidad Nacional gados Amparo Vera Cerda Báez: Universidad Autónoma de México Asamblea Nacional de Nacional Autónoma Carolina Gómez Alejandro Alayola Médicos Residentes: de México Instituto Nacional de Cristina Cázares **Sansores** Instituto Nacional de Salud Pública Sánchez Universidad Nacional Salud Pública **Balam Quitze Salas** Autónoma de México Monroy Caroline Deschamps Cristina Lozano de la Ana Karen Aguilar MLAGlobal Garza Alejandro Sánchez Pérez Beatriz Mondragón IDHEAS, Litigio Es-

de La Peña

Aranda

Universidad Nacional

Autónoma de México

Bernardo Espinosa

Creel Abogados, S.C.

Brenda Noemí

Propuesta Cívica A.C.

Ana Micaela Alterio

Instituto Tecnológico

Autónomo de México

Andrés Cruz Mejía

Andrew Richrd

Cañas

Siliceo

Basham, Ringe y Correa S.C.

Alejandro Trimmer

Consultoría Jurídica

Trimmer y Asociados

Cecilia Mondragón

Cesar Alejandro Leal

América Legal Bufete,

César Contreras León

Herrada

Garcia

S.C.

tratégico en Derechos

Cristina Rocha Cito

Bufete Rocha S.C.

Daniel Cecilio

Garibaldi Galicia

Daniel Vergara Arias

Humanos, A.C.

Eduardo Acosta Francisco Áureo Daniela Vergara **Enrique Morones** Gustavo Garduño H. **Becerril** Acevedo Castro Sánchez Arreguin Gardu&O Abogados **IMJUS** Instituto Nacional de Universidad Nacional Universidad Nacional Salud Pública Autónoma de México Autónoma de México Gustavo González Francisco Fernando Leyva David Sánchez Mejía **Eduardo Guerrero Enrique Rueda Martinez Sanchez** Universidad Nacional Hernández Santillán **Gustavo Monroy** Autónoma de México El Abogado de México Francisco Jose Huber De la Vega & Navarro Martínez Rojas, S.C. Olea Contro Justicia Segura Diana Pluma **Erick Tavares** Universidad Nacional Robledo Mendoza **Eduardo Ramos** Autónoma de México Haidy González Asociación Nacional **Parra** Tavares & Tavares Lezama Mexicana de Grupos Basham, Ringe y Law Firm Francisco López Unidos de Seguridad Correa, S.C. González Haydeé García Privada, A.C. Ericka Beatriz Peña Academia Mexicana Cortés **Eduardo Reyes Ruiz** de Derecho y Socie-Hospital Juárez de Ayala Diego Esteban López Clye Abogados dad, A.C. México Gómez **Edwin Roa Casas** Frania Colmenero Héctor Alberto Pérez **Escobar Reyes Isaac** Diego Fernando Roa-Fuentes Asocia-Yomar Segura Rivera Martínez Hernández dos Federación Mexicana Instituto Tecnológico Martínez Hernández de Abogados Frida Romay Hidalgo Autónomo de México Efrén Bárcenas Universidad Nacional Abogados Fabian Diaz Ledesma Heriberto Ramírez Zamora Autónoma de México Domenico Lozano-Abogados Unidos por Littler México S.C. Neri Woolrich la Familia **Gabriel Eduardo** Fabiola Navarro Luna **González Benavides** Lozano-Woolrich Hermann y Castillo, Aboga-**Efren Rangel** Universidad Nacional González Zebadúa Muggenburg dos-mediadores Martinez Autónoma de México Abogados MAN **Eder Gurrutia Hitos** Elan González **Federico Cervantes** Gabriela Ángel Hugo Alejandro Álvarez Cervantes Sainz Abo-Gutiérrez Navarro Concha Cantú Garza Tello - Clyde Universidad Nacional gados Elan Legal Cervantes Anaya Abogados, S.C. Autónoma de México & Co **Eleazar Brian Castillo Edgar Eduardo** Barrera Lara Martínez Fernando Cano Valle Gabriela Peregrina Hugo Murillo B&B Abogados S.C. Federación Mexicana Universidad Nacional Espino Zermeño de Abogados; Univer-Autónoma de México Deforest Abogados sidad Humanitas **Edgar Evaristo** Ignacio Madero Olvera Ruiz Fernando Elizondo **Gerardo Enrique Ruiz** Gutiérrez Estrali Olvera Abo-Elisa Araque García **Espinosa** Comisión de Búsque-Gerardo Ruiz Aboga-Isaac Alejandro Mejía gados **Espinosa** da de Personas de la Méndez Edgar Iván Rodríguez **Elizabeth Salas** Ciudad de México Natividad Abogados **Brambila** Gerardo García S. C. **RB** Soluciones Enrique A. Fernando Garzón Aguirre Hernández Villegas Laborales Abreu Asociación Mexicana Isis Lizbeth Solución de Conflicde Retina Hernández Pichardo tos Legales, S.C. **Edgar Tonatiuh** Fernando Rodrigo Cavazos Flores, S.C

Universidad Nacional Asociados, S.C. Brima **Edith Gutierrez** Itzel Karina Yerena Autónoma de México Zamora Medina Flor de María España Guadalupe Martínez **Enriquez** Universidad Mexicana **Enrique Cruz Villegas** Gómez Valdés Federación Mexicana C&C Abogados Secretaría de Salud de Abogados Guadalupe Sánchez CDMX

López Torres

López Chávez,

Castillo y Abogados

Enrique Cáceres

Nieto

Germán Martínez

Colegio Universitario

Itzel Hernández

Ivan Oropeza

Romero

Hernández

Flores

Moreno Villanueva

MRS Consultores

Jurídicos

Jacobo Rueda Hogan Lovells	Jorge Herrera Palafox	José R. Cossío Barragán	Juana Patlán Pérez Universidad Nacional	Luis Erick Emmanuel Cruz Ramírez
	Ditta Legal	CC&S, S.C.; DPTA, S.C.	Autónoma de México	Federación Mexicana
Jacqueline L'Hoist				de Abogados
Tapia	Jorge Iván Navarro	José Rafael Grijalva	Julio César Muñoz	
	Govea	Eternod	Mendiola	Luis Fernando de la
Jaime Alberto Tovar	N & N Abogados	Universidad	Universidad Nacional	Cabada Hurrle
Villegas		Iberoamericana	Autónoma de México	
NTD Abogados	Jorge Luis Villanueva			Luis Fernando Vargas
	Rangel	Jose Raúl Fernández	Karla Ivonne Vázquez	Agúndez
Jaime Alberto Valdez	AGB	Castro	Barrera	VRC Abogados
Ramirez		Fernández Castro y	Universidad Nacional	
Despacho Iuris Lexis	Jorge M. Fernández Dada	Asociados, S.C.	Autónoma de México	Luis Guillermo Díaz López
Jaime Higuera Ricoy		Juan Carlos Gámez	Laura Erika González	Instituto Nacional de
Beristain Abogados	Jorge Madariaga	Sagrero	Pizaña	Neurología y Neuro-
S.C.	Granados	JCGamez & Asocia-	Legistic Abogados	cirugía
	Madariaga & Asocia-	dos Abogados		
Janeth Escamilla	dos		Laura Mercedes	Luis Hernández Ríos
Monarrez		Juan Carlos Izaza	Velázquez Arroyo	Herrí Legal
	José Antonio Garibay	Arteaga	Universidad Nacional	
Javier Pineda Arzola	de la Cruz	Barra Mexicana de Abogados, A. C.	Autónoma de México	Luis Javier Calderón Rivera
Jazmin Labra Montes	José Clemente		Laura Patricia Padrón	Acierta, Solución de
Jeant Chiu Núñez	Poblano García Universidad Nacional	Juan Carlos Quintero Rico	Rodríguez de San Miguel	Controversias S.C.
Tu Juicio Abogados en Línea	Autónoma de México	QRS Consultores	Just Justice Standards	Luis Manuel Jardón Piña
CIT LINCA	José Damián Cadena	Juan Manuel	Leninn Escudero Irra	Centro de Investi-
Jennifer Hamed	Fiscal	Alejandro Ramírez	Escudero Irra & Aso-	gación y Docencia
Kassian	Servicios de Salud	Ibarra	ciados, S.C.	Económicas
IXassiaii	Pública CDMX	RI Abogados, S.C.	ciados, s.c.	LCOHOHIICas
Jérémy Renaux	Fublica CDIVIX	Ni Abogados, S.C.	León del Castillo	Luis Ricardo Sánchez
IDHEAS, Litigio Es-	José Luis Castellón	Juan Manuel Nava	Pons	Ramos
tratégico en Derechos	Sosa	Castillo	1 0113	Bufete Sánchez Ra-
Humanos, A.C.	J03a	Red de Abogados	Lía Eréndira Nava	mos, S.C.
Tiumanos, A.C.	José Luis Gabriel	Laborales	Nájera	11103, 3.C.
Jessica Vallarino	Contreras Aguirre	Laborates	Најста	Luis Rodrigo Vargas
Godínez	Contreras Aguirre	Juan Manuel Pérez	López Chávez y	Gil
Gouillez	José Luis Soberanes	Palomares	Abogados Asociados,	Grupo Vonwolf de
Jesús Manuel	Fernández	Colegio Nacional de	S.C.	México
Soledad Terrazas	Universidad Nacional	Abogados Penalistas	J.C.	IVICAICO
Facha y Soledad,	Autónoma de México	7 lbogados i citalistas	Luis A. Madrigal	Luz María de la
Abogados	Additional de Mexico	Juan Pablo Estrada	Pereyra	Palma Nolasco
7 (DOBUGO)	José Oropeza García	Michel	Madrigal y Madrigal,	Universidad Nacional
Jesus Ramirez Olvera	García Herrera, Val-	1 · II circi	S.C.	Autónoma de México
Roes Abogados, S.C.	dez & Asociados	Juan Rivas Contreras	J.C.	Autonoma de Mexico
1.0c3 / 100Bado3, 3.C.	acz a / isociados	Juan Kivas Conticias	Luis Alberto Retana	Ma. Alejandra Gómez
Jorge Alberto Lara	José Pablo Abreu	Juan Sanchez	Hernández	Massud
Rivera	Sacramento	Jiménez	Retana Abogados	GLZ Abogados
Fundación Miguel	Instituto Tecnológico	Abogados Penalis-		2 <u></u> 2, 2000aa03
Estrada Iturbide, A.C.	y de Estudios Supe-	tas de la Ciudad de	Luis Arturo Calvo	Mabel Díaz Martínez
	riores de Monterrey	México	Hernández	Flores Chao & Aso-
Jorge Fernando		· -· ··	Jurídico Calvo y Aso-	ciados
Fuentes Navarro	Jose Pedro Silva	Juan Sergio Aaron	ciados	2.0.000
Universidad Nacional	Juárez	Campos Reynoso		Manuel Diaz Rojas
Autónoma de México		Colegio Nacional de	Luis Castillejos	de Silva.
		Victimología y Cien-	TBYA	Universidad Nacional
		cias Iurídico Penales		Autónoma de Mévico

cias Jurídico Penales

Autónoma de México

Manuel Godinez Necoechea

Colegio de Abogados del Estado de México A.C.; Universidad Insurgentes

Marco A. Zavaleta Guerra

GLZ Abogados

María del Carmen Dávila Rico

Despacho Jurídico y Consultoría Dávila Velazco y Asociados

María Edith López Hernández

María Elisa Franco Martín del Campo

Universidad Nacional Autónoma de México

María Elizabeth Reyes Barthel

María Esther Estrada Marquez

Federación Mexicana de Jiu Jitsu A.C.

María Teresa Orozco Escobedo

Coalición Contra la Trata de Personas en América y el Caribe, A.C.; Barra Nacional de Abogados

Mariana Arrieta Maza

Basham, Ringe y Correa. S.C.

Mariana Gil Bartomeu

Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia

Maricruz Berenice Díaz Flores

Academia de Peritos en Ciencias Forenses y Consultoría Técnica Legal A.C.

Mariel Correa Rivera

Mario Francisco Espinosa Jiménez

Espinosa y Asociados

Mario S. Rivas

Marlene Lechuga Castanedo

Bufete Jurídico Vieyra Aguilar

Martha Patricia Sánchez Rivas

Hospital Juárez de México

Max Jalife Bochi

Michel Hernández Tafoya

Miguel Ángel Fitta Zavala

Barra Mexicana de Abogados, A. C.

Miguel Ángel Hernández de Alba

Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C.

Miguel Angel Ramirez Garcia

Insigne Colegio Superior de Certificación

Miguel Gallardo Guerra

BGBG

Miguel Ruelas Rosas

Miroslava Rivera Castillo

Monica Campos Lozada

Cabrera, Campos, y Asoc. Consultores Jurídicos.

Monica Mijangos Montalbán

Mónica Roldán Bautista

Basham, Ringe y Correa, S.C.

Montserrat Pérez Rubio

Federación Mexicana de Abogados

Nancy Estephanie Valdez Hinojosa

Universidad Nacional Autónoma de México

Nayely C. Álvarez N.

Federación Mexicana de Abogados

Nicolás Fernández Mezo

Octavio F. Pérez Paz y Puente.

Silva, Pérez Paz y Puente, Abogados, S.C.

Oscar Cruz Barney

Universidad Nacional Autónoma de México

Oscar Fernando Vázquez Cardozo

Vázquez Cardozo Abogados, S.C.

Oscar Flores Molina

Oscar Hernández

Consejería Ejecutiva Jurídica

Oscar Jiménez Vega

Universidad Nacional Autónoma de México

Pascual Virgilio Hernández

Universidad Tepantlato

Patricia Lucila González Rodríguez

Universidad Nacional Autónoma de México

Patricia Sandra Vázquez Padilla

Paulina Ojesto Martínez Manzur

Pedro Antonio Reyes Florentino

Perla Dalia Arreola Carbajal

EC Legal Rubio Villegas

Priscila Aguilar Buergo

Quetzalcóatl Luna Ruíz

Lunaquino Abogados

Rafael Castro

Castro Sanchez Abogados, S.C.

Rafael Torres Raba

Taxpertise, S.C.

Raúl Alberto Trejo Sciandra

Sciandra Abogados

Raúl Armano Várela González

Raúl Pastor Escobar

De Liux Abogados

Raúl Torres Jiménez

Universidad Nacional Autónoma de México

Ricardo Contreras Gómez

García Gonzalez y Barradas Abogados

Ricardo Corona Real

Koalsulting México

Ricardo M. Jiménez Rodríguez

Roberto Martinez Ramirez

Rodolfo Aceves Jiménez

Rodolfo Rodríguez Cuervo.

Flag Assist

Rodrigo D Vivar Campos Garcia

De Liux Abogados

Rodrigo Frola C

Notaría Pública

Rodrigo Josué Gazcón Quintana

Guerra González & Asociados, S.C.

Rodrigo Rivera Díaz

Rolando Cabrera López

Cabrera Campos y Asociados, Consultores Jurídicos, S.C.

Roldán A. Rocha Hernández

Marván y Muñoz Abogados S.C.; Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Rosa M. Rojas Vértiz

Rubén Moya Bocanegra

Sabag, Becker & Gerrit Cohen

Ruth Sarai Aldana Vergara

Universidad Nacional Autónoma de México; Academia Mexicana de Pediatría

Salomón Borbón Flores

Lechuga Abogados, S.C.

Samuel Hernández Lira

Universidad Nacional Autónoma de México; Secretaría de Salud

Samuel Mondragón

Sandro García Rojas Castillo

Santiago Meza Fernández del Valle

Marvan Lizardi Abogados

Santiago Rodríguez Santoyo

Bufete Jurídico Rodríguez y Asociados

Saúl Guerrero González

Sergio Ismael Román Hernández

Claustro Jurídico

Sergio Santiago Pedro

Silverio Sandate Morales

Von Wobeser y Sierra

Sofía Charvel

Instituto Tecnológico Autónomo de México

Sonia Rios Celiseo

Tec Milenio

Teresa Carrizales

Universidad del Valle de Atemaja

Thelma Johana Trujillo Mosser

Corporativo Natru

Valentín Valladares Vázquez

Valeria Cutipa

Víaney Escobar Rojas ISSSTE

Víctor Carrillo Estrada

Soluciones Jurídicas

Victor Manuel Palacios Hidalgo

Palacios, Certucha y Asociados, S.C.

Xitlali Mares Palacios

Yaira Sthefany Orozco Velazquez

Red de Abogadas Violeta

Especialistas anónimos/as

Coahuila

Alberto Campos Olivo

Universidad Autónoma de Coahuila

Alberto Lara Fernández

Bac Instituto de Ciencias Jurídicas

Alma Yuvisela Espinoza Aguirre

Troncoso & Abogados

Ana Laura Carrillo Cervantes

Universidad Autónoma de Coahuila

Anabel Gutiérrez López

Carlos Emmanuel Jaime Castro

Clínica Jurídica Inocente; Despacho Delta Abogados

Carlos Ernesto Martinez Robledo

Claudia Janette Carrillo Mendoza

Universidad Autónoma de Coahuila

David Valdés Álvarez

Consultoría Jurídica DVA

Diego Heriberto Fuentes

Esmeralda Leija Casas

Florentino Cepeda Muñoz

Grace Fernández Moran

Buscando Desaparecidos México Búscame

H. Miguel Hernández G.

Abogados Heras

Héctor de León Rodríguez

Ibett Estrada Gazga

Universidad lus Semper

Irene Spigno

Academia Interamericana de Derechos Humanos

Jaime Luna Silva

Organización de las Naciones Unidas

Jean Paul Huber Olea y Contró

Jesus Alberto Narvaez

José Antonio Olivas Muruaga

José Luis Leal Espinoza

Universidad Autónoma de Coahuila

Juan Enrique Martínez Requenes

Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios A.C.

Juan Francisco Reyes Robledo

Academia Interamericana de Derechos Humanos

Margarita Guajardo Fuentes

Universidad Autónoma de Coahuila

María Teresa Alvarado de Alba

Universidad Autónoma de Coahuila

Marina Lilia Isabel Carrillo Mendoza

Universidad Autónoma de Coahuila

Mario Alfredo Carvallo García

Mónica Flores Almaraz

Nuvia Aguillón

Óscar Daniel Rodríguez Fuentes

Universidad Autónoma de Coahuila

Paul Ramos Vivanco

Pedro Pablo Gamez Herrera

Asesores Legales Laguna, Sociedad Civil de Abogados

Raúl Alejandro Lazalde Kalinchuk

Raúl Soberón Rábago

Ricardo Acevedo Barea

Barra de Abogados de Coahuila; Instituto de Ciencias Jurídicas

Ricardo Giovanni Hernández Espitia

Universidad Autónoma de Coahuila

Ricardo Silverbauer

Guerra González y Asociados

Ricardo Vergara Lagunas

Vergara & Abogados

Roberto Antonio Gutiérrez Ramírez

Universidad Autónoma de Coahuila

Rodrigo Cárdenas Salinas

Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios A. C.

Rolando Anaya Araujo

Corporativo Jurídico

Especialistas anónimos/as

Colima

Ángel Durán Pérez

Duran Integración Jurídica A. C.

Ángel Gabriel Alexo Rodríguez

Asesoría Jurídica Personalizada

Angel Gabriel Hilerio López

Universidad de Colima

Arianna Sánchez Espinosa

Universidad de Co-

Carlos Delgado Amezcua

Universidad de Colima

Carlos Garibay Paniagua

Universidad de Co-

Enrique Covarrubias Moreno

Eric Ricardo Ramírez Álvarez

Sociedad de Exalumnos de la Facultad de Derecho de la UNAM

Fernando Ojeda Martínez

Centro de Estudios Universitarios del Valle de Tecomán, A. C.

Francisco Espinoza Gómez

Universidad de Colima; Secretaría de Salud de Colima

Héctor Javier Peña Meza

SERJURI

J. Armando Estrella Sánchez

José Ángel Méndez Rivera

Universidad de Colima

José Antonio Cabrera Contreras

Universidad Univer Colima

Julián Jesús Gudiño Galindo

Grupo Interdisciplinario de Consultoría; Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Lizbeth Xóchitl Padilla Sanabria

Universidad Nacional Autónoma de México

Manuel Alejandro Espinosa Medina

Martha Patricia Victorica Alejandre

Kybernus Colima

Mayra Jannine Ramírez Valle

Ramon Alejandro Larios Quiroz

Roberto Moreno Beiar

Fundación Lo Mejor de Colima

Rosa Edith Sandoval Chacón

Sandoval Chacón & Arreola Abogados

Silvia Verónica Bernal Rincón

Bernal&Abogados

Ulises Alvarez Alcántar

Universidad de Colima

Víctor Hugo Manzo Sánchez

Colegio de Abogados de Armería A.C.

Especialistas anónimos/as

Durango

Abelardo Camacho Luis

Universidad Juárez del Estado de Durango

Beatriz A. Prado Duarte

Claudia Elisa Martínez Castillo

Universidad Juárez del Estado de Durango

Daniel Cortés

Corsa Lagam y Asociados Abogados, S.C.

Dimna M. Rodríguez

Círculo Feminista de Análisis Jurídico A.C.

Edgar Alán Arroyo Cisneros

Universidad Juárez del Estado de Durango

Ernesto Galindo Sifuentes

Universidad Juárez del Estado de Durango

Gustavo Mijares Estrada

Mijares & Asociados Jurídico

Jesús Alberto Frayre Valles

Universidad Juárez del Estado de Durango

Jorge Ontiveros Sarmiento

Abogados Asociados

Laura E. Barragán Ledesma

Universidad Juárez del Estado de Durango

Liliana Rodriguez Sarmiento

Universidad Juárez del Estado de Durango

Luis Ignacio Covarrubias

Miguel Ángel Hernández Casatrellón

Minea del Carmen Ávila González

Colegio Académico de Abogadas de Durango, A.C.

Omar Gómez Salas

Centro de Conciliación Minera y Siderúrgica S.A. de C.V.

Rosa Erendira Sierra Puente

Universidad Juárez del Estado de Durango

Zitlally Flores Fernández

Universidad Juárez del Estado de Durango

Especialistas anónimos/as

Estado de México

Agustín Rojo A.

Grupo Juristas de México

Alba Luz Robles Mendoza

Universidad Nacional Autónoma de México

Alejandra Villalpando Mota

Alejandro A. Ortiz Solorio

Acción Educativa en Diabetes, Obesidad Y Sobrepeso, A.C.

Alejandro Hernández Trejo

Hernández Asociados

Alfonso González Garzón

Álvaro Galindo Sánchez

Industria Farmacéutica Transnacional

Ana Beatriz Romero Oceguera

Ana Karen de Jesús Flores

Ana Laura Velázquez Moreno

Círculo Feminista de Análisis Jurídico

Carlos Arturo Bravo Rivas

CABR Abogados

Carlos Francisco Dávila Garcia

Carlos Gonzalo Blanco Rodríguez

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Carmelo Santos Martínez

Universidad Autónoma Benito Juárez

Carolina León Bastos

Universidad Anáhuac

Cecilia López Lázaro

César David Montoya Solís

César Felipe González García, Abogado

"AXIO", Gestoría, Consultoría y Representación Legal

César Gonzalo Jaloma Yañez

ISSSTE

Cesár Salero Director General

Salbhez Bufete Jurídico

César Ulises Soto Bretzfelder

Claudia Anahí Saldivar Dolores

Claudia González Jiménez

Escuela Judicial del Estado de México

Diego Adrián Gallardo Trujillo

D&C Soluciones Legales

Eduardo Márquez Hernández

Universidad Nacional Autónoma de México

Elena Lara Paura

Gesomex. A.C.

Eréndira Salgado Ledesma

Universidad Anáhuac

Faustino Carrillo Ahumada

Gonzalo Levi Obregón Salinas.

Universidad Nacional Autónoma de México

J. Edmundo Bravo Núñez

Barrister Abogados S.C.

Javier Augusto de Jesús Contreras Vázquez

Universidad Nacional Autónoma de México

Jesús Abraham Ruiz Morales

Bufete Jurídico Ruiz Morales & Arroyo

Jose Angel Vilchis Uribe

José Iván Rojas León

Jose Santos Solano Ocampo

Juan Antonio Maruri Jiménez

Academia de Peritos en Ciencias Forenses y Consultoría Técnica Legal A.C.

Juan Jesús Repetto Tinoco

Corporetto

Juan José Velasco Meza

Juan Manuel Grosso Espinosa

Centro Médico Santa Teresa

Julieta Mercedes Zuppa Barajas

ZB&A Zuppa Barajas & Abogados

Karime Haua Navarr

Scientia Nutrición

Karlo Montané Varela

De Anda & Montané Abogados

Laura Aída Pastrana Aguirre

Colegio de Estudios Jurídicos de México

Leonor Quiroz Carrillo

Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México

López Rubio Deicy

Federación Mexicana de Abogados

Luis Felipe Cuenca Martínez

Federación Mexicana de Abogados

Luis Hernández Martínez

Alta Dirección Jurídica

Ma. del Carmen Osornio Sanchez

Soluciones Legales. Osornio, Salazar Mejía

Magdalena Alcocer

Universidad Anáhuac

María Elena Malvaez Martínez

Iurisdictio Abogados

María Elisa Godínez Necoechea

María Virginia Aguilar

AB Abogados Internacional

Maricela Medina Zamudio

Centro Universitario Los Ángeles

Mauricio Reséndiz Zamudio

Miguel Ángel Arteaga Sandoval

Universidad Anáhuac

Miguel Ángel Mundo Sánchez

Despacho Mundo y Asociados

Miguel Ramirez Maldonado

Ruiz, Moncada & Ramirez

Miriam Ivonne Quintero Cortés

Red de Abogadas Feministas de México

Nancy Lara Hernández

Universidad Nacional Autónoma de México

Olga Elena Yautentzi Gomez

Hospital Futura

Ricardo J. Sepúlveda I

Ricardo Reyes Antunez

Zenutna S.C.

Ricardo Rosales Navarro

Servicios Legales Rosales Hernández

Sarah Rebeca Rosales Baca

Acción Educativa en Diabetes, Obesidad y Sobrepeso, A. C.

Suleyka Arlet Rebollo Olivares

Vicente Delgado Gómez

Servicios Legales y Corporativos México S.C.

Especialistas anónimos/as

Guanajuato

Alan Canedo García

BCR Corporativo Legal

Alfredo Cuevas Orozco

Kirchner Abogados, S. C.

Ana María Rodríguez Márquez

Antonio Mazas García

Hospital Regional ISSSTE León

Astrid Márquez del Campo

Cuitlahuac Castillo Camarena

Universidad de Guanajuato

Daniel Delgado Ávila

Daniela Rocío Franco Gordillo

Diana Guadalupe Ramírez García

Diego León y Rábago

Universidad de Guanajuato

Dionisio Baruch Zavala López

Universidad de León

Edgar Alejandro Cervantes González

Edith Valtierra Méndez

Despacho Jurídico Laboral

Elliot Quiroz Juárez

Lex Servicios Jurídicos

Emmanuel Briones Reyes

Baker Tilly México, S.C.; Siasa Air Interior Services, S.A. de C.V.; Colegio Aeronáutico del Bajío, S.A. de C.V.

Felipe Eduardo Zarate Lopez

Universidad de León

Francisco Gerardo Villegas Rodríguez

Colegio de Mediadores Privados del Estado de Guanajuato

Gilberto León Olvera

Instituto Politécnico Nacional

J . Javier Leuchter I.

Wayac Servicios de Salud

Jorge Alvarez Gil

Kardyo, Centro de Estudios Cardiológicos

Jorge Luis Ramirez Cabrera

Barra Guanajuatense Colegio de Abogados A.C.

José Alfredo Martínez Reyes.

Martínez Reyes Abogados

José Antonio Veloz Aranda

Hospital Regional ISSSTE León

Jose Carlos Guerra Aguilera

José Cervantes Herrera

Universidad de Guanajuato

José Guadalupe Martinez Sixtos

José Juan Barrientos

Romero

Hospital Ángeles León

José Miguel Cortés Lara

Cortés Defensa Legal

José Raymundo Sandoval Bautista

Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato

Juan Carlos Pérez Macias

Universidad EPCA

Juan Carlos Sepúlveda Montiel

Heineken México

Juan Francisco Sánchez Contreras

Universidad de Guanajuato

Juan Ignacio Ayala Padilla

Ayala Padilla. Firma Legal

Juan René Segura Ricaño

Universidad de Guanajuato

Juan Tomás Acevedo López.

Despacho Jurídico "Acevedo&Hernández"

Julián Beltrán González

Asistencia Integral Jurídica

Katya Morales Prado

Comité de Participación Ciudadana Guanajuato

Laura Rosario Frias Godoy

Hospital Materno de Irapuato

Leandro Eduardo Astrain Bañuelos

Universidad de Guanajuato

Luis Eduardo Vázquez Cárdenas

Vázquez Cárdenas Abogado Fiscalista / Tax Attorney

Luis Manuel Orozco Arroyo

Manuel Acosta Gómez

Le Hibou - Abogados

Manuel Vidaurri Arechiga

Universidad La Salle

Marcelino Balboa Alcocer

BA Consultoría Jurídica

Michell Gutiérrez Padilla

Miguel Angel Gómez González

Universidad Iberoamericana

Miguel Magdaleno Garcia

UCMABAJIO; International Hernia Center; Hospital Ángeles León

Miriam Susana Téllez Cabrera

TJCorporativo

Natalia Estrada Castillo

Noe Ortiz Rojas Jurídico Orna

Norma Leticia Noriega Velázquez

Universidad de Guanajuato

Pascual Palomares Anda

Hospital General León

Pedro Andrés Felisart Legorreta

Fortis Consultoría

Raquel Gutiérrez Marín

Colegio de Psicólogos de León (COPLE)

Raúl Isai Galindo Sanchez

GG Lex. Estrategia Legal para Emprendedores

René Urrutia de la Vega

Urrutia Consulting

Rubén Ayala Padilla

AP. Firma Legal

Tobías García Tovar

Universidad de Guanajuato

Especialistas anónimos/as

Guerrero

Alejandro Moctezuma Niño

Universidad Loyola del Pacífico

Angel Ascencio Romero

Universidad Autónoma de Guerrero

Antonio Palazuelos Rosenzweig

Palazuelos Abogados

Carlos Ortuño Pineda

Universidad Autónoma de Guerrero

Cristian Ortega Barrera

Daysi Návez González

Universidad Autónoma de Guerrero

Evelia Chávez

Universidad Nacional Autónoma de México

Ewry Arvid Zárate Nahón

Francisco Enrique Valdovinos Elizalde

Barra Nacional de Abogados

Gerardo Huerta-Beristain

Universidad Autónoma de Guerrero

Guadalupe Maldonado Meza

Colegio de Abogados del Estado de Guerrero

Irving Israel Moctezuma Rendón

Universidad Nacional Autónoma de México

Joaquin Reyes Añorve

Universidad Autónoma de Guerrero

Jose Ramon Gonzalez

Consultoría, Capacitación y Estudios Especializados CESPE

Julian Lobato Pineda

Lobato & Moctezuma- Abogados

Kenia Jarizeth Gonzalez Herrera

Universidad Autónoma de Guerrero

Kenya Hernández Vinalay

Universidad Autónoma de Guerrero

Manuel Zurita Allec

Barra de Abogados de Zihuatanejo A.C.

Marcial Rodríguez Saldaña

Universidad Autónoma de Guerrero

Meridión Estrada Damián

Universidad Autónoma de Guerrero

Mirandelli Reyes Navarrete

Universidad Autónoma de Guerrero

Mirian Anel Lopez Basilio

Noemi Ascencio López

Universidad Autónoma de Guerrero

Osiris Macías Peredo

Rocío Ramírez Jiménez

Salvador Muñoz Barrios

Universidad Autónoma de Guerrero

Saúl López-Silva

Universidad Autónoma de Guerrero

Silvia Peralta García

Universidad Hipócrates

Verónica Mayren Rodríguez Herrera

Universidad Autónoma de Guerrero

Victor Hugo Martínez Martínez

Tecnológico Nacional de México

Yolanda Beltrán Arancibia

Instituto de Estudios Superiores del Pacífico Sur, A. C.

Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan" A.C.

Especialistas anónimos/as

Hidalgo

Adrián Anaya Ángeles

Anaya Abogados

Alfonso Herrera Roldán

Descorp Abogados

Alfredo Olguín Hernández

Carlo Eduardo Medina Solis

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Daniela Catalina Ceron Cabañas

Asesoría Jurídica JC

Eduardo Trejo Lino

Efrain Magueyal Baxcajay

RM Abogados

Emmanuel G. Rosales Guerrero

GMT Abogados, S.C.

Francisco Gibran Aguilar Ceron

Despacho Jurídico "A&P Abogados"

Gabriel López Ricalde

Escuela Libre de Derecho

Genaro Juárez Cortés

Firma Jurídica Díaz

Gloria Lizette Bustillos Vargas

Firma Legal Bustillos

Javier David Ortiz Mendoza

Jesús Carlos Ruvalcaba Ledezma

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Jorge Javier Soto Hernández

Descorp Abogados

Jose Flores Hernández

Jose Francisco Diaz Cravioto

Firma Jurídica Diaz

Juan Carlos Ceron Cabañas

Director de JCCC Asesoría Jurídica Abogados

Juan Gualberto Hurtado Pérez

Dacoef Abogados

Juan Manuel Ruiz Alvarado

Forensic Consulting Services

Luis Carlos Trejo Maldonado

Bufete Jurídico Lic. Luis Carlos Trejo Maldonado y Asoc.

Luis Manuel Ruiz Velazco

Forensic Consulting Services

Luis Martin Bernal Lechuga

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Marco Antonio Becerril Flores

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

María de la Luz Ramírez Quiroz

Mariano Alejandro Gállego Sorzano

Soluciones Legales Corporativas MX

Martha Elisa Gutiérrez Selvera

MG Abogados y Consultoría

Martha Magali Rosales Islas

Michelle Alarcón Ortiz

Universidad La Salle

Rebeca Guzmán Saldaña

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Roberto Wesley Zapata Durán

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Rubicely Yarabith Mera Santiago

Federación Mexicana de Abogados

Víctor Manuel López Cerón

Colegio de Abogados del Distrito Judicial

Especialistas anónimos/as

Jalisco

Aaron Vázquez

Arquitectura Legal

Adrián Rangel Garcia

Adriana Paulina Loza Castellanos

Aldo Eliseo Sánchez Pérez

Universidad del Valle de México

Alexia Libertad Flores Barrera

Alfredo Cisneros Camacho

Cisneros & Asociados, Abogados Laborales, S.C.

Alfredo Sánchez Ortiz

Centro Universitario de los Lagos; Universidad de Guadalajara

Alma Jéssica Velázquez Gallardo

Universidad de Guadalajara

Alonso González-Villalobos

Álvaro Martín Alba González Luna

Barragán del Rio Abogados, S.C.

Ana Fátima López Iturríos

Red de Abogadas Violeta

Angel Edoardo Ruiz Buenrostro

Universidad de Guadalajara

Anna Karolina Chimiak

Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A.C. (CEPAD)

Antonio Jiménez Díaz

Universidad de Guadalajara

Anuar S. García Gutiérrez

SOS Jalisco

Arturo Orduña Padilla

Colegio de Notarios del Estado de Jalisco

Ary Alejandro Ramos Plascencia

Corporativo Jurídico Destra

Ary Josué Ruiz Alcaraz

Lepanto Abogados

Axel Francisco Orozco Torres

Universidad de Guadalajara

Carlos Adrián Aceves Espíritu

Ochoa Cuétara y Asociados S.C.

Carlos Alberto Aguirre Pelavo

Katz & Gudiño Abogados

Carlos Alberto Fermín Contreras

Universidad de Guadalajara

Carlos Moisés Espinoza Ramos

Carlos Noel Reynoso Zepeda

MMGSPA Abogados

Cibeles Margarita Ciboney Sánchez Rogue

Hospital Civil de Guadalajara

Cuellar Espinoza Laura Marcela

Universidad de Guadalajara

Daniel Fernández

David Leopoldo Arechiga Moran

Domingo Ruiz López

Capítulo Occidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México

Edgar Alejandro Vázquez Llamas

Ochoa y Asociados, Abogados

Edgar Daniel Castillo Ortega

Correduría Pública 78

Eduardo Barajas Langurén

Universidad de Guadalajara

Elías Gámiz Silva

Gámiz Abogados, S.C.

Fernando Alejandro Molina Sánchez

Ochoa Cuétara y Asociados S.C.

Francisco Gerardo Padilla Padilla

Francisco Javier Camacho Murillo

Francisco Javier Silva Castañeda

Silva, Arana & Asociados, S.C.

Francisco Valdivia Reyes

Reyes

Gabhdiel Ivan Novia Cruz

Monarque & Novia y Asociados

Gerardo Valencia García de Quevedo

Cuesta Campos y Asociados S.C.

Grehe Rafael Velázquez Novelo

Escuela Libre de Derecho

Guadalupe Flores

RAF y Asociados

Guillermo Coronado Aguilar

Coronado Figueroa y Asociados, S.C.

Héctor Esteban Valadez Villanueva

Hiram Villar

VM&A Abogados

Igor Martín Ramos Herrera

Universidad de Guadalajara

Iván Aguilar **Pesqueda**

Corporativo Jurídico P&C

Iván Sánchez Rodríguez

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco

Jesús Cervantes Ruiz

Universidad de Guadalajara

Jorge Abraham Soto Monterde

Soto Monterde y Asociados

Jorge Alberto Garza **Torres**

GSG Jurídico

Jorge Alberto Loza Nuño

Hospital Regional Dr. Valentín Gómez Farías

José Alfredo Plascencia García

Universidad de Guadalajara

José Antonio Peña

Universidad de Guadalajara

José Antonio Sepúlveda López

Sepúlveda Estudio Legal

José Carlos Delgado Monroy

Degalcorp

José Carlos Herrera Jiménez

Solución Legal Alternativa, Centro Privado de Mediación

José Cruz Guzmán Díaz

Observatorio Ciudadano de Cultura de la Legalidad y Sistema de Justicia

José de Jesús Muñoz Navarro

González Luna Abogados y Correduría Pública 81

José Juan Quilantán

Hospital Civil de Guadalajara " Juan I. Menchaca"

Joseph Olid

C17. Justicia e Incidencia para los Derechos Humanos

Juan Carlos Quintero Corneio

ITESO

Juan Daniel Lugo Valadez

Ferro & Méndez Abogados

Karla Arlae Rojas Quezada

MSN Consultores S.C.

Karla G Herrera Arcos

Laura Fabiola Machuca Martínez

Lidia Celia Enciso Plascencia

Enciso & Montoya Abogados

Luis Javier Reynoso Zepeda

MMGSPA Abogados

Magdiel Gomez Muñiz

Universidad de Guadalajara

Marcela Moramay González González

Justicia para Pacientes

Marco A. Vargas Mata

Ad Litem Abogados

María del Carmen López Zermeño

Universidad de Guadalajara

Mariana Isabel **Martinez Guerrero**

MMGS Abogados

Mariana Mendoza Buchelli

Centro Médico Nacional de Occidente

Maribel Sánchez Tirzo

Martin Eduardo Pérez Cázares

Universidad de Guadalajara

Melina Juárez Segura

SOTORISOLVE

Miguel Angel Arévalo Ramírez

R&M Proactive Law

Miriam Heredia Zertuche

Rafael Ochoa Cuétara

Ochoa Cuétara v Asociados S.C.

Ramiro Abarca Urquiza

Universidad de Guadalaiara

Ramon Gerardo Navejas Padilla

Universidad de Guadalajara

Ramón Olivares Chávez

Raúl Godoy Berrueta

Universidad Marista de Guadalajara

Ricardo Campirano Gutiérrez

Campirano & Cuevas Abogados

Ricardo M. Rodríguez

Ricardo Navarro **Ramos**

Universidad de Guadalajara; CUNORTE

Ricardo Tostado **Padilla**

Tostado Padilla y Asociados, S.C.

Rodrigo Cano Guzman

Universidad de Guadalajara

Sandra Lourdes **Quiñones** Domínguez

Litigio Estratégico en Derechos Humanos

Sergio Daniel Larios Ramos

Larios y Arroyo Abogados

Sergio Rodolfo Chávez Perez

AS Integra

Sofía López de Alba

Soyla H. León Tovar

Universidad Panamericana

Tlacael Jiménez Briseño

Universidad de Guadalajara

Victor Hugo Gaytan Lomeli

Abogados Profesionales, Puerto Vallarta, Jalisco y Bahía de Banderas, Nayarit

Yessica Isabel Santana Méndez

Federación Mexicana de Abogados

Especialistas anónimos/as

Michoacán

Adolfo Alfredo **Medina Olivos**

Aldo Alejandro Arizmendi Valenzuela

Valenzuela Plaza Consultores Empresariales S.C.

Alma América Bárcenas Ortega

QB Asesores Fiscales

Ana Cristina Ferreyra **Ferreyra**

Universidad Latina de América

Antonio Carlos Cortés Arroyo

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán

Arturo Tena Huerta

Bunker Policía Digital

Carlos Escobedo Suárez

Mendoza Oropeza Martínez & Asociados

Carlos Gustavo Cortés Guerra

César Andrei Villagómez Villalón

Crea Soluciones Integrales

Christian Omar Segura Alanis

Universidad Vasco de Quiroga

Daniel Reyes Cázarez.

Daniel Reyes Cázarez

David Viveros Vázquez

Viveros Vázquez & Asociados, Abogados

Dr. Segura

Secretaría de Salud Michoacán

Edgar Domingo Bravo García

Instituto Mexicano del Seguro Social

Elidet García López

Amnistía Internacional México

Elsa López Pérez

Universidad Montrer

Erandy Pérez Díaz

Universidad Sor Juana Inés de la Cruz

Erick Simón Soto Guevara

ÉTH Despacho Jurídico

Francisco Fabián Sánchez

Cinépolis

Francisco Sanchez Chanona

CECAPREV

Gandhi Sebastian Gutierrez Núñez

Gerardo Guzmán Durán

Graciela Villaseñor Ferreyra

J. Jesús Salgado Hernández

Universidad Vasco de Quiroga

Janeth Dessire Vidales Esquivel

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Jean Cadet Odimba On'Etambalako Wetshokonda

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Jesús Eduardo Sanchez Flores

Sanchez y Asociados

Jonathan Pastor Gomez

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Jorge Alejandro Molina Lázaro

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

José Alfredo Tapia Navarrete

Universidad Latina de América

José Luis Ortiz Coronado

Jose Luis Villicaña Hernández

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

José Valencia Mojica

Leonardo Chávez Chávez

CC&L Abogados

Lorena Cortés Villaseñor

Comunidad Segura y Participación Democrática A.C.

Lorena Lundez Andrade

ASCAPA

Luis Fernando Víctor García

Grupo Internacional Caor

Luz María Hernández

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Marco Antonio Salinas Hernández

María de los Dolores López Calvillo

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Marianela Baltazar Téllez

Red de Abogadas Indígenas

Octavio de Jesús Contreras Rico

Universidad Marista Valladolid

Octavio Morales Balboa

Bufete de Consultoría Jurídica, Inmobiliaria Morales Asociados, S. C.

Omar Francisco Huerta Marín

Universidad Latina de América

Oscar Arturo Padilla Sánchez

Oscar Núñez Chávez

Paloma Méndez Jasso

Bufete Rojas López y Asociados, S.C.

Salvador López García

Sandra Conejo

Sergio Rubén Ramírez Llanderal

Llanderal & Ayala S.C.

Tayde González Arias

Ulises Nicolás Carmona García

Especialistas anónimos/as

Morelos

Adrián Ariza Cuéllar

Servicios Jurídicos Integrales

Adriana Lisbeth Lucas de Jesus

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Alma Patricia López Mier

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Berenice García Álvarez

Brenda Denisse Renteria Cervantes

Colectivo Algaraza

Christian Benitez Núñez

Centro Interamericano de Investigación en Derechos Humanos y Litigio Estratégico A.C.

Crhistian Nava

Firma de Abogados Nava

Cristina Rumbo Bonfil

Observatorio Ciudadano de Morelos A.C.

Damian Arizmendi Echegaray

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Daniel García Cruded

García Cruded Consultoría Legal

David Alberto Herrero Medina

Herrero & Asociados

David Martínez Duncker R.

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Diana Gabriela Pinzón Ortiz

Universidad Autónoma del Estado de México

Domingo Guerrero Ortiz

Fundación Siempre por Puente de Ixtla A.C.

Elias Ramirez Roman

Universidad Tecnológica Morelos

Fidel Gimenez Valdes Abogado

Escuela Libre de Derecho

Francisco Alejandro Piñera Santos

SEJUPRO Morelos S.A.S. de C.V.

Francisco Javier Pérez Davo

Davo Abogados

Gabriela Lizbeth Hidalgo Colin

Gerardo Manrique

Asociación Pensamiento Penal México

Irene M. Parada Toro

Instituto Nacional de Salud Pública

Javier Carrasco Solís

Instituto de Justicia Procesal Penal

Jesús Santa-Olalla Tapia

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Joaquín Sedano Tapia

Colegio Morelense de Académicos del Derecho. A.C.

José Jesús Mendoza Hernández

Juan Gomez Hernández

Universidad Mexicana de Educación a Distancia

Juan Netzahualpilli Garcia Delgadillo

JNetzahualpilli

Julio Cabrera Dircio

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Karen Olascuaga Sánchez

Karla Jiménez Erazo

Ladislao Adrián Reyes Barragán

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Liliana K. Valencia Estañón

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Luz María Gonzalez Robledo

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Mactzil Teresa Sánchez García

Instituto Mexicano del Seguro Social; ISSSTE

Mario Salvador Sánchez Domínguez

Instituto Nacional de Salud Pública

Noe Jose Dominguez Mendez

Omar Humberto Escarcega Bastida

Colegio de Abogados Católicos de México

Oscar Javier Apáez Pineda

Universidad La Salle

Oscar Villegas Rojas

Mondragón | Openlaw

Rocío del Socorro Cruz Plaza

Rosalva Cruz Nazario

Wilian Estrada Ramirez

Especialistas anónimos/as

Nayarit

Alberto Guzmán Trigueros

Aldo Rafael Medina García

Universidad Autónoma de Nayarit

Carlos Cervantes Abrego

Servicios de Salud de Nayarit

Carlos H. Ornelas Gonzalez

lus Corporativo Jurídico Especializado

David Osiris Pacheco Núñez

Eduardo Ramírez Roque

Servicios Legales COLM S.C.

Emiliano Zapata Sandoval Blasco

Gilberto Miramontes Correa

MB Servicios Legales y de Correduría, S.C.

Hugo Alberto Flores Nungaray

Hugo Armando Palafox Ramírez

Isabel Reyes Luis

Jesica Marlene Cortes Espitia

Legal Think

Jorge Delgadillo Rodríguez

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit

José Antonio Serrano Morán

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

Jose Guadalupe Plascencia Ortiz

Plascencia & Abogados

Juan Silvestre Peña García

Universidad Autónoma de Nayarit

Lourdes Patrcia Magaña Jaime

Universidad Autónoma de Nayarit

Marcos Alberto González Hernández

Mario Messina López

Hospital Civil de Tepic

Martha Karina Jalomo Ortiz

Melina Edith Miramontes Barajas

MB Servicios Legales y de Correduría, S.C.

Naghive Hurtado Espinosa

Octavio Montes de Oca Ordóñez

Abogados Colegiados del Estado de Nayarit

Rogelio Alberto Fernández Arguelles

Universidad Autónoma de Nayarit

Rosa Iliana López Cienfuegos

Verónica Cruz García

Servicios de Salud de Nayarit

Víctor Valencia

Valencia Cortés Consultoría Legal y Contable S.C.

Xavier Xunior Esparza Garcia

Esparzza Abogados

Especialistas anónimos/as

Nuevo León

Á. Gabriel Carrillo

Facultad Libre de Derecho Monterrey

Abelardo González Duque

Universidad Metropolitana de Monterrey

Abraham Alejandro Becerra Puentes

Universidad Metropolitana de Monterrey

Adrián Ricardo Flores Lozano

Queda Claro

Alejandra M. Garza Domínguez

De Hoyos Koloffon y Asociados - Propiedad Intelectual

Alejandro Armijo Jardines

Aion Lex

Amado Díaz Pérez

Bufete Amado Diaz

Antonio Estrada Treviño

Servicios Integrales, Casa Consultora, S.C.

Arturo Azuara Flores

Universidad de Monterrey

Aurora de Jesús Garza Juárez

Universidad Autónoma de Nuevo León

Azael Cortés Dueñas

Brenda Catalina Gonzalez

Brenda Catalina Gonzalez

Carlos Leal-Isla Garza

Leal Isla & Horváth, S.C.

Carlos Omar García Charvel

García Garza Charvel & Asociados S.C.

Cèsar Adriàn Arellano Maldonado

CAM Consultoría Jurídica

Christopher Ernesto Rodríguez Pérez

Cristián Castaño Contreras

Centro de Estudios Estratégicos y de Gobierno

Daniel Alberto Garza de la Vega

Universidad Autónoma de Nuevo León

Daniel Gonzalez Monsivais

Safe Solutions Abogados S.C.

David E. Leal Gonzalez

Littler México S.C.

David Moreno García

Universidad Autónoma de Nuevo León

Diana Verónica Soto Madrigal

Guerra Gómez Abogados

Elsa G. Ramírez Martínez

Enrique Franco Adaya

Universidad Nacional Autónoma de México

Fernando Iglesias Mejía

Carrier México

Filiberto Raymundo García

Acciona Energía México, S. de R.L. de C.V.

Gabriel Farah

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Génesis Moyeda Salazar

Gloria Ponce de León & Hernández

Georgina Mayela Núñez Rocha

Universidad Autónoma de Nuevo León

Gonzalo Luna Sosa

Isaid Filiberto Rayón Martínez

CES Jurídico

Iza María Sánchez Siller

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey

Jaime A. Treviño González

JATA - J.A. Treviño Abogados

Jaime Fernando Cienfuegos Sordo

Martínez Gándara & Vázquez Torres Consultores

Jaime Ricardo Espinosa Carreon

Facultad de Derecho y Criminología UANL

Javier E. Núñez Garza

Núñez & Montemayor, Abogados Asociados

Javier Sepulveda Ponce

Universidad Autónoma de Nuevo León

Jessica Citlalli Díaz Rodríguez

Jesús Jonguitud Alfaro

José Mercedes Hernández Díaz

Universidad Regiomontana

José Ramón Rodríguez García

José Ramón Villarreal Martínez

Páramo Fernández y Garza Abogados

José Raphael Sánchez Regalado

Borderas Consultores Legales

Josemaría Urrutia García

Urrutia-Ángeles y Asociados, S.C.

Juan Carlos Cabrera Betancourt

Renace A.B.P.

Juan Ubaldo López Sánchez

Navarro & López Abogados

Julio César Ortega González

Bufete Ortega González, Sociedad Civil

Laura Angélica Olazarán Hernández

OH Legal Mx

Leopoldo Ángeles González

Ángeles Abogados

Luis Alberto Valencia Puente

Luis Darío Ángeles González

Urrutia - Ángeles y Asociados, S.C.

Luis Eduardo Zavala de Alba

Casa Monarca. Ayuda Humanitaria al Migrante, A.B.P.

Luis F. González Parás

Santos Elizondo S.C.

María Antonieta Silva Herrera

U-erre

María de Lourdes Romero Ortiz

Closet LGBT, A.C.

María del Carmen Gonzalez Guajardo de Villarreal

Corporación Jurídica S.C.

Mariana González de Anda

Marlon Omar López Zapata

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Miguel Angel Abramo Martinez

Santos-Elizondo S.C.

Miguel Valdés Faz

Arizpe, Valdés & Marcos, S.C.

Nadia González Elizondo

Galicia Abogados, S.C.

Pablo Antonio Duarte Reyna

Duarte Reyna Abogados

Pedro Cesar Cantu Martinez

Universidad Autónoma de Nuevo León

Rafael Alday González

Alday & Asociados, Abogados

Raúl Morales de Alba

Universidad Metropolitana de Monterrey; Universidad de Monterrey

René Montemayor Garza

Christus Health Organization

Rogelio Salas García

Universidad Autónoma de Nuevo León

Samuel Hiram Ramírez Mejía

Universidad de Monterrey

Sergio García Garza

García Garza Charvel & Asociados S.C.

Víctor Florentino Camacho Trejo

Instituto de Urología Robótica y Laparoscópica Monterrey S.C.

Especialistas anónimos/as

Oaxaca

Abel Méndez Díaz

Barra Mexicana; Colegio de Abogados Capítulo Oaxaca

Aldair de Jesús Cruz Martínez

Álvaro López Hernández

Corporativo Jurídico ALH & Asociados

Álvaro López Pérez

ALH & Asociados Corporativo Jurídico

Ana Laura Ruiz Peña

MRCI, Manejo de Recursos y Controles Inteligentes

Andrea Rosario Hernández Baltazar

HB Consultora Legal

Ángel Barrientos Ortiz

Antonio Jiménez Carballo

Poder Judicial del Estado de Oaxaca

Carlos Tomás Velasco López

Cira Mariana Morales Ramos

Deyanira Aquino Campos

MUACO, A.C.

Edgar Alejandro García Martínez

Edna Georgina Franco Vargas

Jurídico Corporativo Franco S.C.

Elizabeth Olvera Vázguez

Red de Abogadas Indígenas

Emilio Ricardo Rivera

Ricardo Enríquez, Abogados

Erick Azamar Cruz

Servicios de Salud de Oaxaca

Erika Lilí Díaz Cruz

Luna del Sur A.C.

Erika Manzano Flores

Fernando Cid Rodriguez

G Jurídico Estratégico

Fernando Vidal Candelaria Santiago

Fortino Santiago Gómez

Estrategias Jurídicas Integrales ASE-JURE

Francisco Kauffmann Castillo

Dermomédica

Gerardo Francisco López García

Jurídico López Thomas

Javier Ochoa Canales

Servicios de Salud de Oaxaca

José Mathus Cruz

Juan Carlos de la Rosa Gutiérrez

Juan Carlos de la Rosa Gutiérrez

Karina del Ruby Delgadillo Hernández

Luz María Martínez Cortés

María de la Luz Candelaria Chiñas

Instituto de Capacitación y Consultoría en el Sistema Acusatorio (ICSAADHD)

Martin Aragon Martinez.

Miriam Pascual Jiménez

Centro de Estudios para los DDHH y Justicia Ambiental Yureni A.C.

Miriam Paulina Flores Diaz

Paulina Flores. Asesoría Legal

Pablo Escobar García

Ramón Velásquez Chagoya

Corporativo Velásquez Chagoya

Rubén Reyes Sosa

Instituto Mexicano del Seguro Social

Samantha Salazar Diego

Tania F. Aquino

Grupo de Mujeres 8 de Marzo A.C.

Yarib Hernández García

Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

Especialistas anónimos/as

Puebla

Alejandro Espríu Guerra

Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla

Alejandro Pérez Gómez

LANPER, S.C. Inteligencia Fiscal y Administrativa

Alejandro Pérez Marín

Alexandro Sin Stamatiades

Sobrado, Juárez & Stamatiades

Alfredo Jiménez Reyes

Instituto de Estudios Universitarios

Andrea Priede Iglesias

Priede & Asociados

Angel Orlanddo Flores Alvarado

Ángel Ovidio Díaz Flores

IUSANITARIO

Angelica Piñal Moctezuma

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Arturo García Villaseñor

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla: UDALP

Azalia Pintado González

Universidad del Valle de México

Beatriz García Solano

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Berenice Méndez Vázquez

ISU

Carlos Alberto Julián y Nacer

Universidad de las Américas Puebla

Carlos Raúl Ramírez Brito

Volkswagen Financial Services México

Carlos Tovilla

Carmina Parada Aguilar

Consultoría y Capacitación para la Paz. A.C.; Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Christiane Cesin

Deforest Abogados

Cristina Jiménez Azcatl

Colegio de Abogados Lex Iure S.C.

Cuitláhuac Guillermo Beristain Zuñiga

Daniel Armando Limón Condado

Fundación Adelphos Las Manos que Mueven al Mundo A.C.

David Zamora Amador

PI Consultoría en Propiedad Intelectual

Diana Krystal Acevedo Ramirez

Edgar Omar Rodríguez Camacho

Eduardo Arturo Ponce Martínez

Bufete Jurídico Ponce Martínez Abogados, Firma Legal

Emily Castellanos Gonzalez

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

En Derecho Christian Valadez Puga

Consultoría Valorativa Penal

Enrique Hernández Huerta

Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.

Erick Antonio Pérez García

Deforest Abogados

F. Francisco Morales y Rivera

Colegio del Centro Oriente CIENMEX S. C.

Faustino Gonzalo Ramirez Zenteno

Consultoría Integral Saze S.A.S. de C.V.

Felipe Tlatoa Ponce

Fernando Juárez Hernández

SJ&S Abogados, S.C.

Francisco Everardo Díaz Ballesteros

Francisco Javier Parra Cid

HMEX

Gabriela Hernández Islas

Universidad Metropolitana de Tlaxcala

Gabriela Moreno Valle Bautista

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Gabriela Uribe Gamboa

Gina Sánchez Flores

Secretaría de Salud de Puebla

Guadalupe Angélica Juárez Álvarez

Barra Mexicana; Colegio de Abogados, A.C.

Héctor José María Garza Villalobos

Garza & Serrano Abogados A.C.

Inés Laura López Martínez

Ingrid Gabriela Franco Ramírez

Brigada Migrante

Jessica Paola Ortiz Martinez

Deforest

Jesus Alejo Diaz Ortiz

D-Fr Corporativo Jurídico

Jesús Enrique Fuentes de la Torre

Observatorio de la Abogacía de la Cátedra José Ramón Cossío Díaz de la UIA

Jesús González Sampedro

Rivadeneyra, Treviño y de Campo, S.C.

Jesús Rojas Lezama

José Alfredo Muñoz Carreto

CMP Carreto, Muñoz y Pichardo & Asc.

José Alvaro López Loredo

Hospital Ángeles Puebla

José Antonio Bretón Betanzos

Universidad Iberoamericana

José Luis García Martínez

Juan Carlos Galindo Becerra

Julia Carolina Alvarez Escalona

Justino Cerezo Honorato

Fundación Universidad de Las Américas Puebla

Kenia Castro

Kevin Toquero Ramirez

Rivadeneyra, Treviño y de Campo, S.C.

Kevin Toquero Ramírez

Rivadeneyra, Treviño y de Campo, S.C.

Lorena Chayban Abdul Massih

Deforest Abogados

Luis Antonio Jiménez Kuri

AR&K Consultores Empresariales

Luz Aurora Sánchez Zamora

Instituto de Estudios Universitarios

Ma. Aurora Lomeli González

Abogados L&G

Madai Muñoz Covarrubias

Instituto Mexicano del Seguro Social; UDLAP

Manuel Giménez

Reyes & Asociados Abogados, S.C.

María de Jesús Camacho Sánchez

Barra de Abogados Honor y Justicia. A.C.

María de Lourdes González Romero

Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla

María Elena Menéndez Ibáñez

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

María Fernanda Mendoza Navarro

Secretaría de Salud

María Teresa Palacios Rucabado

Universidad del Valle de México

Maribel Flores Sánchez

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Mauro García Solano

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Miguel Angel Huesca Bazán

Miguel Antonio Candia Delgadillo

Sinergias Integrales, Abogados.

Miluska Fiorella Orbegoso Silva

Universidad de las Américas Puebla

Nelly Huerta Fernández

Noel HerreraOAKMONT

Norma Estela Pimentel Méndez

Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C.

Oscar del Razo

Raúl Domínguez Cajica

Defensa Fiscal

Roberto Rosete Guzmán

Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ

Rodrigo Misael Vázquez Hernández

Vázquez & Asociados Abogados

Ruben Blanca Diaz

Red de Abogados Puebla

Tomás Rojas Romero

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Viviana Castillo Luna

Yuteita Valeria Hoyos Ramos

Red de Abogadas Indígenas

Especialistas anónimos/as

Querétaro

Abraham Amador González

Representación Jurídica Amador y Asociados

Álvaro Morales Avilés

Universidad Autónoma de Querétaro

Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez

Correduría Pública No. 6

Benjamin Arias Pesquera

Bernardo García Camino

Universidad Autónoma de Querétaro

Carlos Márquez Ambrosi

Deforest Abogados

Carlos Ricardo Velazquez de León

Velazquez de León Servicios Jurídicos

Christofer Aarón Hernández Covarrubias

Universidad Autónoma de Querétaro

Daniel Orozco Galván

Colegio de Abogados Penalistas del Estado de Querétaro

Dante Romero Turrubiates

Basham, Ringe y Correa, S.C.

Diego Miranda Martínez

Universidad Anáhuac

E. Figueroa

Edgar César Villa Osornio

Edivar Hurtado Rangel

Eduardo David Meunier

Emilio Paulín Larracoechea

Universidad Autónoma de Querétaro

Enrique Pons Franco

Romero & Pons Abogados; We Legal

Eugenio Hilario Miranda García

Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado de Querétaro

F. Filiberto López Díaz

López Díaz y Asocia-

Fernando Francisco Carreto Ortega

CJ Abogados, S.C.

Francisco Javier Arteaga Rodríguez

Francisco Javier Quijano y Quijano

Francisco Ramón Mellado Hernández

Gabriela Torres Delgado

Gerardo Servín Aguillón

Universidad Autónoma de Querétaro

Gerson Galicia V.

SERJUFI

Hilda Romero Zepeda

Universidad Autónoma de Querétaro

Hugo Alejandro **Gerones Reyes**

Universidad Anáhuac

J. Esteban Paulin Posada

Hospital San José de Querétaro

Javier Atzin Vallejo Rodríguez

Vallejo & Asociados

Javier Canseco Malloy

EC Legal Rubio Villegas

Javier Oviedo Puig

Universidad Autónoma de Querétaro

Jesús García Hernández

Universidad Autónoma de Querétaro

Jonathan Mondragon Orozco

Hospital H+Tec100

Jorge Hugo Zavala **Jaramillo**

José Joaquín Piña Mondragón

Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Jose Martin Grimaldo Serrano

Juan Carlos Martínez Mev

Colegio de Abogados Penalistas del Estado de Querétaro

Juan Carlos Villar

Villar & Villar Abogados, S.C.

Juan Martín **Granados Torres**

Universidad Autónoma de Querétaro

Luis Ricardo Escobedo Pérez

Freyssinier Escobedo Abogados

Ma. Consuelo Rosillo Garfias

Universidad Autónoma de Querétaro

Margarita Cruz López Román

Servicios Jurídicos **Fiscales**

Margarita Cruz **Torres**

Universidad Autónoma de Querétaro

María de la Llata Simroth

María Leticia Montero

Villar & Villar Abogados

Mariza Amalia Munguía Herrera

Frente Observador de Servidores Públicos. A.C. (FOSERP)

Miguel Alejandro Rodríguez Báez

Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Querétaro

Miguel Enrique Sánchez Anaya

Universidad Anáhuac

Mónica Andrea Hernández Martínez

HM Abogados

Oliver Alexei Martínez Ortega

Omar Vielma Luna

Universidad Autónoma de Querétaro

Paulina Alba **Betancourt**

AB Consultoría Jurídica

R. Gerardo López Jiménez

R.G. Estudio Legal

Raúl Díaz de León Hauser

RDLegal Abogados Querétaro

Rodolfo Vega Hernández

Fundación Universitaria de Derecho. Administración y Política, S.C. (FUNDAP)

Ruben Navarro **Espinosa**

Universidad Cuauhtémoc

Yamit Antonio Cortés Cornejo

Cortés & Hernández Abogados

Especialistas anónimos/as

Quintana Roo

Alfredo Romo

Contreras y Asociados | Abogados

Angélica González Quintero Mármol

Quintero Mármol, Bañuelos y Asociados, S.C.

Antonio Palacios León

Armando Amador Cano

Ciruscopica S. de R.L. de C.V.

Brenda Elizabeth Ramirez Govea

Bruno Francesco Dominguez Manzi

DG&H

Carlos Augusto Pereira Quijano

Canna-Lex Abogados

Carlos Rubén Ojeda Cerón

Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo

Claudia Melisa Chiñas Gabriel

Eduardo Velazquez Carpio

Secretaría de Salud

Eric Miravete Granja

Abogados Miravete & Asociados

Erick Mis Mondragon

Francisco Israel Colunga Becerril

Colunga Abogados Laborales

Gilberto Esponda D.

Esponda y Asociados

Hazael Arreola

Irma Archundia **Riveros**

Instituto Mexicano del Seguro Social

Javier Lozano Ponzanelli

Nassar, Lozano y Asociados, S.C.

José Guillermo González Lomelí

Jose Luis Leal Suarez

Consorcio Corporativo de Abogados

José Luis Pineda Díaz

Pineda y Asociados

Juan A. Castillo Cocom

Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo

Karina Jackeline Pérez García

Universidad de Quintana Roo

Karla Josefina Duarte Camacho

Hospital General de Cancún; Universidad del Ejército y Fuerza Aérea

Katia Noemí Carrillo Martínez

Leopoldo Cruz Navarro

Barra de Abogados de la Riviera Maya A. C.

Luis Alejandro Medina González

Correduría Pública No. 10

Luis Ernesto Hernández García

Grupo Turquesa, Cadena Radiofónica Peninsular

María Valeria Jiménez Baez

Instituto Mexicano del Seguro Social

Mario Enrique Herrera Carrasco

Martha Fabiola Lara Lara

Marx Rodríguez Montalvo.

Consultoría Laboral de Quintana Roo

Mauricio Chávez Velasco

Chávez Velasco | Abogados

Octavio A. González Ramos

Investigador CECAL

Pablo Fabián Guadarrama González

Rafael Antonio del Pozo Dergal

Raúl Alejandro Heredia Alba

Heredia y Sanchez Abogados

Roberto Fernández Castilla

Víctor Manuel Rivera Mellado

Yunitzilim Rodríguez Pedraza

Universidad de Quintana Roo

Especialistas anónimos/as

San Luis Potosí

Aldo Medina Serpa

Hospital de Especialidades Médicas de la Salud

Antonio Echavarria Gomez

Aracely Rojas Munoz

"ASI" Asesoría en Servicios Integrales

Baltazar Reyna Reynoso

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Claudia Elizabeth Cuéllar Ochoa

Lúminas, Centro de Derechos Humanos A.C.

Daniel Jacobo Marín

Universidad de Jaén

David Samuel Mejía Cruz

Eduardo Hernández Ibarra

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Fernando Sánchez Lárraga

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Francisco Javier Gutierrez Robles

Firma Fiscal

Francisco Salazar Soni

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Gerardo Vaqueiro Durán

WDM Abogados

Héctor Omar Turrubiates Flores

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Hugo Sosapavón

Hugo Sosapavón y Cia. S.C.

Itzel Yasil Gutierrez Elizalde

Jaime Arturo Gutiérrez Barrios

Javier Ávila Calvillo

Jorge Chessal Palau

CHP Firma Legal S.C.

Jorge Luis Dorantes Puente

ADC | Abogados

Jorge Luis Villegas Flores

Jonguitud & Villegas, Abogados

José Alfonso Castillo Cabral

Universidad José Vasconcelos

José Angel Estrada Martínez

HMG Consultores Legales, S.C.

José de Jesús Pérez Martínez

Educación y Ciudadanía A.C.

Karla Nohemi Maldonado Guzman

Luis Eduardo Cuéllar Ochoa

Co Crea Consultoría

Luis Gerardo García Cárdenas

HMG Consultores Legales

Luis Gonzalez Lozano

María Fernanda Acosta Fernández

BDLG

Mario Alberto Hernández Campos

E&M Contadores Públicos y Abogados

Mayela Garza Lagüera

Uber México Technology & Software

Miguel Angel Valenzuela Saldias

Universidad San Pablo

Patricia Elizabeth Cossío Torres

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Raymundo Cruz Lopez

Ricardo H Preciado Jiménez

Animos Novandi

Sanjuana Idalia Guerrero Reyes

Despacho Salazar García

Urenda Queletzú Navarro Sanchez

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Violeta Mendezcarlo Silva

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Yesica Yolanda Rangel Flores

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Especialistas anónimos/as

Sinaloa

Alan Alfonso Pérez Ramos

MIUAS A.C.

Carlos Alberto Inzunza Aldana

Bufete Jurídico Inzunza Lupio & Culiacán Participa IAP

Carlos Jesus Patiño Cabanillas

Carlos Patiño & Asociados; Estrategia y Solución Jurídica

Carlos Robles Talavera

Sociedad Sinaloense de Salud Pública

Felipe de Jesús Peraza Garay

Universidad Autónoma de Sinaloa

Fernando Almada Felix.

Fernando García Sais Notaría Pública 210

Francisco Ricardo Ramírez Lugo

Universidad Autónoma Indígena de México

Iriana Felix Soto

Universidad Autónoma de Sinaloa

Iris Lydia Ibarra Ramirez

Jesus Manuel Lopez Marroquin

Universidad Autónoma de Occidente

Jorge Rubén Ibarra Martínez

Universidad Autónoma de Sinaloa; Civitas, A. C.

Jose Angel Gil Pineda

Servicios de Salud de Sinaloa

José Antonio Quibrera Matienzo

Hospital Pediátrico de Sinaloa

Jose Rolando Reyes Sonora Soto Adria Velia González Reyes Soto y Asocs. Despacho Jurídico **Beltrones** Universidad de Sonora Juan Carlos Bautista Fernández Adriel Córdova BF Abogados **Pimentel Alberto Robles Luis Fernando Ortiz Bishop** Mendoza Marco César Borboa Alejandro Ríos Cárdenas Ochoa

Marco César Borboa Cárdenas María Elizabeth

Solano Saldaña Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

María Guadalupe Ramírez Zepeda Universidad Autónoma de Sinaloa

Maribel Ruiz Chávez

Martin Moncada Estrada

Universidad Autónoma de Sinaloa

Olia Acuña Maldonado

Universidad Autónoma Indígena de México

Óscar Fidel González Mendívil

Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas

Ury Magid Cortes Sanchez

Magid & Asociados Centro Integral de Capacitación en Juicios Orales

Yedid Zazueta Vega

Lopez & Zazueta Contadores Públicos S.C.

Especialistas anónimos/as

nora Diego Manuel Flores Hurtado

ia González Corporativo Jurídico Empresarial FS

Despacho de Aboga-

dos Durazo López &

Universidad de Sonora

Asociados

Alma Berenice

Ana Otilia Ávila

Ángel Ignacio

Carlos Alberto

Pérez

Olivas

Rubalcava Rentería

César Enrique Lendo

Lendo Abogados

Claudia Alejandra

Cruz Rafael Carrillo

Cynthia Denisse Arco

Tributarios, S.C.

Ruiz Reséndez

Ayón Abogados

Amarillo Lohr

Danilo Manuel

Gonzalez Roman

Denia Yadira Durazo

Durazo López Abo-

chos, A.C.

López

gados

Centro de Análisis

y Defensa de Dere-

Carretas Chávez

Gastelum

Nieblas Cota

Eusebio Flores Barraza

Universidad de Sonora

Gilberto Ayón Reyes Ayón Abogados

Guillermo R. R. Malpica

Consultoría Legal

Gustavo Miguel Azcona Arteaga

Universidad de Sonora

Hector Guillermo Campbell Araujo

Universidad de Sonora

J. Joaquín Cabrera O. Tapia, Robles, Cabrera y Moreno S.C.

Javier Alfonso Pérez Chávez

PCHTER Abogados

Jesus Enrique Mercado Castro

Universidad de Sonora

Jesus Francisco Meza Sainz

José Enrique Guerra Fourcade

GF Abogados

Juan González Flores Asesores Laborales

Asesores Laborales Lic. Juan González Flores

Juan José Duarte Bravo

D&L Abogados S.C.

Juan Jose Reyes Cervantes

Reyes y Asociados

Juan Pablo Yáñez Gutiérrez

Julián Canan Borquez Castillo

Asociación Sonorense de Derecho

Liliana Bernal Zamora

Regino Abogados

Luis Enrique Mercado Rodríguez

Universidad de Sonora

María Antonieta Castellanos Vázquez

Universidad de Sonora

Mario Octavio Monroy López

Miguel Centeno Silva

Naitze Daniela Gonzalez Ramirez

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Noelia Carolina del Castillo Salazar

Fundación Ankai A.C.

Norma Alicia Escalante Arias

Universidad de Sonora

Rafael Ramírez Villaescusa

Universidad de Sonora

Renato Alberto Girón Loya

René Alejandro León Félix

Universidad de Sonora

Rodrigo Daniel Caballero Valencia

Caballero & Asociados

Salus Javier Elenes Silva

Universidad La Salle

Victor Corral Torres

Corral Lex e Immobilis, S.A.S de C.V.

Victor S. Peña

El Colegio de Sonora

Especialistas anónimos/as

Tabasco

Anabell Chumacero

Consultoría Grupo CIEM

Ángel Sebastián Rodríguez Tosca

Antonio Urbina Reves

Firma Jurídica "Defensa Legal Estratégica"

Arias Cruz Adriana

Carlos Augusto Castro Razo

Hospital Ángeles Villahermosa; Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; Universidad Olmeca

Carlos Sergio Cadenas de la Cruz

César Antonio Irecta Nájera

El Colegio de la Frontera Sur

Cindy Fabiola Nicoli Pérez

Daniel de la Cruz Cruz

David Alejandro Requena

Implantología Avanzada

Deivi Raúl Montejo Diaz Edison Mateos Payr

Edison Mateos Payró Corporativo Jurídico

Mateos Payró

Eduardo Luciano Pérez

CBG Asesores

Elias Córdova Sastré Hospital Ángeles	Jorge Arzubide Dagdug	María Rebeca Magdaleno Silván	Tamaulipas	Edy Izaguirre Treviño Universidad Autóno-
Villahermosa	Jorge Córdova Ortiz	Universidad Autóno- ma de Guadalajara	Adalberto Guevara Montemayor	ma de Tamaulipas
Elias Germán	_	,	•	Enrique de Leija
Arzubide Dagdug Barra Tabasqueña de	Jorge Vladimir Pons y Garcia	María Teresa Chablé de la Cruz	Adalberto Rosas Frías	Basoria
Abogados; Colegio de	Consejero General de			Ernesto León
Abogados, A.C.	la UINL	Maritel Yanes Pérez El Colegio de la Fron-	Adolfo Bazavilvazo Velasco	Martínez
Elvira Alejandra	José M. Salvador	tera Sur		Fernando del Angel
Ricárdez López	Hernández		Alejandra Muñoz	Enriquez
	Salvador & Asocia-	Martha Beatriz	Aguirre	Del Angel Chávez
Enrique Alejandro	dos-Despacho de	Carmona Núñez		Abogados
Becerra González	Abogados	Secretaría de Salud	Ana María Sánchez	
Abogados A.C.		del Estado de Tabasco	Mendiola	Javier Alan Pérez
F 1 1 / D /	José Oscar Guzmán	.	Universidad Intera-	Ramos
Fabián Pérez González	García	Miguel Alberto	mericana del Norte	Janua Abrawa da
VICELIS	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Romero Pérez Romero, Pons y Aso-	Ana Xochitl Barrios	Jesus Alvarado Martinez
		ciados S.C.	del Angel	SST
Fernando Jesus Olan	Josefina Barojas		Correduría Pública 6	1 (1' D'
Instituto Mexicano	Sánchez	Miguel Enrique	Amal Cámahan	José Jaime Rivero
del Seguro Social	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Alvarado Zetina Instituto Universitario	Anel Sánchez Johnson	Martínez
Francisco Javier	Autonoma de Tabasco	Esparta	JOHNSON	Accuracy, Legal & Consulting
Méndez Perez	Karen Nazareth Sosa	Бэрагта	Ángel Rául Alvarez	Consulting
Legales y Servicios Mén-	Maldonado	Omar Osorio Garcia	Anduizs	José Manuel Gómez
dez y Asociados S.C.	Despacho Jurídico		ML Legal	Porchini
,	Hernández Sosa	Rita Manuela Lopez		Calmécac Asesores
Francisco Javier		Cruz	Anselmo Hernández	Profesionales, S.C.
Pérez Jiménez	Lenin Méndez Paz	Instituto de Seguridad	Cavazos	
	Universidad Juárez	Social del Estado de	Universidad del	Juan Carlos
Guadalupe Ocampo Perez	Autónoma de Tabasco	Tabasco	Atlántico	Capistrán Rueda
Despacho Jurídico	Liliann Brown	Rolando Castillo	Armando Villanueva	Juan Carlos Chio
C&D Asociados.	Herrera	Santiago	Mendoza	Urbina
		Universidad Juárez	Universidad Autóno-	Outsorcing Legal
Heberto R. Priego Álvarez	Luis Edgar Moscoso Muñoz	Autónoma de Tabasco	ma de Tamaulipas	Services
Universidad Juárez		Tixiana Laura Toledo	Arturo Bazaldua	Juan Jorge Olvera
Autónoma de Tabasco	Manuel Alejandro	Peral	Guardiola	Reyes
Hástar Lastra Daves	Zurita de La Cruz	Despacho Romero,	Instituto de Estudios	Barra Mexicana de
Héctor Lastra Reyes Lastra & Marcos	Manuel Antonio	Pons y Abogados S.C.	Superiores de Tamau- lipas A.C.	Abogados
Abogados	Ortiz Perez	Víctor Manuel	праз А.С.	Julio César González
7 1508aao3	Consorcio Jurídico	Barrera Hernández	Arturo Esparza Parra	Mariño
Ilecara Colorado	Empresarial	Barrera Gonzalez	Instituto de Estudios	Universidad Autóno-
Bustillos.	'	Legal Consulting	Superiores de Tamau-	ma de Tamaulipas
	Manuel Fernando		lipas A.C.	
Ivonne Adriana	de Jesús Arévalo	Victor Robles		Laura Garcia Saenz
Gaytan Bertruy	Rodríguez	Secretaría de Salud	Carlos Alberto	
Universidad Juárez	Universidad Autóno-	del Estado de Tabasco	Carreón Gutiérrez	Luis Heraclio Mar
Autónoma de Tabasco	ma de Guadalajara		Universidad Autóno-	López
L !! . /	Marie D. 17 E.	Especialistas	ma de Tamaulipas	ManualB
Jesus Jiménez	María Beatríz Evia	anónimos/as	Claricas Marris - D	Manuel Barajas
Jiménez Cultura Jurídica de	Ramirez		Clarissa Vásquez R.	Brambila Veritas Fiscalis, S.C
Tabasco A. C.			Dora Delia Leal Peña	verilas fiscalis, s.C
iabasco A. C.			Doi a Della Ledi Fella	

Marco Antonio Serrano Montalvo

Serrano Montalvo Consultores Jurídicos S. C.

María Guadalupe Gómez Núñez

Universidad Americana del Noreste

Noe Guerrero Maldonado

Guerrero Defensores Fiscalistas y Asociados

Rey Jesús Szymanski López

Tomás Jesús González Santiago

Yaritza A. Pérez Velázquez

Especialistas anónimos/as

Tlaxcala

Aldo Eduardo Chávez Juárez

Angélica Pérez Pérez

Universidad Autónoma de Tlaxcala

Cristian Atonal Lara

Edgar Giron Soriano

Edgar Salazar Macias

Salazar y Asociados, Abogados

Edith Emilse Ballinas Santelíz

Edith Salazar de Gante

Universidad Autónoma de Tlaxcala

Enrique Bàez Tobìas

Escuela Superior de Derecho de Tlaxcala

Fernan Carro Cano

Fernando Rodríguez Millán

Universidad del Valle de Tlaxcala

Frank Cuapio Pérez

Cuapio & Asociados

Gema Lilia Galindo Flores

Universidad Autónoma de Tlaxcala

Geovanny Pérez

Centro de Estudios y Desarrollo Humanista de Tlaxcala DCHUT A.C.

Hilda Patricia Galindo Ramos

Hugo Gaspar García Domínguez

Planeación Jurídica y Patrimonial H&G

lann Magaly Pérez Barrera

Red Iberoamericana de Estudio de Gobierno, Política y Gestión Pública

Joel Angel Jiménez Márquez

Despacho Jurídico Criminológico

Jóse Luis Salazar Hernández

Entidad de Certificación de Competencias Laborales Cívika ECE312-17

Karla Fabiola Herrera Urzúa

Consejería en Derecho y Estrategia Jurídica CODEEJ

Luis Peña Cruz Marcelino Flores Rojas

MIGAMR Asesoría Integral

María del Rosario Texis Zúñiga

Universidad Autónoma de Tlaxcala

María Teresa Flores González

Mireya Mendieta Saldaña

Nohe Aguilar Reynoso

Grupo Educativo IMEI

Norma Alicia Suárez Castro

Onelia Heredia Hernández

Instituto Mexicano del Seguro Social

Rocío Ramos Rodríguez

Rodrigo Iván Ramírez García

Planeación Jurídica y Patrimonial HG&G

Sergio Gonzalez Torres

Backstage Inteligence S.A. de C.V.

Especialistas anónimos/as

Veracruz

Abraham Azuara Zapata

Proyecto México Posible

Alba Lorena Barrales Oviedo

Aldo Francisco López Velázquez

Alejandro de Jesus Melendez Montes de Oca

Quorum Corporativo

Alicia Jimena Gómez Méndez

Amilcar Hamal Reyes Guerrero

Despacho Reyes & Sarabia Abogados

Andrés Espinoza Barradas

Colegio de Profesionales del Derecho en Tuxpan, Veracruz.

Angélica Ivonne Cisneros Luján

Instituto de Salud Pública de la Universidad Veracruzana

Antonia Salas Sánchez

Corporativo Jurídico Laboral

Araceli Reyes López

Universidad Veracruzana

Blanca S. Bello Flores

Asesoría y Representación Legal

Carlos Ruz Saldívar

Universidad Veracruzana

Cecilia Capriles Lemus

Universidad Veracruzana

Celestino Espinoza Rivera

Espinoza Rivera Abogados

Cipáctli Colín Cano

Universidad del Valle de México

Claudia Beatriz Enríquez Hernández

Universidad Veracruzana

Dalia S Landa Santibañez

Daniel Meléndez Hernández

Daniela Estefanía Reynaud Salas

Universidad Anáhuac

Diana Belén Sarabia Martínez

Dulce María Cinta Loaiza

Universidad Veracruzana; Instituto de Salud Pública

Edit Rodríguez Romero

Instituto de Salud Pública de la Universidad Veracruzana

Edith Castellanos Contreras

Universidad Veracruzana

Ernestina Méndez Cordero

Universidad Veracruzana .

Ernesto Levet Gorozpe

Universidad Veracruzana

Fabian Pérez Guzmán

Jurídico Moguel y Asociados

Fabio A. García García

Universidad Veracruzana

Fernando Guízar Pérez de León

GPL Asesores Corporativos y Co.

Francisco Enrique Varela Ramírez

Instituto Nacional de Formación en Seguridad

Gaudencio Gutiérrez Alba

Universidad Veracruzana

Gilberto de Xalapa

Asociación Civil para la Igualdad y la Justicia

Gloria López Mora

Universidad Veracruzana

Graciela Pérez de León Quiroz

GPL Abogados Corporativos

Hugo Ponce Figueroa

Javier Salazar Mendoza

Universidad Veracruzana

Jesús Salas Lizaur

Jorge Alberto Arredondo Ixtepan

Instituto Politécnico Nacional

Jorge Reyes Peralta

Congreso Nacional de la Abogacía A.C.

José Alberto Muños Hernández

Universidad Veracruzana

José Alfredo Romero Costales

Consultoría y Defensa Jurídica Romero y Asociados S.C.

José Avelino González Silva

González & Asociados Despacho Jurídico

Jose Roberto Name Acosta

J. R. Name & Asociados, S. C.

Juan Manuel Herrera Sosa

Juan Omar Rodríguez Rodríguez

Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste

Juan Pablo Luna Leal

Centro Internacional de Justicia Alternativa, Derechos Humanos y Consultoría Legal, S.C.

Judith Aguirre Moreno

Universidad Veracruzana

Julietina Rivera Soto

Iusforensis Abogados y Peritos

Lucia Díaz Genao

Luis Rafael Hinojosa Moreno

Hinojosa Moreno, Abogados Asociados

Luz del Carmen Zamora Rodríguez

Corporativo Jurídico Colorado

Ma. Concepcion Flores Saviaga

Universidad Politécnica de Veracruz y Universidad Veracruzana

Manlio Fabio Casarín León

Universidad Veracruzana

Marco Antonio Adalid Rebolledo.

Notaría Número 15

María de Jesús Contreras Miranda

Universidad Veracruzana

María de Lourdes Castellanos Villalobos

Universidad Veracruzana

Maribel Luna Martínez

Marisol Luna Leal

Universidad Veracruzana

Mauricio Fidel Mendoza González

Universidad Veracruzana

Nalleli Vázquez Negrete

Proseso Ramirez Garcia

Ramón Sosa de la Cruz

Sosa, Ceja & Padilla

Rosa Aurora Azamar Arizmendi

Instituto de Administración Pública de Veracruz A.C.

Rosa Hilda Rojas Pérez

Universidad Veracruzana

Ruy Rodríguez Gabarrón Hernández

Universidad Anáhuac

Sandra Verónica Bonilla García

Aliat Universidades

Teresa Anaís Palacios Pérez

Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C.

Especialistas anónimos/as

Yucatán

Adriana de León Carmona

CONCAAM Delegación Yucatán

Adriana Judith García Jiménez

Corporativo Jurídico GARCON Abogados

Aglaé Navih Sujey Guadalupe Corona Soto

Universidad Autónoma de Yucatán

Alejandro Javier Quezada Ramirez

Alfonso Herrera González

Herrera & García Abogados

Cassandra Ortiz

Despacho Ortiz y Asociados

Diego Adán Chan Viana

Zion Abogados y Consultores, S.C.

Edgar Jesús Moo Montalvo

Eduardo J. de J. Alvizo Perera

Universidad Autónoma de Yucatán

Emmanuel Raya Amaya

3RH Bufete Fiscal

Enrique de Jesus Gallegos Madrigal

Elementa DDHH

Ernesto Cuauhtémoc Sánchez Rodríguez

Servicios de Salud de Yucatán

Filadelfo Gordillo Zepeda

Héctor Joaquín Bolio Ortiz

Centro de Investigaciones Sociales y Estudios Jurídicos de la Península A.C.

Hugo U. Graníel Ortega

Jesús Eloy Fierro

Torres

Jesús Jahir Díaz Martínez

Universidad Autónoma de Yucatán

Jorge Carlos Moguel Escalante

Universidad Autónoma de Yucatán

Juan José Peniche González

PG Abogados

Juan Pablo Bolio Ortiz

CISEJUPE

Leandro Burgos Aguilar

Universidad Modelo

Lidia Moreno Macías

Universidad Autónoma de Yucatán

Luis Antonio Sánchez Guzmán

Asesoría y Consultoría Jurídica

Luis Arturo González Rodea

Rodea, González & Ramírez, Asesores Legales Empresariales

Mario Alberto Ramírez Camacho

Universidad Autónoma de Yucatán

Ninette I. Lugo Valencia

Omar García Huante

Centro de Estudios sobre Procesos Constitucionales

Pablo Caña Mendoza

Universidad Autónoma de Yucatán

Pablo Héctor Bolio de Ocampo

Despacho Jurídico Héctor Bolio Pinzón

Raúl Sales Tello

Universidad Marista de Mérida A.C.

Roberto Fernando Quintal

Roberto Ponce Montemayor

Correduría Pública No. 12

Rodrigo Ignacio Ortiz Eljure

Aipaz A.C.

Wilbert Fernando Zavala Urtecho

Bufete Jurídico Propio

William Jesús Solís Ávila

Tribunos S.C.P.

Especialistas anónimos/as

Zacatecas

Adriana Díaz Santacruz

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y Universidad Autónoma de Durango

Alejandro Reynoso Valenzuela

Universidad Autónoma de Zacatecas

Allan Oliver López Badillo

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas

Ana Rosa Ramirez Nava

Despacho Salazar Velazquez Nava

Argelia Alejandra Rodríguez Ayala

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas

Armando García Neri

Blanca Elena de la Rosa

Aguilera Consultivos, S.C.

Carlos E. Torres Muñoz

Edgar Adrián García Rodríguez

Eduardo Vázquez Tovar

Flor de María Sánchez Morales

Universidad Autónoma de Zacatecas

Griselda Guadalupe Editti Martínez

Universidad Autónoma de Zacatecas

Iveth Stephania Rodriguez Reyes

Jaime Arturo Martinez Hernández

Fisad Corporativo Jurídico

Javier Martínez Martínez

Lex Ser Jurídico

José Manuel Padilla Medina

José Manuel Ríos Martínez

Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas

Juan Francisco del Real

Universidad Autónoma de Zacatecas

Leticia de Jesús Valenzuela Ríos

Universidad Autónoma de Zacatecas

Martha Berenice Vázquez González

Miguel Angel Ulloa Guzmán

Rafael Flores Muñoz

Rodolfo Humberto Castro Castro

Universidad Autónoma de Zacatecas

Susana Martínez Nava

Universidad de Guanajuato

Susana Solis Aquino

Unión Ganadera Regional de Zacatecas

Especialistas anónimos/as

Agradecimientos

COMPAÑÍAS ENCUESTADORAS Las compañías encuestadoras que trabajaron con el WJP para la realización del Índice de Estado de Derecho en México fueron:

- ▶ Data Opinión Pública y Mercados: coordinación y monitoreo del trabajo de campo.
- ▶ Buendía & Laredo: Trabajo de campo en la Ciudad de México, Durango, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Tlaxcala.
- ▶ *Parametría*: Trabajo de campo en Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.
- ▶ Pulso Mercadológico: Trabajo de campo en Campeche, Chiapas, Coahuila, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Tabasco.
- ► Sistemas de Inteligencia en Mercados y Opinión (SIMO): Trabajo de campo en Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León y Veracruz.

ESPECIALISTAS Durante el proceso de conceptualización y elaboración del Índice de Estado de Derecho en México contamos con apoyo, en forma de consulta o sugerencias específicas, de expertas y expertos en los temas incluidos en el Índice. Sus comentarios y sugerencias ayudaron a WJP a fortalecer el contenido de este Índice. ¡Muchas gracias!

Ana Dulce Aguilar, Laura Aquino, Eduardo Bohórquez (Transparencia Mexicana), Patricia Bonequi Alvarado, Javier Carrasco Solís (IJPP), Guillermo Cejudo, Jaime Chávez Alor, Alfredo Elizondo (Gesoc), José Enríquez (FICOSEC), Marco Iván Escotto (CETIFARMA), Marco Fernández (ITESM-México Evalúa), René Flores (University of Washington), Luis Manuel Flores Lazo (COPARMEX), Gustavo Fondevila (CIDE), Luis Foncerrada (Centro de Estudios Económicos del Sector Privado), Jonathan Furszyfer (Stanford University), José Gerardo García Aguirre (Asociación Mexicana de Retina. A.C.), José Luis García Chagoyán (COPARMEX), Alejandro Garnica (AMAI), Alejandra Gómez (UNODC-Chihuahua), Kenneth Greene (The University of Texas at Austin), Ángela Guerrero, Carlos G. Guerrero Orozco (Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano, A.C.), Gustavo Hernández (Transparencia Mexicana), Edna Jaime (México Evalúa), Alma Lilia Juárez Armenta (Berkeley School of Public Health), Max Kaiser (IMCO), Sandra Ley (CIDE), José Manuel Linares Espil (Colegio De Abogados Del Estado De Guerrero, A.C.), José Lobo (Chemonics International, Inc.), Eduardo López Ortiz (UNAM), Ricardo Luévano (Artículo 19), Ana Laura Magaloni (CIDE), Beatriz Magaloni (Stanford University), Violeta Maltos (IIDEJURE), Javier Martín (CIDE), Jesús Lorenzo Martínez (AMAJUR), Cynthia Michel (CIDE), Marco Mira d'Ercole (OECD), Enrique Morán Faz (COPARMEX), José Luis Nassar (FBMA), Juan Manuel Nava Castillo (Red de Abogados Laborales), María Novoa, Almudena Ocejo, Pablo Parás (DATA OPM), Juan Pardinas (IMCO), Pascoe Pleasence (University College London), Jérémy Renaux (I(DH)EAS), Julio Ríos (CIDE), Octavio Rodríguez (University of San Diego), Carla Román (FBMA), Vidal Romero (ITAM), Rogelio Salgado, Joel Salas Suárez, Rebecca Sandefur (University of Illinois), Miguel Sarre (ITAM), David Shirk (University of San Diego), Bilal Murtaza Siddiqi (World Bank), Jorge Luis Silva (World Bank), Vanessa Silveyra (Transparencia Mexicana), Alberto Simpser (ITAM), Guillermo Vázquez del Mercado (CIDE), Amparo Vela (Asamblea Nacional de Médicos Residentes), Carlos Vilalta (CentroGeo).

También contamos con el apoyo de Héctor Sebastián Arcos Robles, Ana Corzo Cosme, Aritzy Sánchez Merino, Carlos Guadalupe Sánchez Avilez, Juan Ramón Moreno Flores, y Luis Fernando Ramírez Ruíz, para la elaboración de la base de datos de expertos, así como de la colaboración de la Alianza Mexicana de Asistencia Jurídica, la Asamblea Nacional de Médicos Residentes, la Asociación Mexicana de Retina. A.C., el Centro de Estudios para la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD), el Círculo Feminista de Análisis Jurídico, el Colegio de Abogados del Estado de Guerrero, A.C., Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano, A.C., la Federación Mexicana de Abogados, la Fundación Barra Mexicana de Abogados, el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México (INCAM), el Instituto Republicano Internacional (IRI), el Instituto de Justicia Procesal Penal, y la Red de Abogados Laborales, para contactarlos.

Acerca del World Justice Project

THE WORLD JUSTICE PROJECT® (Proyecto de Justicia Mundial, o WJP, por sus siglas en inglés) es una organización independiente, internacional y multidisciplinaria que trabaja para fortalecer el Estado de Derecho alrededor del mundo. El Estado de Derecho es el sustento para construir comunidades de igualdad, oportunidades y paz, y es la base del desarrollo, de gobiernos transparentes que rinden cuentas y del respeto a los derechos fundamentales. El Estado de Derecho ayuda a combatir la pobreza y protege a las personas de las injusticias.

El WJP comenzó en 2006 como una iniciativa de William H. Neukom, cuando presidió la American Bar Association (ABA) y se convirtió en una organización independiente en 2009, con el apoyo de 21 aliados estratégicos. Cuenta con oficinas en Washington, D.C., Seattle, Ciudad de México y Singapur.

NUESTRO ENFOQUE Tradicionalmente, el Estado de Derecho ha sido considerado un tema exclusivo de especialistas del derecho y jueces. Sin embargo, los problemas cotidianos de seguridad, derechos, justicia y actuación de las autoridades afectan a todas las personas por igual; de aquí que el fortalecimiento del Estado de Derecho sea un tema que incumbe a todas y todos. Para fortalecer el Estado de Derecho alrededor del mundo, el WJP utiliza un enfoque multidisciplinario que incluye investigación, recolección y análisis de datos, el establecimiento de una red activa y global de conocimiento, y el apoyo a programas prácticos dirigidos a encontrar soluciones locales. Para conocer más, visita: www.worldjusticeproject.org y www.worldjusticeproject.mx.

PRESIDENTES HONORARIOS: El WJP cuenta con el apoyo de destacados líderes de una amplia gana de disciplinas en todo el mundo. Los presidentes honorarios del WJP son: Madeleine Albright; Giuliano Amato; Robert Badinter; James A. Baker III; Cherie Blair; Stephen G. Breyer; Sharan Burrow; David Byrne; Jimmy Carter; Maria Cattaui-Livanos; Emil Constantinescu; Hans Corell; Hilario G. Davide, Jr.; Hernando de Soto; Adama Dieng; Richard Goldstone; Kunio Hamada; Lee Hamilton; Mo Ibrahim; Tassaduq Hussain Jillani; Anthony M. Kennedy; Beverley McLachlin; George J. Mitchell; Sandra Day O'Connor; Ana Palacio; Colin Powell; Roy L. Prosterman; Richard W. Riley; Mary Robinson; Richard Trumka; Desmond Tutu; Antonio Vitorino; Harold Woolf; Andrew Young.

JUNTA DIRECTIVA: Sheikha Abdulla Al-Misnad; Kamel Ayadi; William C. Hubbard; Hassan Bubacar Jallow; Suet-Fern Lee; Mondli Makhanya; Margaret McKeown; William H. Neukom; John Nery; Ellen Grace Northfleet; James R. Silkenat; Petar Stoyanov.

DIRECTOR EMÉRITO: Presidente Dr. Ashraf Ghani Ahmadzai

EQUIPO DEL WJP: William C. Hubbard, Chairman of the Board; William H. Neukom, Founder and CEO; Mark D. Agrast, Vice President; Deborah Enix-Ross, Vice President; Nancy Ward, Vice President; James R. Silkenat, Director and Treasurer; Gerold W. Libby, General Counsel and Secretary.

STAFF Y CONSULTORES: Elizabeth Andersen (Executive Director), Paul Fisher (Chief Development Officer), Matthew Harman (Chief Communications Officer), Ted Piccone (Chief Engagement Officer), Alejandro Ponce (Chief Research Officer), Richard Schorr (Chief Financial

and Administrative Officer), Alicia Evangelides, Alejandro González Arreola, Amy Gryskiewicz, Shakhlo Hasanova, Natalia Jardon, Tim Kessler, Sarah Chamness Long, Joel Martinez, Jason Murray, Tanya Primiani, Gerard Vinluan, Lilian Chapa Koloffon, Roberto Hernández, Miguel Contreras, Joseph Haley, Debby Manley, Marien Rivera, Leslie Solís, Sergio Villanueva, Killian Dorier, Priyanka Khosla, Becca Silvas, Emily Youatt, Erin Campbell, Josh Fuller, Kirssy González, Grace Hulseman, Natalia Rodríguez, Amir Galván, Juan Salgado, Ana Cárdenas, Estefany Caudillo, Vianney Fernández, Lucía Estefanía González Medel, Eréndira González Portillo, Mario Rodriguez, Marcelo Torres, Irene Heras, Courtney Babcock, Lindsey Bock, Jaya Khetarpal, Rafael Lozano, Fernando Omedé y Emma Frerichs.

SOCIOS ESTRATÉGICOS American Bar Association; American Public Health Association; American Society of Civil Engineers; Arab Center for the Development of the Rule of Law and Integrity; Avocats Sans Frontières; Canadian Bar Association; Club of Madrid; Hague Institute for the Internationalisation of Law; Human Rights First; Human Rights Watch; Inter-American Bar Association; International Bar Association; International Chamber of Commerce; International Institute for Applied Systems Analysis; International Organization of Employers; International Trade Union Confederation; Inter-Pacific Bar Association; Karamah: Muslim Women Lawyers for Human Rights; Landesa; NAFSA: Association of International Educators; Norwegian Bar Association; People to People International; Union Internationale des Avocats; Union of Turkish Bar Associations; U.S. Chamber of Commerce; The World Council of Religious Leaders; World Federation of Engineering Organisations; World Federation of Public Health Associations.



Resultados históricos del Índice de Estado de Derecho en México

Las siguientes tablas muestran los datos del Índice de Estado de Derecho en México para 2018, 2019-2020 y 2020-2021 para los 32 estados, desagregados por factor.

					2018				
	Puntaje	â	\$	ŀ	†‡	6		$\Delta \uparrow \Delta$	ර්ථ
Aguascalientes	0.44	0.46	0.41	0.43	0.56	0.46	0.40	0.39	0.43
Baja California	0.43	0.46	0.41	0.41	0.51	0.25	0.49	0.46	0.42
Baja California Sur	0.35	0.31	0.32	0.35	0.48	0.29	0.35	0.34	0.37
Campeche	0.43	0.47	0.38	0.37	0.49	0.53	0.41	0.41	0.36
Chiapas	0.39	0.39	0.32	0.35	0.47	0.59	0.30	0.36	0.35
Chihuahua	0.39	0.41	0.36	0.38	0.52	0.27	0.36	0.37	0.42
Ciudad de México	0.37	0.40	0.27	0.51	0.51	0.27	0.30	0.35	0.32
Coahuila	0.43	0.36	0.35	0.41	0.48	0.61	0.37	0.44	0.39
Colima	0.39	0.43	0.37	0.35	0.52	0.28	0.40	0.37	0.41
Durango	0.42	0.43	0.32	0.38	0.47	0.59	0.37	0.42	0.36
Estado de México	0.36	0.37	0.28	0.44	0.45	0.21	0.39	0.37	0.33
Guanajuato	0.41	0.40	0.42	0.48	0.51	0.28	0.38	0.40	0.41
Guerrero	0.29	0.28	0.28	0.37	0.35	0.19	0.29	0.28	0.30
Hidalgo	0.42	0.44	0.38	0.36	0.48	0.57	0.38	0.39	0.38
Jalisco	0.37	0.42	0.31	0.45	0.46	0.29	0.35	0.34	0.33
Michoacán	0.40	0.40	0.35	0.41	0.49	0.39	0.35	0.39	0.39
Morelos	0.37	0.42	0.36	0.38	0.51	0.23	0.27	0.33	0.42
Nayarit	0.37	0.40	0.35	0.33	0.48	0.44	0.28	0.31	0.35
Nuevo León	0.42	0.48	0.39	0.38	0.54	0.39	0.41	0.39	0.36
Oaxaca	0.39	0.44	0.34	0.33	0.49	0.42	0.35	0.33	0.39
Puebla	0.36	0.38	0.33	0.34	0.44	0.37	0.40	0.32	0.31
Querétaro	0.43	0.43	0.42	0.27	0.53	0.51	0.43	0.36	0.46
Quintana Roo	0.36	0.41	0.31	0.40	0.46	0.31	0.37	0.33	0.33
San Luis Potosí	0.39	0.41	0.34	0.36	0.50	0.44	0.34	0.33	0.37
Sinaloa	0.41	0.41	0.35	0.42	0.51	0.42	0.35	0.38	0.41
Sonora	0.36	0.40	0.33	0.42	0.46	0.28	0.24	0.36	0.36
Tabasco	0.38	0.41	0.36	0.40	0.49	0.28	0.34	0.35	0.37
Tamaulipas	0.38	0.37	0.39	0.34	0.45	0.42	0.36	0.37	0.36
Tlaxcala	0.38	0.40	0.33	0.29	0.49	0.49	0.29	0.34	0.38
Veracruz	0.37	0.34	0.31	0.41	0.42	0.47	0.38	0.31	0.30
Yucatán	0.45	0.42	0.38	0.38	0.51	0.77	0.38	0.33	0.42
7	0.44	0.40	0.40	0.40	0.54	0.00	0.40	0.47	0.44

Zacatecas

0.44

0.43

0.42

0.43

0.51

0.39

0.46

0.44

0.42

NOTA



Factor 1: Límites al poder gubernamental



Factor 2: Ausencia de corrupción



Factor 3: Gobierno abierto



Factor 4: Derechos fundamentales



Factor 5: Orden y seguridad



Factor 6: Cumplimiento Regulatorio



Factor 7: Justicia civil



Factor 8: Justicia penal

2019-2020

	Puntaje	Á	Š		ŤŤ	6		$\overline{\nabla} \overline{\mathbb{I}} \overline{\nabla}$	ර්ථ
Aguascalientes	0.45	0.46	0.41	0.43	0.53	0.49	0.41	0.41	0.44
Baja California	0.40	0.48	0.38	0.41	0.54	0.19	0.43	0.41	0.37
Baja California Sur	0.39	0.44	0.36	0.35	0.51	0.39	0.38	0.33	0.37
Campeche	0.43	0.46	0.39	0.37	0.49	0.53	0.43	0.41	0.35
Chiapas	0.38	0.39	0.30	0.35	0.46	0.56	0.32	0.32	0.33
Chihuahua	0.40	0.44	0.36	0.38	0.51	0.30	0.39	0.40	0.39
Ciudad de México	0.36	0.41	0.28	0.51	0.49	0.22	0.32	0.34	0.29
Coahuila	0.43	0.40	0.35	0.41	0.50	0.60	0.38	0.37	0.41
Colima	0.41	0.47	0.41	0.35	0.52	0.29	0.41	0.39	0.40
Durango	0.43	0.43	0.31	0.38	0.51	0.60	0.37	0.42	0.39
Estado de México	0.36	0.41	0.30	0.44	0.49	0.21	0.37	0.37	0.33
Guanajuato	0.42	0.44	0.43	0.48	0.52	0.21	0.43	0.44	0.44
Guerrero	0.33	0.39	0.30	0.37	0.44	0.23	0.34	0.29	0.29
Hidalgo	0.42	0.45	0.40	0.36	0.51	0.52	0.35	0.36	0.41
Jalisco	0.37	0.43	0.31	0.45	0.48	0.27	0.34	0.32	0.33
Michoacán	0.39	0.41	0.34	0.41	0.47	0.41	0.34	0.33	0.38
Morelos	0.36	0.43	0.33	0.38	0.53	0.19	0.33	0.35	0.34
Nayarit	0.40	0.42	0.38	0.33	0.51	0.45	0.33	0.33	0.41
Nuevo León	0.43	0.50	0.40	0.38	0.54	0.39	0.40	0.42	0.39
Oaxaca	0.40	0.44	0.36	0.33	0.49	0.45	0.38	0.34	0.41
Puebla	0.35	0.39	0.32	0.34	0.44	0.25	0.40	0.33	0.29
Querétaro	0.43	0.45	0.45	0.27	0.53	0.41	0.45	0.38	0.47
Quintana Roo	0.35	0.37	0.31	0.40	0.46	0.26	0.34	0.34	0.34
San Luis Potosí	0.38	0.43	0.34	0.36	0.51	0.34	0.34	0.36	0.38
Sinaloa	0.42	0.44	0.39	0.42	0.49	0.39	0.38	0.40	0.45
Sonora	0.38	0.43	0.34	0.42	0.50	0.27	0.32	0.37	0.38
Tabasco	0.37	0.45	0.36	0.40	0.51	0.24	0.31	0.34	0.39
Tamaulipas	0.39	0.40	0.38	0.34	0.48	0.41	0.37	0.33	0.37
Tlaxcala	0.37	0.45	0.32	0.29	0.50	0.36	0.36	0.33	0.35
Veracruz	0.38	0.36	0.35	0.41	0.44	0.48	0.38	0.33	0.30
Yucatán	0.46	0.47	0.40	0.38	0.54	0.73	0.39	0.38	0.39
Zacatecas	0.43	0.46	0.44	0.43	0.51	0.34	0.41	0.40	0.46

NOTA



Factor 1: Límites al poder gubernamental



Factor 2: Ausencia de corrupción



Factor 3: Gobierno abierto



Factor 4: Derechos fundamentales



Factor 5: Orden y seguridad



Factor 6: Cumplimiento Regulatorio



Factor 7: Justicia civil



Factor 8: Justicia penal

2020-2021

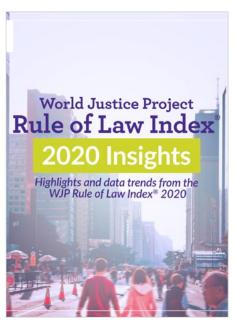
	Puntaje		\$	ŀ	†‡	6		717	ර්ථ
Aguascalientes	0.44	0.48	0.41	0.43	0.52	0.42	0.43	0.40	0.42
Baja California	0.39	0.43	0.37	0.41	0.53	0.23	0.41	0.37	0.38
Baja California Sur	0.43	0.44	0.38	0.35	0.53	0.65	0.40	0.34	0.36
Campeche	0.44	0.42	0.41	0.37	0.48	0.67	0.42	0.41	0.36
Chiapas	0.38	0.37	0.32	0.35	0.44	0.63	0.27	0.34	0.32
Chihuahua	0.41	0.46	0.38	0.38	0.53	0.36	0.35	0.40	0.39
Ciudad de México	0.36	0.40	0.30	0.51	0.48	0.24	0.32	0.33	0.29
Coahuila	0.45	0.44	0.38	0.41	0.53	0.66	0.43	0.37	0.42
Colima	0.41	0.44	0.39	0.35	0.52	0.33	0.42	0.41	0.39
Durango	0.43	0.44	0.31	0.38	0.48	0.65	0.39	0.42	0.33
Estado de México	0.36	0.42	0.31	0.44	0.47	0.22	0.37	0.37	0.31
Guanajuato	0.43	0.48	0.43	0.48	0.51	0.22	0.49	0.45	0.41
Guerrero	0.36	0.39	0.33	0.37	0.43	0.31	0.36	0.34	0.34
Hidalgo	0.42	0.45	0.39	0.36	0.51	0.54	0.33	0.37	0.41
Jalisco	0.37	0.43	0.32	0.45	0.49	0.27	0.36	0.34	0.33
Michoacán	0.40	0.40	0.35	0.41	0.47	0.44	0.37	0.39	0.35
Morelos	0.36	0.43	0.33	0.38	0.48	0.23	0.35	0.36	0.33
Nayarit	0.42	0.45	0.40	0.33	0.51	0.60	0.35	0.34	0.39
Nuevo León	0.43	0.51	0.41	0.38	0.56	0.38	0.42	0.42	0.39
Oaxaca	0.39	0.43	0.37	0.33	0.47	0.48	0.36	0.32	0.40
Puebla	0.35	0.38	0.33	0.34	0.43	0.30	0.42	0.34	0.29
Querétaro	0.44	0.48	0.46	0.27	0.56	0.42	0.46	0.39	0.49
Quintana Roo	0.34	0.37	0.33	0.40	0.46	0.24	0.34	0.31	0.31
San Luis Potosí	0.39	0.42	0.35	0.36	0.48	0.42	0.35	0.38	0.36
Sinaloa	0.43	0.49	0.40	0.42	0.53	0.44	0.36	0.38	0.41
Sonora	0.40	0.44	0.35	0.42	0.49	0.39	0.36	0.38	0.38
Tabasco	0.38	0.41	0.36	0.40	0.52	0.27	0.33	0.35	0.39
Tamaulipas	0.40	0.41	0.39	0.34	0.50	0.48	0.38	0.36	0.37
Tlaxcala	0.38	0.46	0.32	0.29	0.53	0.40	0.35	0.33	0.35
Veracruz	0.37	0.34	0.33	0.41	0.41	0.51	0.40	0.32	0.27
Yucatán	0.47	0.46	0.41	0.38	0.51	0.84	0.39	0.38	0.42
Zacatecas	0.44	0.46	0.43	0.43	0.51	0.40	0.46	0.41	0.42

Otras publicaciones del World Justice Project

Para más información, visite: worldjusticeproject.org y worldjusticeproject.mx



Índice de Estado de Derecho 2020 (disponible en inglés y en español)



World Justice Project: Rule of Law Index 2019 — Highlights and data trends from the WJP Rule of Law Index 2020



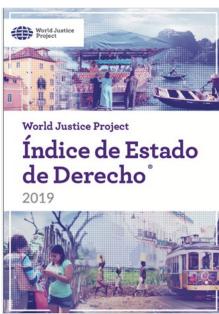
Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020: Las 32 entidades bajo la lupa ciudadana

(disponible en inglés y en español)

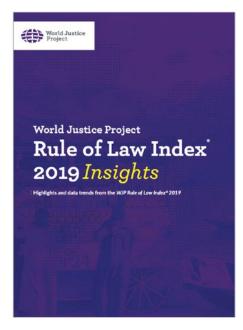


Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020: Hallazgos

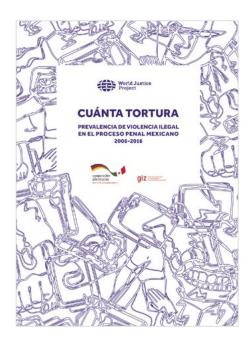
(disponible en inglés y en español)



Índice de Estado de Derecho 2019 (disponible en inglés y en español)



World Justice Project: Rule of Law Index 2019 — Highlights and data trends from the WJP Rule of Law Index 2019



Cuánta tortura: Prevalencia de violencia en el proceso penal mexicano 2006-2016 (disponible en inglés y en español)



Memoria estadística de la transición entre dos Méxicos: Logros y retos del Nuevo Sistema de Justicia Penal (32 tomos)



Índice de Estado de Derecho en México 2018: Perspectivas y experiencias en los 32 estados del país

(disponible en inglés y en español)



La nueva justicia penal en México: Avances palpables y retos persistentes 2018 (disponible en inglés y en español)



Realizing Justice For All World Justice Forum Report 2019



Global Insights on Access to Justice 2019

El Estado de Derecho es el sustento para construir comunidades de igualdad, oportunidades y paz, y es la base del desarrollo, de gobiernos transparentes que rinden cuentas y del respeto a los derechos fundamentales. El Estado de Derecho ayuda a combatir la pobreza y protege a las personas de las injusticias.



worldjusticeproject.mx



index.worldjusticeproject.mx



@TheWJP_mx

